TOMO XCIII — Montevideo, Lunes 31 de Diciembre de 1928 — Núm. 6758

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Decreto. Se acepta la renuncia del Vicecónsul honorario en Concepción

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 21 de 1928.

Visto el telegrama del Consulado General en Asunción comunicando las razones por las cuales el señor Carlos Quevedo, Vicecónsul honorario en Concepción, ha presentado renuncia de su cargo,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Anótese la expresada renuncia, agradeciéndose al señor Quevedo los servicios prestados.

Art. 2.° Comuníquese, etc.—**CAMPISTEGUY.**—RUFINO T. DOMINGUEZ.

2

Decreto. Se acepta una representación en la Conferencia Intenacional para revisión de las nomenclaturas nosológicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 21 de 1928.

Vista la invitación transmitida por la Legación de Francia para que el Uruguay se haga representar en la Confecia Internacional para la revisión de las nomenclaturas nosológicas que se celebrará en París en el año 1929; y

El mensaje del Honorable Consejo Nacional de Administración por el que se aprueba el acuerdo celebrado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Industrias, respecto a la designación del Delegado que ha de representar a la República en la Conferencia mencionada,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la referida invitación y desínase al doctor Abelardo Carnelli Delegado Oficial en la Conferencia Internacional para la revisión de las nomenciaturas nosológicas.

Art. 2.° Comuníquese, etc.—**CAMPISTEGUY.**—RUFINO T. DOMINGUEZ.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

3

Decreto — Se modifican y amplían las disposiciones sobre prestación de garantía de los despachantes de Aduana y agentes marítimos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.

Vista la gestión de la Dirección General de Aduanas, tendiente a que se modifiquen y amplíen en la forma que propone las disposiciones vigentes sobre prestación de garantía, por parte de despachantes y agentes marítimos, para hacer uso del crédito en el pago de las obligaciones que realizan en las oficinas aduaneras.

Considerando: Que las disposiciones propuestas tienden a obtener la más eficaz defensa del interés fiscal,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Las operaciones de Aduana, cualesquiera que sea su índole, se efectuarán por despachantes matriculados, sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 21 de este decreto.

Al efecto, la División Despacho y Liquidaciones llevará un libro de Registro o Matrícula en el que incluirá los despachantes que actualmente operan en ese carácter y los que en lo sucesivo se admitan. También serán incluídos en ese Registro los agentes de navegación, según lo que queda establecido.

Art. 2.° Dichas personas sólo podrán operar mediante la constitución de garantías, ya otorgadas por Bancos del Estado, con arreglo a las formalidades de este decreto, ya constituidas por depósitos prendarios, de títulos de Deuda Pública, por su valor nominal, o en primeras hipotecas sobre propiedades inmuebles, tomándose por base en este último caso, a los efectos de establecer su valor, el aforo fijado para el pago de la contribución inmobiliaria.

Art. 3.° La inscripción en la matrícula de despachantes,

FE DE ERRATAS

En el número 6754, correspondiente al 26 de mes en curso, se ha deslizado un error en el **Reglamento de Servicios de Sobrestantes** del Ministerio de Obras Públicas.

Es este:

Artículo 9.° Donde dice "deberá comunicar a ésta semanalmente, una vez por lo menos", debe decir: "deberá comunicar a ésta semanalmente por lo menos".

Queda salvada la errata.

Se previene que será suspendido el envío de "Diario Oficial" sin previo aviso a quienes no renueven las suscripciones terminadas

se efectuará mediante una solicitud que presentará el interesado y deberá contener:

A) El nombre del despachante, o agente marítimo, o de la razón social si hubiere, y domicilio.
B) Especificación de la garantía ofrecida.
C) El título de propiedad y boleto de contribución inmobiliaria en los casos de garantía hipotecaria.
D) La matrícula de comerciante, cuando se trate de una sociedad comercial o persona que ejerza el comercio.

Art. 4.º Presentada la solicitud, en los casos de garantía prendaria, se ordenará el depósito en la Dirección de Crédito Público, el que quedará a la orden de la Dirección General de Aduanas, y luego se otorgará sin más trámite la escritura correspondiente.

Si la garantía es hipotecaria el título de propiedad se pasará a estudio del Abogado Asesor de la Repartición, remitiéndose la plainilla de contribución a la Dirección General de Impuestos Directos, la que dictaminará respecto si el aforo que ella establece está de acuerdo con el valor actual de la propiedad ofrecida en garantía.

La Dirección General, si lo juzga conveniente, podrá además asesorarse por la Oficina de Avaluación de Bienes del Estado. Este requisito se observará preceptivamente cuando existiendo edificación el boleto se contribución se refiera al terreno solamente, y se tomará por base para la escrituración el valor que aquella oficina asigne al inmueble, quedando así fijado el monto de la garantía hipotecaria a constituirse.

Art. 5.º Devueltos los títulos y planillas sin observación, se otorgará la respectiva escritura de garantía hipotecaria, cuya copia, una vez inscripta, se depositará en la Tesorería de Aduana. La Dirección hará saber a las distintas Divisiones la inscripción del nuevo despachante o agente marítimo, y su firma y la de sus apoderados, si los tiene, se registrará en las Divisiones de Depósitos, Despachos y Liquidaciones, Contralor y Secretaría General. A las demás Divisiones se les remitirá, una vez controlado, un facsímil de esa firma que presentará el despachante.

Art. 6.º Todos los expedientillos que se formen con estos motivos se archivarán administrativamente.

Art. 7.º La garantía de los despachantes de Aduana deberá representar tres veces el valor del promedio del despacho semanal de cada despachante. Dicha proporción será solamente el doble, cuando éste sea a la vez comerciante con un capital no menor de veinte mil pesos, que se justificará por contrato de sociedad, ante escribano público o balance ante contador público.

Art. 8.º Una vez por año la División de Contabilidad revisará las cuentas de cada despachante y hará saber a la Dirección General las que deben elevarse, de acuerdo con lo que determina el artículo anterior.

Art. 9.º En cualquier momento la Dirección General, no obstante lo dispuesto en el artículo 8.º, podrá disponer la ampliación o refuerzo de garantías si estima que existe mérito para ello.

Art. 10. La aceptación o rechazo de las peticiones de inscripción en el Registro de Despachantes es privativa del Director General de Aduanas.

Art. 11. Cuando las garantías lleguen a la suma de cuarenta mil pesos no quedarán sometidas a la disposición del artículo 8.º y será privativo de la Dirección General mantenerlas o elevarlas.

Art. 12. La inscripción de las copias de garantías hipotecarias se efectuará indefectiblemente dentro de las veinticuatro horas de otorgadas.

Art. 13. El Escribano de Aduana no autorizará ninguna escritura sin cerciorarse previamente por medio de certificados de los Registros de la propiedad inmueble, que el bien o bienes ofrecidos en hipoteca se encuentran libres de todo género de obligaciones y gravámenes.

Art. 14. En los casos de ampliación de garantías, de acuerdo con los artículos anteriores, la Escribanía percibirá por honorarios el 50 % de lo que establece el arancel correspondiente.

Art. 15. La Dirección General podrá tolerar hasta un 10 % en el excedente del promedio con respecto al monto de la garantía.

Cuando el promedio, excediendo el 10 % previsto en el primer apartado de este artículo, lo sobrepase la suma de $ 3.000.00, no será necesario escritura pública, si se trata de títulos de Deuda Pública cotizables en Bolsa. El Director General ordenará el depósito en la Dirección de Crédito Público, y lo actuado se protocolizará en el Registro del Escribano de Aduana.

Art. 16. Las operaciones de aduana las realizarán los señores despachantes personalmente, o por medio de mandatarios, con poderes en forma otorgados ante escribano público. Dichos poderes se anotarán en las Divisiones de Aduana y se archivarán en la de Despachos y Liquidaciones, la que los coleccionará encuadernados en volúmenes por índice alfabético. Estos mandatos se tendrán por vigentes y válidos hasta tanto no se notifique su revocación a la Dirección General de Aduanas, por medio de un escrito acompañando copia inscripta en la respectiva escritura y será anotada al igual que los mandatos que revoca.

El procedimiento que se indica en la parte final del artículo anterior se observará igualmente en los casos de sustituciones, ampliaciones y renuncias.

Art. 17. La Dirección General con noticia de la Contaduría, de que no se ha abonado el monto semanal de los derechos, suspenderá de inmediato en sus operaciones a los despachantes morosos, y si dentro de un término prudencial, a juicio del Director General, aquéllos no fueran abonados, la Dirección elevará los antecedentes al Juzgado Nacional de Hacienda a los efectos de que se deduzcan las acciones que correspondan para hacer efectivo ese pago.

Suspenderá igualmente las operaciones de los despachantes declarados en quiebra o concursados civilmente, hasta tanto no tuvieren su rehabilitación.

Asimismo dará mérito a la suspensión temporal de las operaciones el incumplimiento de las providencias de cualquier índole que dicte la Dirección General.

Las sanciones disciplinarias que prevé este artículo no darán mérito a reclamos de especie alguna de la parte a que afecten.

Art. 18. La cesación de las operaciones de despacho podrán solicitarla los señores despachantes en cualquier momento y será decretada de conformidad por la Dirección General. En tales casos la cancelación de la garantía depositada se efectuará dentro de un año justo de la fecha en que se cumpla la prescripción del inciso anterior, previo informe de las Divisiones de Aduana de que no existen asuntos pendientes de solución.

La Escribanía de Aduana en tales casos informará si se encuentran pendientes de cancelación expedientes elevados a la Justicia de Hacienda y Tribunales de Apelación.

Art. 19. La cancelación de la garantía se efectuará de inmediato si otro despachante garantiza al cesante por aquel término, extendiéndose en efecto la escritura de garantía respectiva.

Art. 20. El Director General de Aduanas podrá disponer en cualquier momento, si así lo juzga conveniente, la suspensión de las operaciones de los señores despachantes por todo el tiempo que estime prudente, sin que ello dé mérito para que el comerciante suspendido pueda alegar perjuicio de especie alguna.

Art. 21. No obstante las disposiciones precedentes, podrán efectuarse despachos por personas que no estén inscriptas como despachantes siempre que se trate de mercaderías de su propiedad. En tal caso el despacho se efectuará previo pago y deberán llenarse los siguientes requisitos: a) justificar en forma la propiedad de las mercaderías que se solicitan a despacho; b) consignar una garantía personal o bancaria para salvaguardar los intereses fiscales, por las posibles ulterioridades de las operaciones.

También podrán efectuar despachos sin rendir la garantía que exige este decreto la Proveeduría General de Muebles y Utiles cuando se trate de importar artículos destinados a oficinas públicas dependientes del Consejo Nacional de Administración y la repartición que al efecto comisione la Presidencia de la República por lo que respecta a las oficinas de su dependencia.

Art. 22. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 23. Comuníquese, publíquese, etc. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — **DANIEL BLANCO ACEVEDO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Pedro A. Pérez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 2087|928.

Vista la gestión del señor Pedro A. Pérez a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera, en virtud de haber sido dado de baja por razones de mejor servicio el 30 de Julio de 1928, según informa la Jefatura citada, contando hasta esa fecha con 9 años, 10 meses y 15 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Pedro A. Pérez con derecho a disfrutar, de conformidad con las

disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 140.73.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Geremías Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 1502|928.

Vista la gestión del señor Geremías Rodríguez, ex guardia Civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro, en virtud de haber sido dado de baja de la policía de la 5.ª sección con fecha 15 de Marzo próximo pasado por ineptitud, según informa la Jefatura de Policía citada, contando hasta esa fecha con 5 años y 3 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Geremías Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 137.53.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Manuel Díaz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 2145|928.

Vista la gestión del señor Manuel Díaz a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro del cargo de ex marinero de 2.ª clase de la Capitanía General de Puertos, en virtud de haber sido dado de baja en bien del servicio, según informa la citada Capitanía, el día 31 de Julio de 1928, contando hasta esa fecha con 14 años, 5 meses y 20 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Manuel Díaz con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 128.57.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Juan P. Martuscíello

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 2114|928.

Vista la gestión del señor Juan P. Martusciello a efecto de que se le otorgue su pase a retiro como ex Escribiente de la Jefatura de Policía de Durazno, de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, en virtud de que su exoneración no ha sido originada por ninguna de las causas que motivan la pérdida del derecho al retiro policial, según informa el Ministerio del Interior, contando hasta esa fecha (9 de Abril de 1928) con 6 años, 6 meses y 9 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Juan P. Martusciello con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se declara que no procede el retiro policial solicitado por don Pilar S. Pereira

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 1343|928.

Vista la gestión del señor Pilar S. Pereira a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso D) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro como Comisario de la Jefatura de Policía de Florida;
Considerando: Que el peticionario cuenta con 24 años y 3 meses de servicios efectivos hasta el mes de Julio del corriente año;
Considerando: Que el interesado no se halla amparado por el artículo 4.°, inciso D) de la citada ley, por no contar con el número de años (25) que dicho inciso D) requiere,
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administraicón

RESUELVE:

Que no procede acceder a lo solicitado.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga pensión a la señora Carola Sosa de Basedas e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 2453|928.

Vista la gestión de la señora Carola Sosa de Basedas y Romeo, Zulema, María Irene, Juan Zulina y Artigas Basedas a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex portero de la Inspección de Policía Sanitaria Animal don Juan Basedas, fallecido en el ejercicio de su cargo el 1.° de Julio de 1928, contando hasta esa fecha con 19 años y 3 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Carola Sosa de Basedas e hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 175.14.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, **Secretario.**

10

Resolución. Se otorga pensión a la señora Regina Virriel de Zeballos e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 2979|928.

Vista la gestión de la señora Regina Virriel de Zeballos y Eusebia Fidela, Fabián Augusto, Esther Felicia y Joaquín Ramón Zeballos a efecto de que se les otorgue pensión en su calida de viuda e hijos, respectivamente, del ex jubilado civil don Eugenio Tomás Zeballos, fallecido en el goce de ese derecho el día 30 de Julio de 1928, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Regina Virriel de Zeballos e hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una signación anual de $ 221.69.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se otorga pensión a la señora Casilda Brazeiro de Brazeiro e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 2495|928.

Vista la gestión de la señora Casilda Brazeiro de Brazeiro y Celestina, Estela, Olina y Nadir Brazeiro a efecto de que de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925 (artículo 63) se les conceda pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 4.ª sección del Departamento de Artigas don Severo Brazeiro, fallecido en el ejercicio activo de su cargo el día 23 de Julio de 1923, contando con 22 años, 3 meses y 6 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Casilda Brazeiro de Brazeiro a hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se otorga pensión a la señora Concepción Amado de González e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 3112|928.

Vista la gestión de la señora Concepción Amado de González y Casiano, María Elcira, Luis María, Cornelio, Justina y Vicente González a efecto de que en su calidad de viuda e hijos del ex jubilado civil don Casiano González, fallecido en el goce de ese derecho el día 13 de Setiembre de 1928, se les otorgue pensión, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Concepción Amado de González e hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se otorga pensión a la señora Deidamia Sánchez de Correa e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 2146|928.

Vista la gestión de la señora Deidamia Sánchez de Correa y señorita Margarita Correa a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hija, respectivamente del ex peón del Concejo de Administración Departamental de Montevideo don Pablo Correa, fallecido en el ejercicio del cargo el día 3 de Julio próximo pasado, contando hasta esa fecha con 5 años, 7 meses y 11 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Deidamia Sánchez de Correa e hija con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de la referida ley.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se otorga pensión a los menores Leonel Carlos y Walter F. Auliso Faget

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 3061|928.

Vista la gestión iniciada por el doctor don César Miranda en el carácter de tutor de los menores Leonel Carlos y Walter F. Auliso Faget, a efecto de que les otorgue pensión en su calidad de hijos de la ex Jefe de la Sucursal de Correos de la Capital doña María Luisa Faget de Auliso, fallecida en el desempeño de dicho cargo el día 19 de Enero de 1928, contando hasta esa fecha con 6 años, 11 meses y 19 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes; y

Considerando: Que el referido beneficio corresponde acordarse solamente a los citados menores, por cuanto al de nombre Luis Eduardo que figura en el documento de fojas 4 desempeña actualmente un cargo público, por cuyo motivo no tiene derecho a pensión;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a los menores Leonel Carlos y Walter Federico Auliso Faget la pensión solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de la referida ley.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Administración Nacional del Puerto de Montevideo

Balance general al 30 de Junio de 1926

Activo —

Deuda Nacionalización del Puerto	$ 1:228.200 —
Material Flotante	" 1:006.594 76
Material y Utiles de División Terrestre	" 431.568 07
Ferrocarril Portuario .	" 267.872 29
Deudores varios	" 891.967 26
Banco de la República	
Cuenta oro	" 1:238.303 65
Cuenta Plata	" 78.660 32
Cuenta especial	" 57.233 79
Cuenta sucursales	" 2.826 15
Inmuebles	" 1:377.032 91
Inmuebles	
Varadero	$ 150.232 78
25 de Agosto y Juan Carlos Gómez	" 121.613 44
Juan Lindolfo Cuestas y Wáshington	" 66.452 28
Edificio División Terrestre (proyecto)	" 336 30
Obras de pavimentación	" 103.320 73
Muebles y Utiles de Oficina	" 43.871 65
Subusina Eléctrica del Puerto	" 37.304 21
Casillas y construcciones	" 24.184 83
Alojamiento de pescadores	" 23.636 15
Elementos de salvataje	" 13.190 28
Almacenes	" 4.368 94
Caja	" 4.076 05
	$ 5:855.822 93

Pasivo —

Capital	$ 4:113.477 71
Mejoramiento de los Servicios Portuarios .	" 534.786 29
Fondo de reserva	" 336.739 93
Operaciones en suspenso	" 325.000 —
Acreedores varios	" 108.599 61
Depósito para hangares	" 57.345 20
Créditos dudosos	" 47.600 —
Cuenta especial en suspenso	" 32.584 82
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles ...	" 22.612 71
Depositantes en garantía	" 11.028 34
Caja de Auxilios	" 8.477 05
Asistencia P. Nacional .	" 345 30
Utilidades liquidadas	
Mejoramiento de los Servicios Portuarios, 65 %	$ 167.196 79
Fondo de reserva, 25 %	" 64.306 46
Cuenta especial (en suspenso), 10 %	" 25.722 58
	$ 5:855.822 93

Montevideo, Junio 30 de 1926.

Alfredo Labadie, Presidente. — Eduardo Rousse, Contador General. — Alberto Reinaldi, Interventor de Hacienda. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

Administración Nacional del Puerto de Montevideo

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1926

Debe —

Saldos deudores de las siguientes cuentas

Sueldos		$ 1:235.019 19
Gastos generales		" 508.747 82
Jornales		" 355.622 91
Deuda Nacionalización Puerto (intereses)	$ 62.037 18	
Id., íd., íd., (amortizaciones)	" 20.202 88	" 82.240 06
Gastos de Administración		" 28.656 59
Ley 15 de Octubre de 1924	" 50.000 —	
Ley 6 de Febrero de 1925	" 135.798 50	
Ley 7 de Febrero de 1925	" 248.376 59	" 434.175.09
		$ 2:644.461 66

Rebaja 5 % sobre las siguientes cuentas

Material flotante	$ 1:059.573 43	$ 52.978 67
Material y U. División Terrestre	" 454.282 18	" 22.714 11
Ferrocarril Portuario	" 281.970 83	" 14.098 54
Obras de Pavimentación	" 108.758 66	" 5.437 93
Muebles y Utiles de Oficina	" 46.180 68	" 2.309 03
Subusina Eléctrica del Puerto	" 39.267 59	" 1.963 38
Casillas y construcciones	" 25.457 71	" 1.272 88
Alojamiento de pescadores	" 24.880 16	" 1.244 01
Elementos de salvataje	" 13.884 50	694 22
Operaciones en suspenso		" 50.000 —
		$ 102.712 77

Utilidades liquidadas

Mejoramiento de los Servicios Portuarios 65 por ciento	$ 167.196 79	
Cuenta especial (en suspenso) 10 %	" 64.306 46	
Fondo de reserva, 25 %	" 25.722 58	$ 257.225 83
		$ 3:054.400 26

Haber —

Saldos acreedores de las siguientes cuentas

División Terrestre	$ 2:658.009 18
División Marítima	" 387.859 71
Intereses y descuentos	" 8.531 37
	$ 3:054.400 26

Montevideo, Junio 30 de 1928.

Alfredo Labadie, Presidente. — Eduardo Rousse, Contador General. — Alberto Reinaldi, Interventor de Hacienda. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

Administración Nacional del Puerto de Montevideo

Balance de Saldos del mes de Agosto de 1926

Debe. —

Caja	$ 5.460 14
Material y Utiles de División Terrestre	" 430.196 82
Deuda Nacionalización Puerto	" 1:288 200 —
Varadero	" 150.232 78
Material Flotante	" 1:006.594 76
Elementos de Salvataje	" 13.190 28
Obras de Pavimentación	" 103.320 73
Casillas y Construcciones	" 24.184 83
Subusina Eléctrica del Puerto	" 37.304 21
Alojamiento de Pescadores	" 23.636 15
Ferrocarril Portuario ..	" 267.872 29
Inmueble 25 de Agosto y J. C. Gómez	" 121.613 44
Inmueble J. L. Cuestas y Wáshington	" 66.452 28
Muebles y Utiles de Oficina	" 46.674 15
Sueldos	" 210.081 88
Jornales	" 59.762 21
Ley 6 de Febrero de 1925	" 21.965 79
Ley 7 de Febrero de 1925	" 24.331 37
Gastos Generales	" 77.118 02
Gastos de Administración	" 5.437 87
Ley 15 de Octubre de 1924	" 4.166 60
Banco República, cuenta Oro	" 506.948 62
Deudores Varios	" 875.686 51
Banco República, cuenta Plata	" 71.315 71
Almacenes	" 4.025 26
Deuda Nacionalización Puerto (Servicio Intereses)	" 14.014 30
Edificio para la División Terrestre	" 336 30
Sucursales Banco República	" 9.903 17
Banco República, cuenta Especial	" 58.417 31
Deuda Nacionalización Puerto (Amortizaciones)	" 6.913 97
Banco República Depósito Plazo Fijo	" 800.000 —
	$ 6:335.357 81

Haber, —

Capital	$ 4:113.477 71
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles ..	" 33.198 26
Cuenta Especial en suspenso	" 58.307 40
Créditos dudosos	" 47.600 09
Mejoramiento de los Servicios Portuarios.	" 680.763 52
División Marítima	" 67.126 36
Acreedores Varios	" 89.205 65
Operaciones en Suspenso	" 325.000 —
Depósitos para Hangares	" 58.526 65
Intereses y Descuentos	" 3.089 21
Fondo de Reserva	" 401.046 44
Asistencia P. Nacional	" 942 69
Caja de Auxilios	" 6.598 77
División Terrestre	" 439.546 22
Depositantes en Garantía	" 10.928 84
	$ 6:335.357 81

Alfredo Labadie, Presidente. — Eduardo Rousse, Contador. — Héctor Pochintesta, Secretario. — Alberto Reinoldi, Interventor de Hacienda.

Montevideo, Agosto 31 de 1926.

Caja Nacional de Ahorro Postal

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1928

Debe —		
Valores de Ahorro en Tesoro	$ 701:000 —	
Valores de Ahorro en Tesorería	" 579.008 —	$ 1:280.008 —
Boletines Postales Canjeados		" 7 —
Boletines Especiales Canjeados		" 8.636 —
Muebles y Utiles		" 10.267 54
Banco de la República. Cuenta oro	" 87.795 11	
Banco de la República. C|. plata	" 5.018 98	" 92.814 09
Banco de la República. C|. custodia		" 1:760.710 —
Escuelas Rurales		" 12.919 48
Escuelas Urbanas		" 2.764 12
Comisiones		" 2.591 70
Escuelas particulares habilitadas		" 10 —
Agencias de la Capital. C| reintegros ..	" 132 32	
Agencias de la Capital. C|. valores	" 13.487 45	" 13.619 77
Agencia Modelo. Valores		" 2.619 —
Agencia Central. Valores		" 1.787 51
Agencias habilitadas. C|. reintegros	" 3.314 70	
Agencias habilitadas. C|. valores	" 45.595 17	" 48.909 87
Caja		" 29.635 16
Alcancías. C|. valores		" 4.534 —
Presupuesto		" 197.699 84
Deuda Pública —		
Deuda Obras Públicas y Conversión 1918	$ 13.862 50	
Empréstito Conversión 1905	" 31.405 95	
Bonos Palacio Legislativo	" 11.831 50	
Deuda Edificios Universitarios	" 16.452 50	
Deuda Externa del 5 % oro 1919	" 8.612 50	
Títulos Hipotecarios. — Serie U	" 1.980 —	
Títulos Hipotecarios. — Serie V	" 74.000 50	
Títulos Hipotecarios. — Serie X	" 80.378 70	
Títulos Hipotecarios. — Serie 25	" 31.511 50	
Deuda Pública 6 1|2 o|o, oro 1923	" 346.158 64	
Bonos Instalaciones Zonas Francas	" 197.512 —	
Obligaciones Hipotecarias 1926	" 203.950 —	
Títulos Hipotecarios. — Serie 26	" 125.790 80	
Bonos Municipales de Saneamiento	" 523.952 —	
Bonos Municipales de Montevideo	" 49.100 —	$ 1:716.499 09
		$ 5:186.032 17
Haber —		
Cuentas Corrientes		$ 1:774.564 75
Alcancías		" 3.451 —
Reintegros		" 2.665 —
Emisión Valores		" 1:378.103 86
Valores depositados en custodia		" 1:760.710 —
Fondo reserva		" 23.376 21
Cupones Deuda Pública		" 46.164 25
Intereses		" 389 07
Pérdidas y ganancias		" 10 64
Bonificación Agentes		" 6 57
Administración Pública		" 196.590 16
		$ 5:186.032 17

Vo. Bo. Juan J. Amézaga, Presidente. — Aníbal J. Mancebo, Director Tesorero. — Miguel Olarte, Director Gerente.

SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía de Materiales de Construcción

Balance de saldos verificado el 31 de Marzo de 1928

Activo

Acciones preferidas....	$ 30.546 92
Acciones ordinarias.....	" 69.353 08
Acciones en suspenso..	" 29.746 92
Material	" 94.577 27
Muebles y útiles	" 7.205 99
Fábrica de ladrillos...	" 153.509 25
Fábrica de carbonato..	" 22.000 —
Cable	" 53.812 73
Taller de mármol, cuenta maquinarias y construcciones	" 137.524 52
Varios deudores	" 668.623 16
Propiedades	" 613.778 14
Metalización, cuenta instalación	" 6.078 11
Caja	" 8.991 79
	$ 1.895.747 88

Pasivo

Capital	$ 600.000 —
Fondo de reserva	" 6.848 26
Varios acreedores	" 1.138.899 62
Hipotecas	" 150.000 —
	$ 1.895.747 88

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4842.

Compañía Industrial y Comercial

Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1928

Activo

Inmuebles	$ 195.729 52
Maquinarias y materiales varios	" 39.857 37
Accionistas	" 74.179 58
Acciones en cartera....	" 22.500 —
Banco Italiano — Valores en custodia....	" 320.500 —
Acciones en garantía...	" 60.000 —
Gastos generales	" 1.189 42
Caja	" 16 14
Pérdidas y ganancias..	" 319.919 50
	$ 1.033.891 53

Pasivo

Capital realizado	$ 383.320 42
Capital a integrar.....	" 74.179 58
Capital a suscribir....	" 22.500 —
Varios acreedores	" 3.631 21
Dividendos	" 399 —
Banco Italiano del Uruguay — Hipoteca...	" 108.424 —
Banco Español del Río de la Plata—Idem..	" 60.930 23
Valores depositados.....	" 320.500 —
Garantía de Directores.	" 60.000 —
Intereses y descuentos.	" 7 09
	$ 1.033.891 53

Montevideo, Agosto 31 de 1928.

Félix Prieto, Presidente. — Virgilio Galindo, Secretario. — Ricardo G. Otero, Síndico.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5324.

Compañía Industrial y Comercial

Sociedad Anónima

Balance general al 15 de Setiembre de 1928

Activo

Inmuebles	$ 195.729 52
Maquinarias y materiales varios	" 39.857 37
Accionistas	" 74.179 58
Acciones en cartera....	" 22.500 —
Caja	" 16 14
Pérdidas y ganancias..	" 328.306 85
Banco Italiano — Valores en custodia....	" 320.500 —
Acciones en garantía...	" 60.000 —
	$ 1.041.089 46

Pasivo

Capital realizado	$ 383.320 42
Capital a integrar.....	" 74.179 58
Capital a suscribir....	" 22.500 —
Varios acreedores	" 3.631 21
Dividendos	" 399 —
Banco Italiano del Uruguay — Hipoteca...	" 113.036 80
Banco Español del Río de la Plata—Idem..	" 63.522 45
Valores depositados....	" 320.500 —
Garantía de Directores.	" 60.000 —
	$ 1.041.089 46

Félix Prieto, Presidente. — Virgilio Galindo, Secretario. — Ricardo G. Otero, Síndico.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5325.

Burberrys Ltd.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1928

Caja y Banco	$ 1.202 03
Muebles e inmuebles	" 11.959 03
Varios deudores	" 148.140 35
	$ 161.301 41
Capital	$ 80.000 —
Varios acreedores	" 81.301 41
	$ 161.301 41

Montevideo, Agosto 9 de 1928.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5242

INFORMACIONES CONSULARES

La situación financiera de Alemania

El problema que más preocupó al mercado bancario de Alemania fué el del crédito extranjero. Los grandes Bancos particulares no siguieron la política financiera recomendada por el Presidente del Reichsbank doctor Schacht, quien quiere restringir, los créditos solicitados del exterior, para evitar un ensanche del servicio de deudas, en beneficio del balance de pagos. En cambio, los grandes Bancos particulares observaban la tendencia de proveer a las entidades económicas con crédito suficiente para fomentar la exportación y así mejorar, indirectamente, el balance de pagos también. Se ve, pues, que el fin es el mismo, aunque el camino otro. Como los créditos no se pueden obtener en Alemania en la extensión deseada, se aceptaron los ofrecidos por los Estados Unidos y en menor escala por Holanda.

Los "empréstitos hechos en el exterior" están detallados en la siguiente estadística:

AÑO	Corporaciones públicas	Empresas fiscales	Empresas privadas	Total
	(En millones de ms.)			
1925	379,7	274,6	579,2	1233,5
1926	443,9	329,3	695,8	1469,0
1927 (Enero a Noviembre)	790,7	266,2	626,7	1683,6

De estas cifras se desprende que la mayor parte de los créditos dados por el exterior están en servicio de la economía pública, es decir, de corporaciones comunales y empresas de Estado, de manera que no se puede responsabilizar a la economía particular del superávit considerable de la importación, consecuencia de las deudas exteriores.

Los créditos obtenidos del extranjero no obstante sus beneficios como factores producentes, no dejaron de representar un peligro para la economía alemana, por ser aquéllos generalmente de corto plazo. Sin embargo, motivaron una gran actividad en industria y comercio, que surtió aceptables ganancias dando el fundamento para una capitalización. Interesante es que dicha capitalización se compone de depósitos en las Cajas de Ahorros por funcionarios, empleados con sueldo fijo, obreros, sirvientes domésticos y artesanos. Las empresas, en cambio, toparon con dificultades al querer formarse capitales, con motivo de la desfavorable situación del mercado mundial y la necesidad de una exportación forzosa que les impide subir los precios para compensar el aumento de sueldos y salarios. Sin embargo, no hay que olvidar que como consecuencia del aumento de sueldos, etc., se fortifica, por un lado, la capacidad de compra de las clases dependientes, y, por otro, se fomenta la capitalización, circunstancias ambas que indirectamente favorecen, por la vía del crédito interno, a las empresas, compensándoles los subidos costos de producción. No cabe duda de que la capitalización de fondos nacionales no resulta aún suficiente para tener en movimiento la máquina económica de este gran país, más aún que la balanza comercial está inclinada negativamente. Además vale mencionar que los agricultores, cuya situación es muy precaria, no han podido formar capitales. En tal virtud, se tiene que recurrir todavía al capital extranjero. Se dice que grandes capitales extranjeros están colocados en Bancos alemanes; pero ningún Banco ha indicado hasta ahora el importe de las sumas depositadas por extranjeros y su aumento durante el año 1927. Sin embargo, se calcula que los depósitos pertenecientes a extranjeros, en los ocho Bancos importantes de Alemania, asciende a 2.750 millones de marcos, siendo el total de los haberes unos 8.330 millones.

Exportación e importación de Alemania durante 1927

A) General: El comercio exterior de Alemania durante el año 1927 no experimentó, en parangón con el de 1926, grandes alteraciones. El mercado exterior principal para Alemania, fué Europa; y en el año 1927 aumentó el comercio que este país tiene con países europeos. En 1926, Alemania importó de países europeos 51,9 o|o del total de su importación y en 1927, 53,0 o|o. La exportación alemana para países europeos llegó a 70,9 o|o de su total, en 1926, ascendiendo a 72,7 o|o en 1927.

La balanza comercial en 1927 y 1926 fué la siguiente:

VALORES (en miles de marcos)

Grupos de mercaderías	Importación 1927	Importación 1926	Exportación 1927	Exportación 1926
Animales en pie	177.205	125.447	11.045	10.697
Comestibles y bebidas ...	4:350.425	3:578.652	418.843	476.402
Materias primas y artículos semihechos	7:148.956	4:924.238	2:239.294	2:362.919
Artículos elaborados	2:466.575	1:322.681	7:549.528	6:968.102
Total de mercaderías	14:143.161	9:951.018	10:218.710	9:818.120
Oro y plata	238.271	615.246	21.866	36.201
Total	14:381.432	10:566.264	10:240.576	9:854.321

CANTIDADES (en 100 toneladas)

Grupos de mercaderías	Importación 1927	Importación 1926	Exportación 1927	Exportación 1926
Animales en pie	1.680	1.168	24	21
Comestibles y bebidas	121.403	91.294	19.316	23.703
Materias primas y artículos semi elaborados	534.630	328.844	381.138	523.842
Artículos hechos	23.222	11.437	69.327	72.572
Total de mercaderías (1, 2, 4)	680.935	432.753	469.805	620.138
Oro y plata (3)	11	10	2	3
Total	680.946	432.763	469.807	620.141

MERCADERIAS EXPORTADAS A CUENTA DE REPARACIONES 1927

Grupos de mercaderías	Valor (en 1000 marcos)	Cantidades (en 100 toneladas)
Animales en pie	18.090	57.6
Comestibles y bebidas	21.974	566.8
Materias primas y artículos semi elaborados	368.535	130.580.6
Artículos elaborados	169.833	3.031.0
Total	578.432	134.236.0

Las suministraciones de Reparaciones más importantes fueron azúcar, carbón, cobre, amoníaco sulfúrico, madera de construcción, maquinarias, papel, vagones de carga, productos químicos y farmacéuticos y pinturas.

La balanza comercial alemana de 1927, se caracteriza por el subido número de transacciones y el aumento considerable de la importación. Las transacciones alcanzaron la suma de 24.400.000.000 marcos, representando en 1926 sólo 19.800.000.000. Este aumento se explica por el gran aumento de la importación. Dicha introducción de mercaderías fué la mayor no sólo después de la guerra, sino también de los tiempos que la anteceden, fué la importación más copiosa que jamás tuvo Alemania, aún tomando de base los valores prebélicos de las mercaderías, en los cálculos comparativos. La importación suma 14.381.432.000 marcos y la exportación 10.240.576.000, habiendo por lo tanto un déficit de más o menos 4.140.856.000 marcos oro. El superávit de la importación, como también el aumento de la importación en general, se explican como reacciones a la gran importación de capitales extranjeros. El año 1927 fué muy favorable para el comercio interior de Alemania, habiendo aumentado la producción industrial. Creció considerablemente la introducción de materias primas. Igualmente subió la importación de productos elaborados para ser perfeccionados en Alemania, y la de comestibles. Se importaron mayores cantidades de productos agrarios, a causa de la mala cosecha de 1926 y la atrasada de 1927, como también a la mejoría del standard de vida de las clases obreras, consecutivamente por la disminución de la desocupación. También influye que la cría de ganados ha aumentado en Alemania, de modo que se tienen que importar mayores cantidades de forraje. Analizando la exportación alemana, la posición comestible mermó, igualmente la de materias primas, debido a que no se exportó tanto carbón como en el tiempo de las huelgas inglesas. En cam-

1) Sin caballos. 2) Sin embarcaciones marítimas. 3) No elaborado, moneda de oro y plata. 4) Mercaderías solamente.

Esta estadística no contiene mercaderías entregadas a cuenta de Reparaciones.

Además se importaron en 1927, 34920 caballos; en 1926, 18.993. La exportación por cuenta de las Reparaciones fué la siguiente:

bio, creció la exportación de productos hechos, a pesar de que las circunstancias en el mercado mundial no fueron favorables en 1927.

Como las mercaderías importadas se depositaron en gran parte en almacén, se tiene que contar con una importación menor en los próximos años. Alemania está obligada a fomentar su exportación para poder pagar sus deudas con el extranjero, ya que el aparato productor no puede apoyarse sólo en el mercado interior.

La exportación es hoy el único renglón en el activo de la balanza de pagos, de manera que el equilibrio de ella, depende exclusivamente de un superávit correspondiente en la balanza comercial.

En 1927 celebró Alemania tratados de comercio con los siguientes países: Francia, Japón, Servia, Turquía, Hungría, Checoeslovaquia y Grecia.

B) Intercambio comercial con el Uruguay

El comercio entre el Uruguay y Alemania, según las estadísticas alemanas era muy favorable para el Uruguy, siendo la importación de productos uruguayos el doble de la exportación de mercaderías alemanas al Uruguay.

Las estadísticas hechas por el Consulado de Distrito de Hamburgo, relativas a los artículos más corrientes que se negociaron entre el Uruguay y Alemania, por el puerto de Hamburgo, muestran las siguientes cifras:

IMPORTACION POR EL PUERTO DE HAMBURGO
1927

Mercaderías	Número de bultos	Peso bruto (kilogramos)	Valor (en $ o|u.)
Cueros secos	201.728	2:096.531	1:023.246 20
Cueros salados	452.869	11:896.932	2:683.942 —
Cueros de caballos	10.900	74.675	47.272 50
Cueros lanares	212	36.370	29.738 80
Cueros (pieles)	133	19.530	7.613 20
Cuero en rollos	317	34.990	24.002 —
Carne congelada	166.085	9:703.922	2:211.687 50
Tasajo	340	14.594	2.925 60
Corned beef	43.362	1:666.906	343.165 —
Extracto de carne	162	8.340	16.680 —
Premier jus y sebo	13.243	2:831.957	573.350 —
Grasa	2.828	574.429	84.293 20
Lana en fardos	31.064	14:772.871	8:853.650 —
Crin	177	71.059	29.944 50
Tripas saladas	5.414	2:486.420	176.730 —
Tripas secas	66	8.036	4.417 30
Venas	7.274	225.918	25.647 40
Vergas	638	17.379	3.158 30
Huesos	13.060	583.787	15.284 —
Astas (partidas)	9	103.421	17.689 75
Tuétano de astas (id.)	13	196.278	9.629 40
Patas	2.708	156.281	3.985 —
Sangre seca	5.653	725.020	11.310 —
Harina de carne	26.091	1:410.754	65.800 —
Ipecacuana	170	36.601	3.901 50
4 Partidas residuos de metal	—	2:907.077	84.375 —
Tierra de plomo, de bronce, etc.	74	37.064	3.290 30
Oleína	803	202.904	49.048 50
Lino	6.385	382.387	10.000 —
Mercaderías no mencionadas	755	60.348	17.068 50
Total	992.533	53:343.781	16:432.845 45

Comparando estas cifras con las del año 1926 (véase memoria de 1926) resulta que las importaciones de cueros y lanas aumentaron muchísimo, en menor escala también las de huesos, ipecacuana, extracto de carne, premier jus, grasa, sebo, crines, vergas y venas. En cambio, mermaron las importaciones de carne congelada, tasajo, tripas saladas y secas.

EXPORTACION AL URUGUAY POR EL PUERTO DE HAMBURGO EN 1927

Mercaderías por grupos	Número de bultos	Peso bruto (kilogramos)	Valor (en $ o|u.)
Drogas y productos químicos	19.068	2:419.608	352.400 86
Cirugía y Fotografía	205	17.414	21.991 20
Tienda y Mercería	6.570	3:904.173	1:168.535 94
Perfumería	606	6.857	8.730 31
Productos farmacéuticos	1.188	54.696	48.255 51
Papelería y Cartonería	39.245	9:585.282	974.019 78
Ferretería	133.410	10:459.520	3:140.823 73
Zapatería	375	46.639	73.315 32
Instrumentos de música	810	200.114	228.116 55
Artículos de barraca	161.708	9:611,373	466,089 08
Artículos de almacén	52.074	3:554.165	555.468 51
Materias primas	46.793	7:325.536	556.097 17
Plantas	25	2.207	2.217 —
Tabaco	260	20.491	12.297 —
Mueblería y maderas	7.243	469.025	50.546 44
Relojería y Joyería	1.027	120.733	84.460 36
Artículos eléctricos	1.910	196.123	113.469 66
Automóviles y camiones	35	52.135	35.022 83
Azúcar	29.645	1:353.326	107.981 80
Maquinarias	1.492	178.919	100.179 89
Animales en pie (reses)	8	3.030	5.017 —
Pájaros (jaulas)	2	160	1.102 —
Total	503.699	49:581.435	8:156.137 94

Cotejando las citadas cifras de la exportación con las del año precedente (véase Memoria de 1926) se desprende de ella que la exportación alemana para el Uruguay por el puerto de Hamburgo, a pesar de haber subido el peso bruto de los bultos, ha mermado respecto al número de bultos y valor en cerca de un 10 o|o, más o menos.

Comparando, ahora, la importación y exportación por este puerto, la balanza comercial continuó inclinándose a favor del Uruguay, habiendo comprado Alemania por más de 8.000.000 de pesos más del Uruguay que el Uruguay de Alemania.

La nómina de las casas principales que se dedicaron al comercio entre el Uruguay y Alemania residentes en Hamburgo es la siguiente:

André y Wickerling.
Ferd Bade.
Eugenio Barth y Cía.
Díaz de la Red.
Blanke y Cía.
Brasch y Rotenstein.
Blum y Popper.
Rodolfo A. Bercht.
F. Clarfeld y Cía.
Elka Export. e Import. A. G.
Johannes Zum Felde.
H. Folsch y Cía.
Oscar Goetz y Cía.
Hamburg Sudamerikanische Handelsgesellschaft.
Haskel y Cía.
Emil Harms y Steiner.
Hesse, Newman y Cía.
Ed Holtzapfel.
De Lemos Timmermann y Cía.
Johannes Heckemann.
Kosmos export G. m. b. H.
Simón Isarael.
Julius Grossmann.
Federico Meyer y C.o.
Richard Menger.
Ernst Mathaei.
W. y H. Müller y Cía.
Marschall y Cía.
Kiefer Helmke y Cía.
Cors y Ammé A. G.
Emil Nolting y Cía.
Moser y Beck.
Alexander Petersen.
Otto Rabe y Cía.
W. Rademacher y Cía.
Adolf Ferd Rassau.
Carl Rhode y Cía.
F. Rosenstern y Cía.
Rappolt y Sohne.
Benedict. Schonfeld y Cía.
Schorner y Teichmann.
Wunderlich y Cía.
Uhlmann y Cía.
Kurt Zollner.

El puerto de Hamburgo y la navegación al Río de la Plata

El tráfico en el puerto de Hamburgo experimentó en 1927 una suba en comparación con los años anteriores y el último año prebélico. El número de barcos cargados era un 41 o|o superior al de 1913 y un 13 o|o al de 1926, como se infiere de la siguiente estadística:

1927—33.121.000 toneladas de registro netas.

1926—29.314.000 toneladas de registro netas.

1913—23.469.000 toneladas de registro netas.

Los barcos sin carga o en lastre alcanzaron el siguiente tonelaje:

1927—6.203.000 toneladas de registro netas.

1926—5.747.000 toneladas de registro netas.

1913—5.215.000 toneladas de registro netas.

El número de barcos con bandera ale-

mana, siguió aumentando, aunque poco, mostrando la siguiente relación.

1927 — 41,5 por ciento.
1926 — 39,0 por ciento.
1913 — 60,0 por ciento.

De estas cifras se desprende que la flota alemana no llegó todavía al nivel del año 1913.

La cantidad de mercaderías llegadas y salidas del puerto de Hamburgo, por vía marítima, es la siguiente:

1927 — 24.165.000 toneladas de peso netas.
1926 — 21.306.000 toneladas de peso netas.
1913 — 25.458.000 toneladas de peso netas.

La suba de la cantidad de mercaderías se debe al gran aumento de la importación alemana, mientras que las mercaderías exportadas mermaron.

Las cantidades de carbón que pasaron por el puerto de Hamburgo fueron las siguientes:

(En 1.000 toneladas)

	1913	1925	1926	1927
Entradas:	4.240	2.455	1.049	2.71
Salidas:	220	12	2.589	18
	4 460	2.467	3.638	2.89

Interesantes son las cifras del año 1926 las que revelan la influencia que tuvieron las huelgas de los mineros ingleses.

La "ocupación diaria" en el puerto fué muy buena. En 1927 se dió trabajo a más de 15.000 obreros, diariamente, en 1926 sólo a 14.000. Igualmente se mejoró la seguridad en el puerto, respecto a las mercaderías allí depositadas. Se reforzaron las guardias policiales en los muelles y se controlan más que antes los galpones.

Ultimamente se formó una Comisión para estudiar las tarifas portuarias, con el fin de rebajar los derechos.

El desarrollo de la "navegación de Hamburgo a Montevideo", queda demostrado en el siguiente cuadro estadístico hecho en este Consulado General, referente a los barcos despachados:

1927 — 235 barcos.
1926 — 212 barcos.
1925 — 193 barcos.
1924 — 177 barcos.
1923 — 165 barcos.
1922 — 131 barcos.

Estas cifras enseñan claramente que el tráfico entre Alemania y el Uruguay crece de año en año en gran escala. La mayor parte de los barcos en servicio de la línea Hamburgo-Montevideo son alemanes, siguen por orden de importancia los holandeses, franceses, españoles y portugueses.

Las Compañías navieras que se dedicaron al servicio marítimo con el Uruguay, fueron las siguientes:

Compañía Hamburguesa-Sudamericana, alemana.
Compañía Hamburgo-Americana, alemana.
Lloyd Norte Alemán Bremen, alemana.
Lloyd Real Holandés, holandesa.
Roterdam Zuid-America Ljin, holandesa.
Chargeurs Réunis, francesa.
Compañía Naviera Sota y Aznar, española.
Sociedade Geral de Commercio, Industria e Transportes Ltda., portuguesa.

Las Compañías Stinnes y Artus que figuraban hasta 1926 en la navegación al Río de la Plata, desaparecieron del servicio por haberse fusionado con la Compañía Hamburgo-América. La Byron Line, suspendió su servicio entre Hamburgo y Uruguay, siendo reemplazada por la portuguesa Sociedade Geral de Commercio, Industria e Transportes.

La Compañía Hamburguesa-Sudamericana incorporó a su flota dos unidades de gran desplazamiento, a saber, el "Cap Arcona" y el "Monte Cervantes". Con estos dos vapores se mejoró muchísimo el intercambio comercial, postal y de viajeros entre ambos países, especialmente con el "Cap Arcona" que hace el viaje de Hamburgo a Montevideo en quince días solamente.

"Barcos uruguayos" no llegaron a Hamburgo ni a Bremen, durante el año 1927. Merece mencionarse que el armador montevideano Enrique J. Vidal compró en Hamburgo el vapor pesquero "August" y una chata-goleta "Hansa", que zarparon en Abril de 1927 para Montevideo. La Dirección de Hidrografía mandó construir en Lubeck, dos dragas y un barco boyero que salieron para el Uruguay a fines del año pasado.

Las tasas de fletes durante 1927

Las tasas de fletes han sido rebajadas un poco en el último año, el motivo de dicho procedimiento fué que la Compañía Portuguesa Sociedade Geral de Commercio, etc., no se incorporó a la Conferencia de Fletes formada por los demás armadores, ofreciendo fletes que eran, en transportes caros, 10 chelines por tonelada, y en transportes de mercaderías comunes de 2 1|2 a 5 chelines más baratos que los de la tarifa de la Conferencia. En tal consecuencia, las demás Compañías tuvieron que reducir sus fletes, aunque no llegan a ser tan económicos como los de la Sociedad de Commercio.

Los fletes de los artículos más importantes que se exportan de Alemania al Uruguay, son los siguientes:

(Por tonelada o metro cúbico, según conveniencia).

Acumuladores eléctricos, 45|—.
Artículos de alpaca, 50|—a 55|— (menos 15 o|o).
Aluminio y sus artículos, 22|6 a 30|—.
Alambre de aluminio, 35|—.
Alambre de hierro y acero, liso, galvanizado, barnizado en estaño y cobre 18|—.
Alambre de púa, 20|6.
Alambre de cobre liso, 35|—.
Alambre de cinc y bronce, 35|—.
Alambre de estaño, 40|—.
Alambre para aislar, 35|—.
Tejidos de alambre, 30|— a 35|—.
Yunque, 25|—.

Artículos de farmacia y medicamentos inofensivos, 65|—.
Asfalto en sacos, 17|6.
Asfalto líquido, 25|—.
Papel de asfalto, 25|—.
Asbesto en planchas, 22|6.
Cartón de asbesto, 42|6 (menos 15 o|o).
Automóviles, 17|6 y 22|6, según peso.
Algodón, crudo, en fardos, 35|—.
Artículos de bazar, ni plateados ni dorados, 34|— a 40|—.
Artículos de esmalte y de latón, 15|— a 20|—.
Plomo en pedazos, 22|6.
Plomo en planchas, 30|—.
Artículos de plomo, 40|—.
Sobres de papel, 27|6.
Partes de puentes, 20|—.
Libros, de todas clases, 27|6.
Cepillos de fibras vegetales, 30|—.
Cepillos de otras clases, 70|— (menos 15 o|o).
Damajuanas, vacías, 20|—.
Dextrina, 30|—.

Productos químicos:

Piedra cáustica, 56|—.
Hidrato de sosa, 22|6.
Alumbre (alunogeno), 40|—.
Alcohol, hasta 95 o|o, 27|6.
Amoníaco clorohídrico, 37|6.
Amoníaco líquido, 50|—.
Sal amoníaco, 37|6.
Arsénico, 40|—.
Clorido de calcio, 22|6.
Clorido de cal, 30|—.
Cloroformo, 65|—.
Cianuro de potasio, 60|—.
Vitriolo verde, 35|—.
Vitriolo de cobre, 25|—.
Potasa, 32|6.
Sal de Epson y de Glauber para fines técnicos en sacos, 22|6.
Lo mismo en cajones y tambores, 32|6.
Soda cáustica seca, 22|6.
Soda en cristales, 22|6.
Alúmina, 20|—.

Abonos, 22|6 a 25|—.
Impresos, 35|—.
Baldes, 15|— a 20|—.
Heladeras, 25|— a 30|—.
Hierro y Acero, 18|—.
Artículos de hierro, 25|— a 30|—.
Partes de construcción para casas, 20|—.
Rieles de ferrocarril, 20|—.
Instalaciones eléctricas, 50|—.
Vinagre, 40|—.
Colores de anilina, 60|—.
Sideroxido, 22|6.
Bicicletas, 30|—.
Barriles de hierro o acero, vacíos, 11|6.
Barriles desarmados, 12|6.
Películas, 60|—.
Artículos de lana, 60|—.
Hilo de lana, 40|—.
Artículos de algodón, 50|—.
Artículos de lienzo, 60|—.
Yeso, 18|6.
Artículos de yeso, 27|6.
Vidrio de toda clase, 22|6.
Artículos de vidrio, 12|6 a 17|6.
Espejos de vidrio, 37|6.
Gelatina, 37|6.
Cebada, 22|6.
Lámparas incandescentes, 20|6 a 22|6.
Goma y sus artículos, 60|—.
Instalaciones de calefacción, 22|6.
Madera simple, 17|6.
Artículos de madera, 25|—.
Lúpulo, 35|—.
Instrumentos científicos y médicos 68|—
Mesa aisladora, 25|—.
Calderas y accesorios, 25|—.
Velas, 37|6.
Cadenas de acero y hierro, 30|—.
Water Closets, 27|6.
Harina fósil, 40|—.
Botones, 40|—.
Serpentinas de papel y confetti, 12|6.
Artículos de cestería, 27|6 a 32|6.
Corchos, 30|—.

Artículos de corcho, 25|—.
Grúas y accesorios, 20|—.
Tiza, 17|6.
Cobre en pedazos, planchas, barras y varas, 35|—.
Artículos de cobre 40|— a 45|—.
Barniz sin aguardiente, 35|—.
Cilindros para lámparas, 15|—.
Altoparlantes, 32|6.
Comestibles, 35|—.
Cuero (no elaborado), 65|—.
Artículos de cuero, 65|—.
Cola, 30|—.
Mármol en pedazos y planchas, 20|—.
Máquinas y partes de máquinas, dínamos y motores, 25|—.
Máquinas agrícolas, 25|— hasta 4 toneladas.
Máquinas agrícoles, 35|— más de 4 toneladas.
Mástiles de hierro y acero, 20|—.
Harina en sacos, 30|—.
Latón en pedazos, planchas, lingotes y hojalata, 35|—.
Tornillos de latón, 50|—.
Artículos de latón, 30|— a 35|—.
Muebles armados y desarmados, 16|—.
Motocicletas, 30|—.
Gromófonos, 20|—.
Pianos, 22|6.
Armonios, 25|—.
Organos, 22|6.

Naftalina, 22|6 o 45|— (al tratarse de 1.000 kilos).
Nueces, 70|—.
Papel de imprenta y para embalar 22|6.
Papel y artículos de papel, en cajones, 27|6.
Cartón, 27|6.
Parafina, 25|—.
Cartuchos, 60|—.
Caños, 25|— a 35|—.
Ladrillos refractarios, 22|6.
Artículos de loza, 22|6.

El mercado de carnes congeladas en Alemania

La ganadería y agricultura de Alemania se encuentra en una situación precaria y consiguieron del Gobierno del Reich un empréstito de 300 millones de marcos para salvaguardar sus intereses. El Gobierno, para poner a los ganaderos y agricultores en condiciones de satisfacer las obligaciones de dicho crédito, le concedió toda clase de protección contra la competencia del extranjero. Entre las medidas tomadas en ese sentido, figura una rebaja del contingente libre de carne frigorífica, es decir, de 102.000 toneladas a 50.000 por año.

Pasando a la crítica, no cabe duda de que una medida tal no tendrá ventaja alguna para la economía alemana, pues las causas de la crisis en la ganadería alemana no emanan de la importación de la carne congelada. La tendencia de los economistas alemanes aspira a fomentar la ganadería a costa de la agricultura, por importar los productos animales introducidos en Alemania un valor mayor que los agrícolas, de manera que se mejorará la balanza comercial en beneficio del Plan de Dawes. Aunque no se pueda negar que tales deducciones son razonables, hay que negar, por otro lado, que la importación de carne congelada sea obstáculo para el desarrollo de esa nueva política agro-pecuaria que se desea, a toda fuerza, traducir a la práctica. Esto es fácil de comprobar, siempre que no se recurra a deducciones que no están de acuerdo con la lógica de la realidad.

Pues bien, desde el punto de vista agropecuario hay que argumentar: la ganadería alemana ha fomentado en los últimos años la industria lechera, habiendo un 3 o|o más vacas que en 1913, contadas sobre el territorio post-bélico. En cambio, la existencia de bueyes y toros bajó en cerca de 50 o|o, en comparación con 1913. Esa merma de carne de buey y toro, alimento muy solicitado por la población, se compensa con la importación de carne fría, la que, en su mayor parte, es también carne de buey. Si ahora se entorpeciera la importación de nuestras carnes, se tendrían que sacrificar animales en servicio de la industria lechera. Si, en consecuencia, se quisiera criar toros y bueyes, la industria lechera resultaría poco provechosa por los gastos de forraje para el excedente de animales machos. En contestación a este argumento indiscutible, los ganaderos invocan que la falta de carne bovina será balanceada por un aumento de la producción de carne de cerdo. Pero también esta idea resulta ser un paralogismo, pues los hechos demostraron que los precios minoristas de la carne de cerdo bajaron continuamente, en 1927, a pesar de que los precios de carne bovina subieron en concomitancia, seña de que la altura de los precios de una u otra carne no puede inducir a la población no obrera, a consumir la carne que más les convenga a los ganaderos, ni en la cantidad que éstos determinen. En cambio, la población obrera se rige, al comprar su carne, sólo por la baratura de los precios. Siendo ahora la carne congelada un 35 o|o más barata que la bovina fresca y 25 o|o que la porcina, la carne frigorífica tiene que ser forzosamente, como los socialistas y comunistas lo declararon a suficiencia en el Reichstag, el alimento más adecuado y económico para la familia obrera. Los ganaderos nunca convertirán a los obreros en comilones de carne de cerdo, pues un amplio consumo de ella, no está al alcance de sus bolsillos.

Inglaterra es un ejemplo clásico de las ventajas que tiene la importación suficiente de carnes frías para la ganadería de un país de territorio pequeño y población numerosa. Si Inglaterra hubiera incurrido en una política igual a la actual alemana, no existiría más una sola res en todo el Reino, y menos aún ocuparían la cría de ganado extraordinario y la extensa industria lechera inglesas esa importantísima posición en el mercado mundial.

Desde el punto de vista de la política comercial, dedúcese lo siguiente: La balanza comercial alemana especifica: Importación de cebada y maíz por 638 millones de marcos; de manteca y queso por 480 millones; de huevos por 276 millones; de ganado en pié y carne fresca por 190 millones; de grasas animales 186 millones y de carne congelada por 120 millones de marcos. De ahí se desprende que las carnes frías representan el menor porcentaje en la importación de víveres. Pues bien, sería lógico que, para fomentar la ganadería e industria lechera, se restringiese con medidas proteccionistas la importación de manteca y queso (cuyo valor es cuatro veces mayor que el de la carne fría) y la que aumentó, durante 1927, en 60 millones de marcos con respecto al año 1926. Además hay que considerar que Alemania es capaz de producir manteca y queso a iguales precios que Holanda, Francia, Inglaterra y Dinamarca; pero nunca llegará a estar en condiciones de producir carne tan barata como la frigorífica.

Pasando de nuevo a la idea de los ganaderos alemanes de fomentar la cría de cerdos, la balanza comercial nos enseña que esos cerdos salvadores de la ganadería alemana consumieron, durante 1927, cebada y maíz extranjeros por la regia suma de 638 millones de marcos, es decir, que la tercera parte del stock porcino vive únicamente de forraje extranjero. Ahora bien, lo gracioso del caso es que ningún ganadero se agita porque la tercera parte de sus cerdos está comiendo productos extranjeros por un valor de 638 millones de marcos; pero todos ellos se alarman que los obreros y sus familias se permiten "devorar", carne extranjera por el "formidable" valor de 120 millones de marcos al año. Si se hace el cálculo, resulta que la producción de un kilo de carne porcina cuesta 7 pfennigs más que un kilo de carne congelada puesta en Alemania.

El resultado de estas consideraciones es que al mejorar la balanza comercial se tendría que restringir, en primer lugar, la importación de productos lecheros y forrajes.

La rebaja del contingente libre no daña, sólo a las grandes casas importadoras de carnes, sino también a las compañías navieras alemanas.

La importación de tasajo y ganado no resultará provechosa, lo que ya se ha explicado circunstanciadamente en informes anteriores.

La producción carbonera y de hierro en Alemania durante 1927

El carbón ganado en 1927 fué mayor que el de 1926, sobrepasa también las cantidades obtenidas en 1913, sobre igual territorio. El número de los obreros empleados en las minas carboneras y establecimientos anexos fué cerca de 900.000.

El aumento de la producción estriba en el subido consumo industrial.

PRODUCCION CARBONERA DE ALEMANIA

Año	Carbón de piedra Total	Región Ruhr	Región Alta Silesia	Carbón fósil	Cocke	Ladrillos de carbón fósil y de piedra
		(en 1000	toneladas)			
1913 (1)	190.109	114.184	43.435	87.233	34.630	28.970
1913 (2)	140.753	114.184	11.091	87.228	31.668	28.467
1926	145.296	112.131	17.462	139.151	27.297	40.260
1927	153.598	118.001	19.378	150.806	32.261	41.434

1) Territorio prebélico. 2) Territorio actual sin Región del Saar

Igualmente aumentó la producción de hierro y acero bruto en Alemania, habiendo sido la demanda de parte de la industria mayor que en 1926. Para demostrar la importancia de la producción alemana en el mercado mundial, intercalo la siguiente estadística que permite comparar los rendimientos de los países carboneros conocidos:

PRODUCCION MUNDIAL DE HIERRO Y ACERO BRUTOS

Países	Hierro bruto 1927	Hierro bruto 1926	Acero bruto 1927	Acero bruto 1926
	(en 1000	toneladas)		
Alemania	13.103	9.644	16.305	12.342
Región Saar	1.771	1.624	1.895	1.737
Luxemburgo	2.732	2.512	2.470	2.244
Bélgica	3.751	3.399	3.705	3.376
Francia	9.293	9.432	8.275	8.430
Gran Bretaña	7.417	2.498	9.258	3.654
Rusia	3.010	2.439	3.690	3.122
Estados Unidos	37.025	40.005	45.059	49.069

El total de la producción mundial de hierro bruto alcanzó 86.300.000 toneladas (1926: 78.325.000) y de acero bruto 101.025.000 toneladas (1926: 79.325.000). Por primera vez en la historia económica, la producción de acero sobrepasó la cantidad de cien millones de toneladas.

De ahí se desprende que todos los países elevaron sus rendimientos con excepción de Francia y los Estados Unidos. En los últimos meses aumentó de nuevo la producción, mientras que en los Estados Unidos hubo en Diciembre 1927 dos altos hornos menos en función que a principios del citado año.

La situación agropecuaria en Alemania en 1927

El crecimiento de los plantíos, en el año pasado, estuvo obstaculizado por el tiempo húmedo que reinó en Alemania, especialmente en el Norte y Sur, exceptuando el centro y Este de Alemania y Sajonia donde el clima era regular. Las condiciones meteorológicas eran las mismas como en 1926, cuyo año se caracterizó por una cosecha mala.

Si los rendimientos de las cosechas, en 1927, fueron algo mayores que en 1926, no quiere decir que la cosecha ha sido mejor, pues la gran humedad habida, la calidad ha sido inferior a la de 1926, especialmente la de cereales para pan y la de papas, de manera que no se puede hablar, en resumidas cuentas, de una cosecha más favorable.

Las estadísticas agrícolas de los años 1927 y 1928, muestran el siguiente desarrollo:

RENDIMIENTO TOTAL DE LAS COSECHAS

(En 1000 toneladas)

Especie	1927	1926
Centeno de invierno	6.738	6.321
Centeno de verano	95	85
Trigo de invierno	2.979	2.355
Trigo de verano	301	242
Escanda de invierno	138	129
Total de cereales para pan	10.251	9.132

(En 1000 toneladas)

Especie	1927	1926
Cebada de invierno	399	332
Cebada de verano	2.339	2.131
Avena	6.347	6.325
Papas	37.580	30.031
Trébol	9.682	8.589
Pasto	1.786	1.690
Remolacha para azúcar	10.854	10.495
Remolacha para forraje	24.389	23.691

SUPERFICIES CULTIVADAS

Especie	1927	1926
	(En 1000 Hect.)	
Centeno de invierno	4.613,6	4.652,6
Centeno de verano	84,8	79,7
Trigo de invierno	1.588,6	1.455,1
Trigo de verano	160,1	146,1
Escanda de invierno	124,5	124,4
Total de cereales para pan	6.571,6	6.457,9
Cebada de invierno	172,1	160,2
Cebada de verano	1.306,3	1.325,3
Avena	3.475,9	3.476,2
Papas	2.799,5	2.759,7
Trébol	1.827,5	1.792,7
Pasto	277,7	272,0
Remolacha para azúcar	434,1	402,9
Remolacha para forraje	706,9	725,8

RENDIMIENTO POR HECTAREA

Especie	1927	1926
	(En 100 kilos)	
Centeno de invierno	14,6	13,6
Centeno de verano	11,3	10,7
Trigo de invierno	18,7	16,2
Trigo de verano	18,8	16,5
Escanda de invierno	11,1	10,3
Término medio de los cereales para pan	15,6	14,1
Cebada de invierno	23,1	20,7
Cebada de verano	17,9	16,1
Avena	18,3	18,2
Papas	134,1	108,8
Trébol	53,0	47,9
Pasto	64,3	62,1
Remolacha para azúcar	250,0	260,5
Remolacha para forraje	348,0	317,9

El censo ganadero anual, efectuado el 1.o de Diciembre de 1927, manifiesta un ulterior aumento de las existencias, en parangón con el de 1926. Sobre todo fueron los cerdos que experimentaron una gran multiplicación, es decir, de 3.5 millones, o sea el 18 o|o del total del año 1926. La suba de la cría de cerdos tiene su motivo en los excelentes precios de a principios de 1927, entretanto hubo una baja de los precios de cerdos, lo que ocasionó una restricción de la cría porcina. El ganado vacuno siguió aumentando, especialmente la existencia de vacas lecheras, de las que hay 160.000 más que en el año 1926.

El ganado caballar está mermando en los últimos años, habiendo 132.000 animales hasta 3 años menos que en el año precedente. El decline de la existencia de caballos se explica del uso creciente de motores y máquinas de locomoción.

También los contingentes de ovejas y cabras disminuyeron, en consecuencia que su cría no resulta más tan lucrativa como durante los años bélicos y postbélicos. El otro motivo que abstuvo a los ganaderos a dedicarse con mayor interés a la cría de ovejas, es la epidemia de la sanguijuela del hígado.

Las existencias de aves domésticas y abejas siguieron aumentando.

EXISTENCIA DE ANIMALES EN ALEMANIA

Ganado	Censo 1927	Censo 1926
	(En 1.000 reses)	
Equino	3.805,5	3.873,1
Vacuno	17.982,9	17.221,1
Porcino	22.880,3	19.423,6
Ovino	3.813,3	4.080,5
Caprino	3.217,8	3.483,8
Gansos	5.481,3	5.494,5
Patos	2.563,4	2.410,0
Gallinas	71.033,1	67.800,1
Colmenas de abejas	1.630,4	1.550,8

Comparando las cifras del año fenecido con las de 1923, tomando de base el territorio actual del Reich y sin la región del Saar, se desprende que, prescindiendo de los ganados porcino y caprino, las existencias actuales no volvieron a alcanzar el nivel pretbélico, a pesar de no faltar mucho para ello.

Los contingentes de cerdos y cabras superiores a los de 1913, igualmente las existencias de gallinas y patos.

Las cantidades totales de animales sacrificados, obligados a la revisación veterinaria en los mataderos y casas particulares, expone la siguiente estadística:

ANIMALES SACRIFICADOS EN ALEMANIA

Ganado	1927	1926
Bueyes	366.509	432.352
Toros	374.920	348.872
Vacas	1:560.120	1:521.621
Vacas jóvenes	858.834	939.742
Terneras	4:096.052	4:258.506
Cerdos	17:215.450	13:072.112
Carneros	1:625.676	1:878.369
Cabras	306.821	255.822
Caballos	152.069	168.115

De estas cifras se desprende que las matanzas de bueyes, terneras, vacas jóvenes y carneros mermaron en parangón con las del año 1926.

En cambio aumentó considerablemente el número de cerdos matados, habiéndose sacrificado unos cuatro millones de animales más que en 1926, lo que se comprende por el aumento de la existencia. También se consumieron más cabras, a pesar de que se restringe su cría.

Tomando el peso medio, las matanzas bajo inspección veterinaria dieron una cantidad de carne de más de 2.559 millones de kilos, la que se reparte en la siguiente forma:

Carne de vaca: 766 millones de kilos.
Carne de cerdo: 1.542 millones de kilos.
Carne de carnero y cabra: 42 millones de kilos.
Carne de caballo: 34 millones de kilos.

La carne producida en matanzas no obligadas al examen veterinario, se calcula en 400 millones de kilos. Sumando a estas cantidades la importación de carne que será de 350 millones de kilos, el consumo de carne en Alemania fué en 1927, más de 3.300 millones de kilos, siendo el de 1926 sólo 3.000 millones. El consumo fué, por consiguiente, superior al de 1913, sobre igual territorio. Así pues, el consumo de carne por cabeza importó anualmente 52,42 kilos y en 1913, 52,00 kilos.

Los pesos de los animales sacrificados fueron, término medio, los siguientes:

Bueyes: 313 kilos.
Toros: 300 kilos.
Vacas: 239 kilos.
Vacas jóvenes: 192 kilos.
Terneros: 43 kilos.
Cerdos: 90 kilos.
Carneros: 22 kilos.
Cabras: 18 kilos.
Caballos: 225 kilos.

Estado sanitario de la población de Alemania

El Estado sanitario de la población alemana fué generalmente satisfactorio, no habiendo ocurrido casos de cólera indiano, fiebre amarilla, peste bubónica y beri beri. Las enfermedades que más reinaron, sin tener carácter epidémico, fueron la tuberculosis y el cáncer. Los casos de grippe mermaron. Las otras enfermedades se observaron sólo en carácter benigno. La mortalidad fué normal.

Estado sanitario animal

El estado sanitario animal de Alemania fué, en general, bueno. La fiebre aftosa sigue desapareciendo, debido a las medidas enérgicas y eficaces que se han tomado. Las demás enfermedades ocurridas se manifestaron sólo en aislados casos.

Sección Especial

Jurisdicción del Consulado General

En la Cancillería del Consulado General no han sucedido, durante el año, casos que salieron del curso normal de la administración. Lo mismo se puede decir de las depedencias.

Las oficinas Consulares dependientes de este Consulado General son las siguientes:

Consulados: Bremen, Berlín, Munich, Francfort del Meno, Leipzig, Dresden, Helsingors (Finlandia) y el Consulado de Distrito de Hamburgo.

Viceconsulados: Pforzheim, Aguisgrán y Bad Wildungen.

Todos los agentes consulares se destacaron en sus funciones, no habiendo quejas de ninguna clase respecto a ellos.

Propaganda

Se siguió haciendo una propaganda metódica en pro de nuestro país, suministrando a diarios y periódicos artículos sobre los productos del Uruguay, y a los círculos científicos y comerciales copioso material de estudio.

Movimiento de Cancillería

El Consulado General de Hamburgo recaudó en el año 1927 por diversos conceptos $ 35.444.20 (o sean L. 8.896.6|3), habiéndose percibido en 1926 sólo la suma de $ 30.904.40 y en 1925, $ 28.153.20. De estas cifras se desprende el aumento continuo del movimiento de esta oficina.

Correspondencia recibida

Esta Cancillería recibió, en el curso del año 1927, 1.705 notas, distribuidas en la forma siguiente:

Del Ministerio de Relaciones Exteriores	256
De la Legación en Berlín	30
De autoridades de la República	706
De autoridades del Distrito	72
De particulares, Agencias Marítimas, etcétera	641
Notas	1.705

Correspondencia enviada

Al Ministerio de Relaciones Exteriores	256
A la Legación en Berlín	45
A las autoridades de la República	691
A las autoridades del Distrito	442
A particulares, Agentes Marítimos, etcétera	442
Notas	1.569

En el año 1927 se recibieron 1.769 notas y se enviaron 1.564.

Termino la presente memoria con la esperanza de merecer la aprobación de ese Ministerio, al cual tengo la honra de elevarla, y aprovecho ésta ocasión para reiterar a V. E. las seguridades de mi más distinguida consideración y particular estima.

O. Bacigaluz Susviela, Cónsul Encargado del Consulado General.

Hamburgo, Mayo de 1928.

Dos característicos cultivos de la Tripolitania

Plantas de la chumbera y esparto

Sobre los característicos cultivos de una importante colonia italiana, como la Tripolitania, la planta de la chumbera y el esparto, tengo el honor de informar a V. E. valiéndome de algunos datos oficiales que la prensa técnica de esta Capital ha recientemente reproducido.

La planta de la chumbera puede bien cultivarse y prospera en modo singularmente pronto y seguro en todas las zonas estépicas y rocosas del clima del desierto: su estructura especial celular la permite resistir a las fuertes concentraciones salinas del terreno más árido y aprovechar de una regadura, aunque muy modesta, hecha con aguas no dulces, necesarias tan sólo en el período del primer desarrollo.

La duración media de un individuo llega, más o menos, hasta los cuarenta años, durante los cuales el terreno circunstante se enriquece de principios fertilizantes.

Los artejos de la chumbera constituyen un recurso sumamente eficaz para la alimentación del ganado, pero el valor más singular de esta planta consiste en su aptitud a la producción industrial del alcohol.

La Italia debe preocuparse de la adquisición de amplias disponibilidades de alcohol, porque siendo, como es, pobre de petróleos, deberá necesariamente orientarse hacia el alcohol, que es un óptimo sucedáneo de la bencina.

Fácil es, además, convencerse de que la necesidad de fuertes cantidades de alcohol incumben también sobre los países ricos de combustibles líquidos minerales, observando que la producción de petróleo en bruto, inferior a las 70.000 toneladas en 1860, alcanzó en 1870 las 700.000 toneladas, se acercaba a los cuatro millones en 1880, registraba ya en 1900 una cifra de 20 millones, superaba los 40 millones en 1910, tocaba los 105 millones de toneladas en 1920, y llega, más o menos, hoy en día a los 200 millones de toneladas.

En caso de que la reserva mundial de petróleo no superase los 10.000.000.000 de toneladas, como debemos inclinarnos a creer, el incremento proporcional de produción llegaría a agotarlas allá por el año 1960. De una tal consideración traen impulso las investigaciones científicas con toda dilegência y ansiedad tendientes a encontrar sucedáneos naturales o artificiales del petróleo.

La planta de la chumbera, como productora de alcohol, fué por primera vez estudiada por Celso Ulpiani (1867-1919), quien en experimentos realizados en los establecimientos Forio, en Marsala (Cicilia), obtuvo de mil kilogramos de frutas, a pedazos, puestas a fermentar, después de haberles agregado especial fermento, 40,6 litros de alcohol absoluto.

Y, puesto que un cultivo de plantas de la chumbera contiene fácilmente 3.750 plantas por hectárea, que al rendimiento medio de 10 kilogramos por cada planta, dan 375 quintales de frutos, el rendimiento de alcohol puede calcularse en 15 hectolitros por hectárea.

El cultivo intensivo de la planta de la chumbera, productora de alcohol, planta forrajera y regeneradora del terreno del desierto, presenta así claros caracteres de conveniencia económica, tales que su adopción se impone para rápidamente aumentar el nivel económico de la Libia.

Y los técnicos aseguran que un tan deseable resultado se obtendrá en forma más pronta aún si, conjuntamente con el cultivo de la planta de la chumbera y su consiguiente industria sin demora se procediera también al cultivo del esparto, destinado a la producción de celulosa.

La celulosa es la materia prima fundamental para las industrias del papel y de las fibras textiles artificiales, de la celuloide y de los explosivos.

Su producción en todo el mundo, que llegaba a 3.000.000 de toneladas en 1907, subió a 4.500.000 en 1913, y después de la pausa bélica ha superado los 5.000.000.

La Italia, hasta hace poco producía cantidades despreciables de celulosa, con verdadero daño para el patrimonio forestal, y no obstante una pequeña mejora, importa actualmente también del extranjero casi todo el contingente necesario a las fábricas de papel y a las fábricas de tejidos artificiales.

Así que la importación anduvo aumentando de las 20.000 toneladas en 1903 a 85.000 en 1913, subiendo nuevamente después de la guerra de 15.000 toneladas en 1918 a 140.000 en 1925.

El valor de la celulosa importada en este último año alcanza casi los 250 millones de liras, contra una exportación de, más o menos, mil toneladas por un valor de casi dos millones.

La prensa técnica arriba mencionada nos hace notar, además, que los capitales invertidos en Italia en las dos industrias del papel y de las fibras superan los 1.500 millones de liras, y que en 1925 la exportación de tejidos artificiales y afines, alcanzó el valor de 500 millones de liras contra 50 millones de importación, para advertir toda la urgencia de dar bases más sólidas a esta máxima industria italiana que aún hoy en día está obligada a buscar al exterior su materia prima.

El esparto y muchas otras plantas serófilas, de género afín, sometidas a especial tratamiento químico y mecánico, dan una optima pasta de celulosa, en general superior a la que se obtiene de la madera.

Por treinta años el esparto ha sido utilizado solamente en Inglaterra por su procedimiento especial dicho "a la soda", procedimiento al que vienen sometidas 150.000 toneladas de esparto, importado principalmente de la Regencia de Túnez y de Argelia.

La producción del esparto en la colonia italiana Tripolitania, no superaba en 1925 las 5.000 toneladas, pero habiendo sido superadas las dificultades económicas que el procedimiento inglés presentaba en su introducción en Italia por el nuevo procedimiento "al gas cloro", estudiado por el señor Pomilio, cierto es que la producción del esparto volverá a florecer en la colonia líbica, esta vez para ser dirigida por entero a la península italiana.

Se asegura, en efecto, que la Sociedad Electroquímica Pomilio de Nápoles, obtiene del esparto 100 quintales de celulosa al día.

La prensa técnica de esta Capital, concordablemente, considera los cultivos arriba mencionados como entre los más importantes, bajo todo punto de vista, para el desarrollo de las colonias italianas.

Roma, Abril 6 de 1928.

El Cónsul: José M. Rovira.

DIRECCION DE AGRONOMIA

Sección Economía y Estadística Agrícola

Segundo pronóstico del área sembrada con cereales y lino en la República y estado actual de dichos cultivos para la próxima cosecha 1928-29.

(Informaciones hasta 15 de Noviembre)

Confirmando nuestro primer pronóstico, y basada esta Sección en las comunicaciones recibidas de los agrónomos departamentales después de sus giras hechas por los Departamentos, compruébase un aumento de 15.547 hectáreas en conjunto, para todos los cultivos sobre el pronóstico anterior, distribuidas como sigue:

	Trigo	Lino	Avena	Cebada	Alpiste	Centeno
2.o pronóstico	508.335	82.362	62.948	3.689	325	28
1.er pronóstico	499.088	79.364	60.591	2.749	320	28
Aumento sobre el 1.er pronóstico	9.247	2.998	2.357	940	5	—

En consecuencia, el aumento total de hectáreas en la República, comparado con las cifras del año agrícola 1927-28, alcanza las siguientes cifras:

	Trigo	Lino	Avena	Cebada	Alpiste	Centeno
Año 1928-29	508.335	82.362	62.948	3.689	325	28
Año 1927-28	465.804	71.021	56.005	2.662	330	28
Aumento año 1928-29	42.531	11.341	6.943	1.027	5	—

formando un total general de 61.847 hectáreas más, dedicadas a los cereales de invierno, con relación al año anterior.

Este aumento es consecuencia lógica de la excelente marcha del tiempo desde que comenzó la tarea de roturación y preparación de las tierras, hasta la época de siembra, como ya informamos, continuando favorable hasta el momento actual, en que, todo su ciclo vegetativo, salvo algunas excepciones, se ha desenvuelto normalmente, observándose el estado floreciente de los cultivos que es inmejorable. Se nota mucha limpieza en los predios, cosa que no ha ocurrido en años anteriores.

Las lluvias últimas, los días bien soleados y pocos cambios bruscos de temperatura, como ocurre generalmente en Primavera, han influído en la buena evolución de la planta. Puede verse en grandes extensiones, trigos bastante limpios, ya espigados, con buena espiga, y bien granadas, muy buen aspecto vegetativo y tallo de más de 70 centímetros, esto en los sembrados en Mayo. Los de la segunda época, recién comienzan a espigar.

Nótase poco carbón volante (U. tritice), y poca carie, (T. caries), pero, pueden propagarse estos hongos, sin que se pueda decir la influencia que tendrán sobre la cosecha. Otro accidente que en estos últimos días disminuye notablemente la cantidad (peso), y enormemente la calidad, podría ser como en otros años, el golpe de sol, siendo todo esto, imposible de prever.

En el Departamento de Salto y 9.a sección de Soriano, el granizo produjo perjuicios y en Durazno y otras zonas agrícolas del país la baja temperatura reinante hasta el 23 de Octubre próximo pasado atrasó algo las sementeras. No obstante esto, es muy favorable el estado actual de las sementeras, comparadas con lo que eran un mes atrás y prometen un buen rendimiento y calidad de grano.

Las modificaciones anotadas, son el resultado de la investigación minuciosa realizada con el fin de dar cifras que pueden considerarse definitivas, cooperando en ellas los corresponsales honorarios y Agrónomos regionales.

El cuadro que se inserta a continuación detalla por Departamentos, el área sembrada con trigo, lino, avena, cebada, alpiste y centeno.

COSECHA 1928 - 29

Hectáreas cultivadas en la República, con cereales y lino

DEPARTAMENTOS	Trigo Hectáreas	Lino Hectáreas	Avena Hectáreas	Cebada Hectáreas	Alpiste Hects.	Centeno Hects.
Artigas	230	1.500	330	350	—	—
Canelones	80.828	290	3.024	745	9	3
Cerro Largo	8.418	46	1.037	38	—	—
Colonia	89.320	24.156	12.028	690	112	22
Durazno	13.776	385	6.380	530	3	—
Flores	16.540	1.632	2.713	32	12	—
Florida	39.748	847	4.691	114	32	—
Lavalleja	30.390	182	2.446	163	—	—
Maldonado	18.516	—	1.511	40	—	—
Montevideo	3	—	260	69	—	3
Paysandú	24.132	5.541	3.614	195	32	—
Río Negro	12.972	1.862	1.293	150	—	—
Rivera	164	—	687	—	—	—
Rocha	3.350	—	1.210	20	—	—
Salto	1.336	511	676	55	3	—
San José	82.207	5.626	3.930	97	27	—
Soriano	84.216	39.784	14.637	384	95	—
Tacuarembó	730	—	1.983	15	—	—
Treinta y Tres	1.459	—	498	2	—	—
La República	508.335	82.362	62.948	3.689	325	28

Montevideo, Noviembre 17 de 1928.

Sócrates Rodríguez.

Cosecha 1928 - 29

(Informaciones hasta 15 de Setiembre)

Condiciones en que se ha efectuado en la República la roturación y preparación de tierras y siembra de los cereales de invierno (trigo, lino, avena, cebada, alpiste y centeno), para la próxima cosecha 1928-29.

De acuerdo con las informaciones recibidas por esta sección de los Agrónomos regionales y corresponsales agrícolas en campaña, los trabajos previos a la siembra, — los de raturación y preparación de la tierra, — se realizaron normalmente en casi toda la República, pues el tiempo mostróse francamente favorable, permitiendo a los agricultores terminar con éxito su labor, exceptuando los Departamentos de Colonia, Río Negro, Paysandú y Soriano que las lluvias excesivas de Mayo y Junio impidieron que en estos meses se preparara la tierra en forma regular.

El segundo período — el de siembre — se luchó al principio en estos Departamentos con algunas dificultades por la causa expuesta. El exceso de humedad en la tierra imposibilitó esta tarea hasta el punto de haberse tenido que resembrar el trigo en muchas zonas.

En los Departamentos en que el laboreo fué bueno, pudo darse término a la siembra en condiciones excelentes.

Actualmente encuéntranse las sementeras en pleno desarrollo, abrigándose la esperanza — siempre que no sobrevengan factores adversos — de recoger una cosecha superior a la del año pasado en cantidad y calidad del grano, pues en la mayoría de los Departamentos empléase mucho las semillas de "pedigrée" y seleccionada mecánicamente.

La probable extensión que alcanzará la siembra este año con relación al anterior es la siguiente: trigo, una extensión mayor en 33.284 hectáreas; lino, 8.343 hectáreas más. Desde la segunda quincena de Julio el tiempo fué excepcionalmente bueno para este oleaginoso, indicando el aumento en su siembra un hecho importante, pues está en relación con las nuevas tierras entregadas a la agricultura que en su rotación agrícola, soporta en primer término la siembra de lino, cebada y alpiste, aumentaron en 4.586 y 87 hectáreas respectivamente. Centeno, alcanzará la misma extensión. Unicamente el alpiste, dado su bajo precio de cotización y dificultades de trilla, se sembró sin interés, disminuyendo su extensión.

El cuadro que se inserta a continuación, demuestra la probable extensión que alcanzará la siembra por Departamentos para la próxima cosecha 1928-29.

Comparando sus totales generales con los de la pasada cosecha 1927-28, puede apreciarse el probable aumento indicado anteriormente:

Extensión probable a que alcanzará la alpiste y centeno en la República, para Siembra de trigo, lino, avena, cebada, la próxima cosecha 1928 - 29.

DEPARTAMENTOS	Trigo Hectáreas	Lino Hectáreas	Avena Hectáreas	Cebada Hectáreas	Alpiste Hects.	Centeno Hects.
Artigas	81	581	119	—	—	—
Canelones	80.828	290	3.034	745	9	3
Cerro Largo	8.418	46	1 037	38	—	—
Colonia	89.320	23.058	12.028	690	112	22
Durazno	10.472	63	5.126	27	3	—
Flores	14.560	1.428	2.477	32	12	—
Florida	39.748	847	4.691	114	32	—
Lavalleja	30.390	182	2.446	163	—	—
Maldonado	16.833	—	1.374	36	—	—
Montevideo	3	—	260	69	—	3
Paysandú	22.157	5.087	3.318	179	32	—
Río Negro	12.972	1.862	1.293	150	—	—
Rivera	162	—	685	—	—	—
Rocha	3.350	—	1.210	20	—	—
Salto	1.336	511	676	7	3	—
San José	82.207	5.626	3.930	97	27	—
Soriano	84.216	29.783	14.637	380	99	—
Tacuarembó	576	—	1.752	—	—	—
Treinta y Tres	1.459	—	498	2	—	—
La República	499.088	79.364	60.591	2.749	320	28
Año 1927 - 28	465.804	71.021	56.005	2.662	330	28
Diferencia en más, año 1928-29	33.284	8.343	4.586	87	—10	—

DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

Relación numérica de títulos del *Empréstito Uruguayo 5 °/₀ oro de 1896* correspondientes a los servicios N.os 28, 29, 30 y 32 (saldo) sorteados en Londres por los señores Glyn Mills Currie y Cía. que se extinguen por el fuego en la « Usina Incineradora » del Concejo Departamental de Montevideo, en presencia de los funcionarios a que se refiere el decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 22 de setiembre de 1924.

28. Amortización. (*sorteo*)

Serie D - de £ 20 — 1 título.

Numeración:

14612 . . . . £ 20

29. Amortización. (*sorteo*)

Serie D - de £ 20 — 1 título.

Numeración:

14607 . . . . » 20

30. Amortización. (*sorteo*)

Serie C - de £ 100 — 1 título.

Numeración:

11184 . . . . £ 100

Serie D - de £ 20 — 2 títulos.

Numeración:

14642 - 15359. . . . » 40 » 140

32. Amortización. (*sorteo*)

Serie C - de £ 100 — 1 título.

Numeración:

6820. . . . . » 100

£ 280

Importan los títulos de la referencia que constituyen el saldo de los sorteos expresados primeramente, la cantidad de doscientas ochenta libras esterlinas equivalentes a un mil trescientos diez y seis pesos, valor nominal.

Montevideo, 29 de octubre de 1928.

Relación numérica de títulos del *Empréstito Uruguayo 5 °/₀ oro de 1896* correspondiente al servicio N.° 47 amortizados en Londres por los señores Glyn Mills & Cía. los días 5 y 7 de julio de 1926, que se extinguen por el fuego en la Usina Incineradora del Consejo Nacional de Administración Departamental en presencia de los funcionarios a que se refiere el decreto del Consejo N. de Administración de fecha 22 de setiembre de 1924.

Serie A - de £ 1.000 $ 4.700 — 1 título.

Numeración:

96.

Serie B - de £ 500 $ 2350 — 1 título.

Numeración:

172.

Serie C - de £ 100 $ 470 — 252 títulos.

Numeración:

467, 788-9, 806, 829, 880-1, 907-9, 971-5, 1091, 1169, 1416-7, 1549-57, 1673, 1718-21, 1815, 1826, 1877, 1911-2, 2018, 2108-12, 2212-3, 2440-1, 2577-71, 2694, 2830, 3068, 3160, 3227-9, 3299, 3333, 3376, 3436, 3438, 3523, 3661, 3753-4, 3805-6, 3809, 4144-7, 4259, 4275, 4301-10, 4495, 4565, 5048, 5242, 5334, 5440, 5655-6, 5776, 5833, 5933, 5935, 5939, 6072-3, 6140, 6431, 6496, 6545, 6595, 6917, 7104, 7220, 7269, 7426-8, 7444, 7446-8, 7676-9, 7832, 7921, 7968, 8164, 8200-1, 8216, 8483-8, 8544, 8581, 8670, 8708-9, 8712, 8818-22, 8766, 8878-81, 9009-17, 9083, 9137, 9171, 9278, 9295-8, 9329-31, 9424, 9537, 9543, 9961, 10040, 1062, 1084-8, 10104-6, 1201, 10224, 10251, 10259-61, 10299, 10571, 10734, 10891, 10895, 10944, 11090-4, 11134, 11147-8, 11187,

11238-42, 11244, 11815, 11464, 11513, 11675-6, 11800, 12037-8, 12040, 12097, 12114, 12128, 12203, 12276-7, 12347, 12370, 12968-72, 13045, 13218, 13241, 13296, 13357, 13567, 13674, 13746, 13750, 13823, 13998, 14032, 14103, 14118, 14206, 14255, 14285,.

Serie D-de £ 20 $. 94 — 33 títulos.

Numeración :

15044, 15140-2, 15322-3, 15360, 15413, 15521, 15619-22, 15835, 15939, 16213, 16221, 16257-8, 16567, 16613-4, 16747, 17134, 17239, 17240, 17282-3, 17489, 17569, 17591, 17593-4.

Resumen

Serie A-de £ 1.000		
1 titulo . . .	£ 1.000	$ 4.700—
Serie B-de » 500		
1 titulo . . .	» 500	» 2.350—
Serie C-de » 100		
252 titulos . . .	» 25.200	» 118.440,—
Serie D-de » 20		
33 titulos . . .	» 660	» 3.102,—
	£ 27.360	$ 128.592,—

Importan los títulos de la referencia la cantidad de veinte y siete mil trescientos sesenta libras esterlinas, equivalentes a ciento veinte y ocho mil quinientos noventa y dos pesos, valor nominal.

Montevideo, 29 de octubre de 1928.

Relación numérica de titulos del *Empréstito Uruguayo 5 °/o oro de 1896*, correspondiente al servicio N.° 48 amortizados por la Dirección de Crédito Público el dia 5 de enero de 1927 que se extinguen por el fuego en la Usina Incineradora, del Concejo de Administración Departamental, en presencia de los funcionarios a que se refiere el decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 22 de setiembre de 1924.

Serie A - de £ 1.000 — $ 4.700 — 1 título.

Numeración:

18.

Serie C-de £ 100 — $ 470 — 60 titulos.

Numeración:

362, 793, 854-6, 1202, 1422, 1600, 1632-3, 1640, 1747, 1975, 2077, 2190, 2539-41, 3238, 3717-8, 3815, 3818-21, 3823-4, 4202, 4479-80, 4528, 4530-3, 5212, 5718, 6657, 7130-1; 7200, 7259; 7965-6, 8015, 8035, 8402-4, 8679, 8711, 8773, 9152-8.

Resumen

Serie A—de £ 1.000		
$ 4.700—1 titulo .	£ 1.000	$ 4.700,—
Serie C—de £ 100		
$ 4.70—60 titulos.	» 6.000	» 28.200,—
	£ 7.000	$ 32 900,—

Importan los titulos de la referencia la cantidad de siete mil libras esterlinas, equivalentes a treinta y dos mil novecientos pesos, valor nominal.

Montevideo, 29 de octubre de 1928.

Relación numérica de titulos del *Empréstito Uruguayo 5 °/o oro de 1896*, correspondiente al servicio N.° 51, amortizados en la Dirección de Crédito Público el dia 2 de julio de 1928, que se extinguen por el fuego en la Usina Incineradora del Concejo Departamental de Montevideo, en presencia de los funcionarios a que se refiere el decreto de Consejo Nacional de Administración de fecha 22 de setiembre de 1924.

Serie B - de £ 500 — 2 títulos.

Numeración :

244, 289.

Serie C-de £ 100 — 106 títulos.

Numeración :

2471-2, 2518, 2572, 2573-4, 2583, 2691-3, 2775, 2780, 2785-7, 2810, 2814-5 2817, 2819-20, 2834-5, 2843-4, 2846, 2884-5, 3018, 3042, 3063, 3162, 3171, 3180, 3185-7, 7607-12, 7614-32, 7695, 7717, 7746-8, 7758, 7787, 7847, 7896-7, 7920, 7987, 8019-20, 8022-3 8069, 8235, 8268, 8270-1, 8318-20, 8326, 8338, 8344, 8443, 8482, 8489-91, 8498 9, 8602-5, 12172, 13824, 13827-30.

Resumen

Serie B.— 2 titulos	£ 1 000	$ 4:700,—
» C.—106 »	» 10.600	» 49.820,—
	£ 11 600	$ 54.520.—

Importan los títulos de la referencia, la cantidad de once mil seiscientas libras esterlinas equivalentes a cincuenta y cuatro mil quinientos veinte pesos, valor nominal.

Montevideo, 29 de octubre de 1928.

Relación numérica de títulos del *Empréstito de Conversión 5 °/o oro de 1905* correspondientes al servicio N.° 31 amortizados por la Dirección de Crédito Público el día 2 de enero de 1928, que se extinguen por el fuego en la «Usina Incineradora» del Concejo de Administración D. de Montevideo, en presencia de los funcionarios a que se refiere el decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 22 de setiembre de 1924.

De 1 Obligación - Francos 500 — $ 93.25.

Numeración :

803, 930, 944, 1004-6, 1022, 1081, 1103, 1136, 1165, 1211-4, 1233-6, 1446-7, 1481, 1502, 1520, 1566, 1725-7, 1752, 1792-3, 1827, 1933, 2010-1, 2048-50, 2057, 2062, 2071, 2128-31, 2138-40, 2143, 2165, 2181, 2196, 2210, 2213, 2225, 2253, 2274, 2277, 2315 2318, 2339, 2366, 2380, 2460, 2475, 2483, 2500, 2541, 2623, 2635, 2653-4, 2748, 2834, 2846, 2876-7, 3145, 3218, 3334, 3344, 3398, 3415, 3481-8, 3499-500, 3597, 3608-9, 3613-4, 3622-6 3631-4, 3637, 3644-5, 3699-700, 3702, 3707, 3718, 3791, 3886-8, 3892-5, 3897, 3925, 3927, 3967, 3991, 4148-50, 4278-84, 4424, 4433, 4448, 4593-6, 4637-8, 4666, 4707-8, 4760, 4807, 4810, 4965, 4968, 4982-5, 4995, 5003-4, 5017-9, 5035, 5054, 5134, 5164, 5175, 5264, 5266-7, 5300, 5537-9, 5575, 5624, 5648-9, 5684-5, 5693-5, 5730, 5938, 5943, 5994, 6039, 6141, 6182, 6208, 6221, 6225, 6239-44, 6297, 6347, 6360, 6404-5 6410, 6502, 6547, 6561, 6576-7, 6593, 6664-5, 6730, 6745-6, 6809, 6854-5, 6879, 6901, 6932-5, 7019, 7146, 7150, 7201, 7207, 7216, 7218-20, 7234, 7236, 7242-3, 7318, 7329, 7343, 7358-9, 7433-48, 7465, 7468-9, 7620-1, 7691, 7707, 7711-2, 7721, 7724-5, 8062-3, 8084, 8095, 8397, 8403, 8547, 8679, 8743, 8781, 8799, 8818, 8958, 9054, 9063, 9073-4, 9114, 9131, 9277, 9320, 9322-3, 9333, 9335-6, 9353, 9357, 9378, 9567, 9605, 9623, 9663-6 9718, 9724, 9741, 9832, 10078, 10099, 10139, 10180, 10300, 10389, 10440, 10586-7, 10618, 10629, 10674, 10689, 10691, 10694-5, 10750, 10767-73, 10800, 10803, 10821-4, 10864, 10867, 10951, 11087-90, 11116, 11263, 11343, 11395-6, 11441, 11494, 11553, 11601, 11609-10, 11801, 11864-7 11876, 11889, 11974, 11984, 12063, 12212, 12253, 12272, 12277, 12296, 12687, 12689, 12775, 12785-7, 12838-9, 12961-2, 13026, 13039-40, 13158, 13257, 13259, 13277, 13287, 13298-9, 13310, 13347, 13442, 13463, 13514-5, 15525-7, 13607-14, 13617, 13660, 13685, 13703, 13769-72, 13807, 13891-2, 13923, 13969, 14059-64, 14068, 14109, 14156, 14307, 14366-7, 14373, 14522, 14614-6, 14664, 14668, 14676, 14704-5, 14829, 14957, 15046, 15056, 15105, 15178, 15206, 15279, 15356, 15492-3, 15509-17, 15573, 15597-9, 15603, 15605, 15613, 15625, 15628, 15632, 15646, 15684, 15699, 15727, 15761, 15776-82, 15795, 15799-800, 15818-9, 15857, 15980-1, 16073, 16213-4, 16253-6, 16260, 16276, 16330-3, 16378, 16393, 16395, 16408, 16527, 16560-1, 16595, 16638, 16748-9, 17082-3, 17146-7, 17216, 17257-8, 17288, 17294, 17406, 17456, 17519-20, 17566, 17571-2, 17631-3, 17700, 17749-50, 17799, 17912-5, 17928, 17944, 17961-2, 18030, 18043-5, 18134, 18206, 18471, 18469-80, 18484, 18516, 18570, 18617, 18724, 18738-9, 18741, 18746, 18767, 18807 18902, 18959-60, 19097, 1901; 19153-6, 19216, 19239, 19258, 19261, 19263-4, 19312, 19341, 19343-4, 19395, 19651, 19774-7, 19868, 19899, 19959, 19974, 20096, 20197, 20214, 20321, 20396, 20497, 20772, 20781, 20811-2, 20851, 20876-7, 20898, 20922, 20925, 20936, 20952, 21014, 21016, 21020, 21064-5, 21173, 21185, 21188, 21199, 21231, 21247, 21262-5, 21285-6, 21362, 21435, 21451, 21467, 21499, 21700, 21705-6, 21868, 21963, 22150-1, 22290, 22292, 22431, 22620, 22622-3, 22625, 22714, 22737, 22785-7, 22837, 22849-52, 22968, 23017, 23028-30, 23100, 23146-7, 23202-3, 23232, 23281, 23341, 23344, 23352, 23357-8, 23361, 23467, 23510, 23524-5, 23583, 23603, 23703, 23839, 23852, 23870, 23878, 24036, 24040, 24069, 24195, 24221, 24223, 24299-300, 24331, 24336-8 24340-1 24349-50, 24368, 24494, 24617, 24627, 24649, 24891-3, 24937, 24939, 25068, 25105-6, 25270, 25282-3, 25298, 25313, 25403, 25507-8, 25575-6, 25605, 25684, 25687-9, 25709, 25724, 25731, 25778, 25783, 25797, 25888-9, 25921, 26012-3, 26045-6, 26058-9, 26192, 26201, 26232, 26243, 26311, 26387, 26389, 26410, 26463, 26529, 26569, 26576, 26589, 26735, 26737, 26833, 27008, 27039-40, 27062, 27123, 27294, 27356, 27626, 27739, 27746, 27814, 27855-6, 27858, 27903-4, 27934, 27938, 27948, 27952, 27972, 28039, 28431, 28485, 28512, 28515, 28588-9, 28618, 28638, 28687, 28759-60, 28770, 28774, 28982, 29025, 29068, 30090, 30111, 30124, 30433-4, 30562-3, 30745-6 30764, 30868, 30988, 30993, 31072, 31074, 31093-6, 31117, 31121, 31126, 31205, 31275-6, 31282, 31284, 31301, 31380-5, 31501, 31508, 31525, 31667, 31766-7, 31837, 31847-8, 31909-10, 32324, 32314-35, 32339, 32415-7, 32419, 32573-4, 32579-80, 32591-5, 32600-4, 32624-5, 32979-80, 33000, 33358, 33504, 33515, 33624, 33636-9, 33657, 33751-2, 33835, 33841, 33892, 34135-41, 34150, 34321, 34407, 34514, 34698, 34779, 34784, 34787, 35011-4, 35232-7, 35362, 35367-70, 35553, 35694-700, 35756-7, 35862-5, 36092, 36133, 36174-7, 36290-1, 36329, 36416, 36418, 36662-3, 36687, 36708, 36778-9, 36855, 36900, 36904, 36916, 37114, 37331-2, 37336, 37390, 37462, 37575, 37630, 37657-8 37697, 37727, 37735, 37982, 37901, 37910, 37931-6, 37944-8, 38011-2, 38023-4, 38068, 38175, 38362, 38375-6, 38427-35, 38500-3, 38530, 38542-4, 38547-9, 38561, 38566, 38582-4 38677-85, 38691, 38701, 38733, 38842-3, 38979-80, 39002-3, 39022-3, 39032, 39100-1, 39121, 39132, 39141, 39276, 39278, 39280, 39611, 39650-3, 39716, 39741, 39784, 39877, 40194-213, 40268, 40272, 40349, 40356, 40367-8, 40611, 40645, 40741, 40753, 40783, 40807, 40809, 40816, 40831, 40843, 40857-8 40862, 40872-3, 40892-3, 40901, 40914, 40920, 40937-8, 40945-54, 40956-60, 40968-70, 40972-3, 40985-93, 40999-41008, 41013-7, 41062, 41079, 41082, 41094, 41175, 41277-8, 41381, 41414, 41439, 41459-60, 41478-8, 41595-9, 41603, 41606-7, 41622, 41667-8, 41724, 41813, 41832-3, 42859-70, 41987-8, 42274, 42297-8, 42301, 42497, 42512-4, 42579, 42693, 42735, 42789-90, 42949-50, 4281-2, 429986, 43010-4, 43017-9, 43021, 43028, 43052, 43096, 43105, 43136, 43278-9, 43320, 43331, 43333, 43425, 43490, 43532-3, 43539, 43908, 43920-2, 43957-8, 44122-3, 44125, 44129, 44137, 44659, 44748, 44782-91, 44864-8, 44873, 44988, 44994, 45097-8, 45112-5, 45151-2, 45294, 45441-2, 45482-7, 45525-7, 45565-6, 45634, 45729, 45731-2, 46026, 46032, 46070, 46134, 46166, 46232, 46284-5, 46304, 46309, 46328, 46406, 46417, 46430-2, 46454, 46481, 46549-50, 46638-9, 46646, 46810-1, 46832, 46907-10, 46963, 47001-5, 47007-17, 47024, 47030, 47038-40, 47093, 47191, 47285-92, 47294, 47450, 47525, 47735, 47838, 47852, 47909, 47980, 48088, 48122, 48128, 48135-40, 48262, 48278, 48336, 48485-93, 48501-3, 48507, 48511, 48516, 48540-8,

48565-6, 48570, 48575, 48577, 48598, 48648, 48691-4, 48724, 48834, 48888-90, 48900, 48982-4, 49207, 49305, 49345, 49713, 50111-3, 50256, 50493, 50569 2, 50574-5 50672, 50745-7, 50885, 50963, 50965-6, 51131, 51167, 51222, 51280-1, 51286, 51596, 51667-8, 51679-80, 51730-1, 51795, 51854, 51873, 51885, 51924 6, 51941-2, 51973, 51979, 51988, 51992-4. 52000-1, 52008, 52026, 52407, 52444, 52470-9, 52532, 52566-7, 52575, 52580-5, 52588, 52616, 52747-8, 52776-7, 52797-800, 52878, 53109, 53124, 53217, 53398, 53431, 53433-4, 53643, 53697, 53738, 53744, 53746, 53774-6, 53801, 53860, 53904-5, 53912, 54071, 54090-2, 5111-3, 54122, 54132, 54188. 54251-2, 54255, 54278, 54285, 54337-8, 54365, 54367, 54388, 54391, 54433, 54524, 54591, 54498, 54632, 54681-3, 54686, 54693, 54730-1, 54785-6, 54813, 54832-3, 54836, 54844, 54853, 54864, 54877, 54886, 54912, 55008, 55051-2, 55079, 55087-9 55138-9, 55144, 55154-5, 55157, 55179, 55181, 55282, 55291, 55316, 55333-6, 55408, 55446, 55451, 55504, 55508, 55545, 55549-50, 55602-3, 55605-8, 55611, 55620, 55622-7, 55632-3, 55638-9, 55652, 55666, 55673, 55676-8, 55681-2, 55685, 55693, 55696, 55700-2, 55709-10, 55724, 55756, 55761, 55763, 55777-80, 55784, 55786, 55791, 55833, 55846, 55892, 55910, 56019-20, 56024-5, 56031, 56119, 56142 56197-9, 56256, 56259, 56338, 56430, 56438, 56524, 56641-2, 56656, 56687, 56726-8, 56785-6, 56798-801, 56838, 56856, 56860-1, 56869-70, 56884, 56919-20, 56925, 56991, 56994-5, 57006, 57008, 57023-6, 57072, 57129, 57201-2, 57270, 57282, 57286, 57288-9, 57296, 57308-9, 57312-3, 57316, 57321, 57332-3, 57342-3, 57365, 57378, 57385, 57489-90, 57509, 57547, 57620-3, 57684-5, 57722, 57747, 57751, 57771, 57815, 57877-8, 57903, 57920-2, 58083, 58174, 58231-3, 58246-7, 58265, 58294-6, 58327-8, 58378, 58381-2, 58430-3, 58507, 58563-6, 58581-2, 58592, 58635, 58746, 58754-5, 58763-6, 58798, 58816-20, 58824, 58972, 59005, 59080, 59164-8, 59181, 59211, 59339-40, 59403, 59531, 59563, 59573, 59675-6, 59727, 59739, 59776, 59798, 59815, 59916, 59923, 60091, 60149, 60236, 60265, 60276, 60348 60364, 60436-7, 60467, 60469-71, 60474, 60672-4, 60704-5 60719, 60752, 60829, 60846 60853, 60857, 60873, 60900, 60913-27, 61009-10, 61073-4, 61079, 61082, 61209, 61314, 61365, 61463,-4, 61507, 61732-3, 61803, 61838-41, 61951-2, 62027-8, 62031, 62123-6, 62152-5, 62162, 62205-6, 62415-6, 62454, 62463, 62490, 62499-500, 62524 62535, 62575, 62622-4 62629-31, 62639, 62735-6, 62753, 62756, 62784, 62809, 62820, 62831-8, 62845-8, 62870, 62885, 62906-7, 62913-4, 62928-9, 62960-1, 63007-10, 63013-5, 63059-62, 62080-1, 63128-9, 63151, 63156-7, 63162, 63224, 63269-70, 63292, 63317, 63331, 63335-5, 63363-4, 63405-6, 63424-5, 63439, 63449-51, 63459, 63464, 63466, 63497-9, 63572-5, 63743-4, 63852, 63920, 63925, 64027, 64110, 64115, 64216, 64225, 64342, 64357, 64372-3, 64390-1, 64396-7, 64417, 64428, 64452, 64500, 64568-9, 64580-1. 64621, 64639, 64641, 64679, 64686, 64712, 64753, 64818, 64876, 64887, 64893-4, 64899, 64903-4, 64918-20, 64928-9, 64932-3, 65021, 65034-5, 65041-2, 65091, 65094-5, 65151-7, 65181, 65192, 65333-6, 65344, 65499, 65529, 65531, 65557, 65596-7, 65644, 65647-9, 65665, 65678-83, 65687 65689, 65707-10, 65721-3, 65764, 65848, 65852, 65872, 65891-2 65954, 65989, 66009, 66070, 66076, 66219-38, 66258, 66299-300, 66349-50, 66420-2, 66447, 66452-7, 66469, 66509, 66523, 66571-8, 66609-10, 66630-5, 66652-4, 66675, 66677, 66717-20, 66754, 66763-4, 66770-1, 66803, 66830-1, 66974, 66981-3, 66991, 67004, 67011, 67035-6, 67142, 67203, 67209, 67234, 67421, 67451, 67519, 67522, 67536, 67540-3, 67555-6, 67599-602, 67628-9, 67632, 67638, 67659, 67754-8, 67785, 67815, 67818, 67871-3, 67887, 67918, 67937-8, 67946, 67968, 68000, 68005, 68026, 68054-62, 68065-6, 68076, 68085, 68101, 68123, 68156, 68163, 68174, 68191-2, 68288, 68309-11, 68313, 68319-22, 68410, 68422-4, 68432, 68439, 68448-9, 68471, 68527-8, 68587, 68610, 68616, 68626-7, 68718, 68740-1, 68766, 68798, 68803, 68914, 68933, 68935, 68956, 69009-10, 69052-3, 69103, 69184, 69262, 69355, 69363-4, 69487, 69498-500, 69584, 69669, 69830, 69843, 69853, 69927-8. 70047-8, 70131, 70157, 70206, 70369-70, 70408, 70424, 70432, 70534, 70587-94, 70614-5, 70647, 70693, 70756, 70863, 70870, 70940, 70950, 71059-60, 71109, 71184, 71204, 71261-2, 71280-1, 71320, 71356-9, 71413-4, 71418-9, 71425, 71495, 71501-2, 71541, 71550-1, 71654, 71687-8, 71724, 71842, 71928, 71936, 71998, 72004, 72113, 72170, 72246, 72271, 72343, 72374, 72481, 72510, 72527, 72534, 72597-600, 72644, 72777, 72779, 72914, 72990-1, 73026, 73050, 73090, 73092-3, 73107, 73169, 73171-80, 73197, 73205, 73214, 73276, 73298-302, 73334-7, 73345, 73370, 73375, 73380-1, 73392, 73471, 73477, 73495, 73542, 73558-9, 73638, 73658, 73753 73746. 73801-2, 73824, 73873-5, 73881, 74059, 74087, 74126, 74135, 74278-9, 74341, 74456-7, 74531-2, 74536, 74558 74565, 74658-9, 74682, 74697. 74716, 74720, 74763, 74801, 74837, 74841, 74899-901, 74995, 75030, 75064, 75071, 75101-3, 75153, 75205 75261-3, 75326, 75489, 75530, 75772, 75774, 75783, 75897, 75950, 76072, 76235, 76242-3, 76300-2, 76318, 76324, 76342, 76381 76399, 76402-4, 76480, 76546, 76586-7, 76681-4, 76734-5, 76738, 76759-60, 76778, 76781, 76894, 77004, 77039-48, 77050, 77080, 77089, 77121, 77161-5, 77319, 77336-7, 77366, 77374, 77384, 77441, 77541, 77611-2, 77663-4, 77670, 77682-6, 77701-2, 77710. 77729-30, 77744-5, 77755, 77787, 77819, 77835, 77846, 77858, 77892, 77897, 77943, 77967, 78081-2, 78114-7, 78161-2, 78176, 78179-80, 78317, 78412, 78437, 78697, 78719-20, 78738, 78892, 78821, 78846, 78908, 78962-3, 78979, 79106-9, 79121-3, 79212, 79250, 79274-5 79278, 79283, 79302-3, 79417-20, 79463, 79676, 79719-20, 79788, 79812, 79840, 80112, 80116, 80140, 80158, 80263, 80274-5, 80286, 80330-1, 80336, 80421-2, 80450, 80505, 80539-43, 80599, 80603, 80636-8, 80667, 80726-8, 80850, 80884, 80890, 80893-4, 80916, 80990-1, 81038-41, 81066, 81170, 81195, 81212, 81214-5, 81227, 81262, 81292, 81337, 81343-4, 81348, 81371, 81415-6, 81586-7, 81601-5, 81678-9, 81693-4, 81710, 81818, 81893-5 82011-2 82117, 82120, 82126, 82132, 82134, 82137-8, 82146, 82169, 82190-1, 82200-1, 82213, 82225, 82316, 82340-1, 82452, 82504-5, 82537, 82581-91, 82596-8, 82631, 82676-9, 82681, 82690-1, 82760, 82766-9, 82781, 82797, 82823, 83259-68, 83324, 83340-1, 83364-5, 83411 83420.

De 5 Obligaciones - Francos 2.500 $ 466,25

Numeración:

83911-20, 83996, 84010, 84921-5, 85276-80, 85576-80, 85726-35, 85921-5, 86001-5. 86361-70, 90476-80, 90576-80, 90656-60, 90691-5, 90701-5, 90771-5, 90806-10, 91011-5, 91986-5, 93351-5, 93461-5, 94051-5, 94071-80, 94221-35 94251-90, 94386-90, 94416-25, 95566-70, 95606-10, 96131-5, 96231-5, 96491-5, 96701-5, 96866-70, 96976-80, 97436-40, 97461-5, 97851-5, 98026-30, 98036-40, 98191-205, 98211-5, 98441-5, 99276-80, 99686-90, 100001-5, 100891-910, 101426-30, 101941-50, 101976-80, 102946-50, 103206-10, 103706-10, 104406-10, 104681-5, 105256-60, 105296-300, 106451-5, 106636-40, 106991-5, 107541-5, 107771-5, 107996-70, 108056-60, 108151-5, 108351-5, 108486-90, 108921-5, 109116-20, 109306-10, 111771-5, 111866-70, 112431-5, 112611-20, 113046 50, 113096-100, 113436-40, 113456-60, 114311-5, 114866-70, 115206-10, 115621-30, 115736-45, 115926-30, 116171-5, 116351-5, 116466-70, 116801-15, 116831-5 116961-5, 117246-50, 119406-10, 119761-5, 119786-90, 120136-40, 120321-30, 120836-40, 121881-90, 122681-5, 123226-30, 123246-50, 124061-5, 124831-5, 125321-5, 125336-40, 125386-90, 126016-20, 28681700, 129341-5, 129446-50, 130031-5, 130251-5, 130856-60, 131191-5, 131361-5, 132321-5, 132351-5, 132461-5, 132831-5, 133466-70, 134111.5, 134996, 135000, 135876-80, 137301-15, 137386-90, 137411-5, 138086-90, 139596-600, 139901-5, 140971-5, 142811-5, 142826-30, 142836-40, 142926-30, 143526-30, 145351-5, 145441-5, 145696-700, 146931-5, 147701-5, 148026-30, 148911-5, 149591-5 150916-20, 151751-5, 15288[illegible], 153886-90, 154531-5, 154756-60, 1555[illegible], 156336-40, 156356-60, 156746-50, 157261-5, 158551-60, 159931-5, 160196-200, 161551-60, 162686-90, 163401 5, 164066-70, 164331-5, 164656-60, 165421-5, 165531-40, 166111-5, 166971-5, 167656-60, 169506-10, 170056-60, 170936-40, 170971-5, 171911-5, 172156-60, 173296-300, 173386-90, 173811-5, 173881-5, 173991-5, 174516-50, 174781-5, 175061-5, 175146-50, 175156-60, 175176-80, 175301-5, 175311-5, 175346-55, 175476-80. 176281-5. 17735 5. 177366-10, 177506-10, 177691-5, 177756-75, 177816-20, 179266-70, 179361-5, 179371-5, 180011-5, 180986-90, 181606-10, 181876-80, 182141-5, 182151-5, 182161-5, 182426-30, 182541-5, 183246-50. 183396-400, 183711-25, 183781-5, 183811-5, 184341-5, 185256-60, 186336-40, 186481-5, 186696-700, 187021-5, 187196-200, 187321-5, 187451-5, 188451-5, 190196-200, 191321-5, 191376 80, 19175[illegible], 192091-5. 192321-5, 192471-5, 19358[illegible]-5, 193671-5, 193691-700, 193716-20, 194[illegible], 195196-200, 195821-30, 195886-90, 196321-5, 196331-5, 196676-80, 196686-90, 1970[illegible], 197231-40, 197361-5, 197501-5, 197[illegible]-20, 197986-90, 198151-5, 198221-5, 198[illegible], 198691-5, 198811-5, 198891-5, 19890[illegible], 198931-5, 199091-5, 200101-15, 200[illegible], 200356-60, 200606-10, 200741-5, 20[illegible]-5, 201406-10, 201516-20, 201781-5, 202981-5, 203071-5, 203366-70, 203516-20, 2048[illegible], 204005, 204046 60, 204066-80, 204291-300, 204826-30, 204896-910, 205231-5.

De 10 Obligaciones-francos 5.000 $ 932.50.

Numeración:

206151-70, 207141-50, 210401-10, 215081-100, 215111-90, 216801-10. 216821-60. 217731-[illegible], 224291-300, 224311-20, 225021-40, 225111-20, 225171-80, 228151-60, 230561-70, 2[illegible]251-60, 234521-30, 235761-70, 236921-30, 237[illegible]-60, 238621-30, 238881-90, 239321-30, 241411-20, 241581-90, 241651-800, 241821-30, 241901-10. 242291-300, 242711-20, 242951-60, 242011-40, 243291-300, 247171-80, 247531-40, 248141-50, 250281-90, 250671-80, 258451-60, 259451-60, 259881-900, 263651-60, 264701-10, 265881-90, 266171-80, 268591-600, 269151-60, 271411-20, 274241-80, 274451-90. 276791-800, 281331-40, 281441-50, 282491-500, 282531-40, 282891-900, 284431-40, 284591-630, 286561-70, 286731-40, 289101-10, 289901-10, 290131-40, 291021-40, 291651-60, 292891-900, 294071-110, 297401-10, 298071-80, 298271-80, 298661,70, 298731-40. 298751-70, 298851-60, 298951-60, 299211-20, 299671-90, 301741-50, 302311-20, 302941-50, 303591-600, 305951-60, 306201-10, 306631-40, 306981-90, 308431-40, 312011-20, 312581-90, 313481-90, 314821-50, 316431-50, 317761-70, 318231-40, 31852[illegible]-30, 318541-50, 31967[illegible]-80, 322061-70, 322621-30, 326841-50, 329531-40, 330181-90 330841-50, 333111-20, 336651-60, 337031-40, 337651-60, 341691-700, 341871-80, 342581-90, 342971-343010. 344761-70.

Resumen

De	1 Obligación	— 2772	títulos	— 2772	Obligaciones
»	5 Obligaciones	338	»	1690	»
»	10 »	163	»	1630	»
		3272	títulos	— 6092	»

Francos	1:386.000 =	$ 258 489,00
»	845.000 =	» 157.592,50
»	815.000 =	» 151.997,50
Francos	3:046.000 =	$ 568.079,00

Importan los títulos de la referencia la cantidad de tres millones cuarenta y seis mil francos, equivalentes a quinientos sesenta y ocho mil setenta y nueve pesos ($ 568.079,00), valor nominal.

Montevideo, 29 de octubre de 1928.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Número 1278. — En Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Bastos, Presidente; don Abel C. Pinto, don Miguel V. Martínez, don Juan A Méndez del Marco y don Teófilo D. Piñeyro, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Síndicos y Defensores de Oficio, durante el año 1929, en los Departamentos que a continuación se expresa, a las siguientes personas:

Departamento de Rivera: Síndicos: Valentín Bravo, Alberto Lay, Alfredo V. Quinteros, Luis Calleros, Nicolás E. Bauzada, Juan Caciola, Martín Borda y Juan Longinotti. Defensores de Oficio: Doctores Rodolfo Canabal, Bolívar Echechurr', Escribanos Emilio E. Gougeon, Aureliano Ferreira, y señores José Leoncio Eula, Julio S. Gil, José M. Ruiz y Juan Esteban Carballo.

Departamento de Treinta y Tres—Defensores de Oficio: don Nilo L. Goyoaga, Escribanos Joaquín F. Amilivia, Carlos Hontou Aguiar, Carlos A. Larrosa, y Raúl Rodríguez Dutra y señores Pedro N. Macedo y don Isidoro J. Amorín.

Departamento de Rocha—Síndicos: Alberto Copelo Freire, Julián Rodín, Juan López, Polonio Garicoits, Florencio Buganti, Angel Roca Nelis, Valentín B. Gutiérrez y Alfredo Rodríguez.

Departamento de Maldonado—Síndicos: Valentín Rodríguez, Pascual Gattas, Alberto B. Benítez, Romeo L. Casas, Antonio Tamaro Vila, Alberto Barla, Gerónimo Caraballo y Tomás A. Pasella. Defensores de Oficio: Doctor Manuel Rivero, Eustaquio B. Curbelo, Arturo A. Zabala, Manuel V. Machado y Cal, Alberto E. Rodríguez, Juan S. Alegre, Alejandro E. Requena y Virgilio Delgado Leandro.

Departamento de Paysandú — Síndicos: José C. Bertoni, Angel B. Siri, Eugenio Solari, José Maselles Forns, Lorenzo Marcenaro, Florentino Arreseigor, Dionisio Masena y Teodoro Garazino.

Que se comunique y publique, Y firma S. E. de que certifico. — Bastos. — Pinto. —Martínez. — Méndez del Marco. — Piñeyro. — Eugenio Petit Muñoz, 1.er Secretario.

Número 1279. — En Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Bastos, Presidente; don Abel C. Pinto, don Miguel V. Martínez, don Juan A. Méndez del Marco y don Teófilo D. Piñeyro, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Canelones — Juez de Paz de la 11.a sección, don Ebelio Ubiría. Departamento del Salto — Juez de Paz de la 3.a sección, don Angel R. Benedito. Departamento de Colonia — Juez de Paz de la 3.a sección, don Ovidio Alzogaray. Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 8.a sección don José Magrini. Departamento de Artigas — Teniente Alcalde, del 2.o distrito de la 2.a sección y del 2.o distrito de la 8.a sección a don Víctor Cardozo y don Eligio Lorenzelli, respectivamente. Departamento de Soriano — Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 10.a sección don Héctor Hounié. Departamento de Rivera — Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 4.a sección, don Juan García. Que nombra también Ordenanza del Juzgado Letrado Departamental de San José a don Sebastián I. Campiño. Se hace constar que S. E. el señor Ministro doctor Pinto votó para Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, por el de la 14.a sección del mismo Departamento don Pedro M. Irigoyen. Que se comunique y publique Y firma S. E. de que certifico. — Bastos. — Pinto. — Martínez. — Méndez del Marco. —Piñeyro. — Eugenio Petit Muñoz, 1.er Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

Relación de los edictos matrimoniales remitidos por los Jueces de Paz de los Departamentos de la República de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1916.

Paysandú

1.ª Sección

Juan Gordienco, ruso, 21 años, soltero, agricultor, con Elisa Stoletnig, rusa, 21 años, soltera.

Julio Bentancourt, oriental, 21 años, soltero, albañil, con Juana Elida Sánchez, oriental, 18 años, soltera.

José Hipólito González, oriental, 30 años, soltero, albañil, con Luisa Gians, oriental, 20 años, soltera.

Manuel Salustiano Acosta, oriental. 43 años, soltero, jornalero, con Ritalina Mi-ños, oriental, 41 años, soltera.

Rómulo Celestino Merello, oriental, 26 años, soltero, empleado, con Petrona Romero, oriental, 22 años, soltera.

Juan Antonio Anzalas, oriental, 24 años, soltero, industrial, con María Irene Ottonello, oriental, 25 años.

Francisco Bottaro Balbis, oriental, 33 años, soltero, empleado, con Angela Estrella Cosio, oriental, 35 años, viuda.

Eugenio Río, argentino, 27 años, soltero, empleado, con Tomasa Rodríguez, oriental, 25 años, soltera

8.ª Sección

Juan Carrasco, 26 años, oriental, soltero, tropero, con María Concepción A. Acevedo, 19 años, oriental, soltera.

Rivera

4.ª Sección

Alejandro Ramos, 32 años, soltero, oriental, comercio, con Luisa Chapetel, 22 años, soltera, oriental.

José Santos Díaz, 50 años, viudo, oriental, agricultor, con Doralina Silveira, 37 años, soltera, oriental.

6.ª Sección

Moizés Pimentes, 36 años, viudo, oriental, criador, con Benjasmina Lacousta, 33 años, soltera, oriental.

Angelito M. Silva, 36 años, soltero, criador, con Secundina Melles, 23 años, soltera.

Luciano Leal, 23 años, soltero, agricultor, con Clorinda Rodríguez, 22 años, soltera.

7.ª Sección

Paulo Gómez do Santos, oriental, 23 años, soltero, jornalero, con Eloisa Eugenio, 19 años, soltera, oriental.

Río Negro

5.ª Sección

Pascual Gabriel Martínez, 40 años, viudo, criador, con Zenona Josefa Acosta, 35 años, oriental.

Carlos Rosendo Carrasco, 53 años, viudo, oriental, telegrafista, con Juana Comffegi, 27 años, soltera.

José Eleuterio Rocha, 27 años, soltero, empleado, con Domiciana Concepción Nieves, 24 años, soltera, oriental.

Atanacio Juan Pérez, 33 años, soltero, oriental, con Doulina Petrona Techera.

Leandro Libano Echest, 42 años, viudo, oriental, con Elisa Cándida Pontela.

11.ª Sección

Donato Fernández, 28 años, soltero, oriental, industrial, con Gregoria Trias, 28 años, soltera, oriental.

Salto

1.ª Sección

León Camilo Roseti, soltero, oriental, dentista, 32 años, con Esther Virginia Brignole, soltera, oriental, 20 años.

Virgilio Plegas Riet, oriental, 33 años, soltero, hacendado, con Julia Errandonea Johnston, argentina, soltera, 27 años.

Gabriel Ubol Ramos, oriental, soltero, empleado, 28 años, con Elba Nélida San Martín Avellanal, oriental, soltera, 22 años.

3.ª Sección

Luis Jassana, oriental, 27 años, soltero, con Faustina Leonor Murelles, oriental, 24 años, soltera.

Rufino, da Rosa, oriental, 30 años, soltero, jornalero, con Claudia Alvez.

5.ª Sección

Carlos Leal, 22 años, soltero, oriental, hacendado, con Bernardina Paulina García Feijó, 15 años, soltera, oriental.

Antonio Gómez, 28 años, soltero, jornalero, con Adelia Reyna, 24 años, oriental, soltera.

Hipólito Núñez, 23 años, soltero, oriental, jornalero, con Angelina Reyna, 25 años, soltera, oriental

Cándido Bernardino Cardozo, 24 años, soltero, hacendado, con Paulina Ferreira, 24 años, soltera, oriental.

Florenor Díaz da Silva, 23 años, soltero, oriental, criador, con Paulina Montero, 23 años, oriental.

Francisco Estel, 28 años, soltero, oriental, jornalero, con Palmira Alves, 23 años, soltera, oriental.

Miontre de Olivera Bueno, 36 años, soltero, oriental, criador, con Universina da Costa, 30 años, soltera, oriental.

San José

6.ª Sección

Créspulo Rodríguez, con María Severina Fagúndez.

Miguel Morales, con María Nieves Devera.

Tacuarembó

1.ª Sección

Celiar Gregorio Ortiz, 27 años, soltero, empleado, con Celina Zulma Niea, 19 años, soltera, oriental.

Fabiano Martínez, 29 años, soltero, oriental, jornalero, con Carmen Machado, 26 años, soltera, oriental.

Cipriano Serpa, 33 años, soltero, oriental, empleado, con Rosa Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Daniel Manguiz, 34 años, soltero, criador, con Isaura Eufemia Viera, 27 años, soltera, oriental.

Juvencio Machado, 27 años, soltero, oriental, con Evangelina Alvez de Maura, 19 años, soltera, oriental.

6.ª Sección

Francisco Saline y Sancristobal, 37 años, soltero, oriental, criador, con Livia Rosa Hivei, 29 años, soltera, oriental.

9.ª Sección

Florentino Núñez, 33 años, soltero, oriental, hacendado, con María Marcelina Silva, 33 años, oriental, soltera.

Rivadavio Cardozo, 25 años, soltero,

oriental, criador, con Esther Miranda, 24 años, oriental, soltera.

Evaristo Isabelino Fernández, 23 años, soltero, oriental, con Elmira Barrio, 21 años, oriental, soltera.

11.ª Sección

Manuel Salvador Posada, 27 años, soltero, oriental, comercio, con Isabel Victoriana Novella, 25 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.ª Sección

Vicente Marischal, oriental, 40 años, soltero, con Justa Loto, oriental, 39 años, soltera.

Fortunato Barboza, oriental, 29 años, soltero, con Severa Isasa, oriental, 22 años, soltera.

José Hetal, siriano, 23 años, soltero, con Emma Hetal, siriana, 15 años, soltera.

Prudencio Vital Guerra, oriental, 27 años, soltero, con Eutilia Alvariza, oriental, 20 años, soltera.

Basilicio Rocha, oriental, 24 años, soltero, con Isabel López, oriental, 27 años, soltera.

Doroteo González, oriental, 28 años, soltero, con María Mernabela Lenandez, oriental, 25 años, soltera.

Sigifredo Muniz, oriental, 26 años, soltero, con María Dominga Moreno, oriental, 18 años, soltera.

Félix Pedro Bargas, oriental, 27 años, soltero, con Rufina Rey, oriental, 17 años, soltera.

José Borges, oriental, 44 años, soltero, con Dominga Luisa Soria, oriental, 37 años, soltera.

José Felipe Landa, oriental, 32 años, soltero, con Tomasa Soria, oriental, 23 años, soltera.

Abelardo Piñero, oriental, 33 años, soltero, con María Emilia Falibini, 20 años, oriental, soltera.

Claro Perdomo, oriental, 26 años, soltero, con Ema Izasa, oriental, 17 años, soltera.

Francisco Peralta, oriental, 32 años, soltero, con Rosa Pereira, oriental, 29 años, soltera.

Anselmo Lona, oriental, 21 años, soltero, con Deidamia Carbajal, oriental, 21 años, soltera.

José Ramón Piedra, oriental, 21 años, soltero, con Celmira Irenea Gutiérrez, oriental, 16 años, soltera.

Leopoldo Umpiérrez Fernández, oriental, 25 años, soltero, con Guillermina Umpiérrez oriental, 20 años, soltera.

Alberto M. Gutiérrez, oriental, 32 años, soltero, con Inés Lago, oriental, 24 años, soltera.

Exaltación M. Pimienta, oriental, 34 años, soltero, con Carmen Mautone oriental, 31 años, soltera. Modesto Leira, oriental, 31 años, soltero, con Santa Victoria Silvera, oriental, 16 años, soltera.

Antonio Layarte, oriental, 21 años, soltero, con Ciriaca Lencina, oriental, soltera.

Octubre 1925

Artigas

9.ª Sección

Guillermo Nasario, oriental, 28 años, soltero, jornalero, con Filomena Moreira, oriental, 33 años, soltera.

Canelones

1.ª Sección

Angel L. Zunino, oriental, 28 años, soltero, agricultor, con Pláxedes J. Garcés, oriental, 23 años, soltera.

Francisco C. García, oriental, 23 años, soltero, con Adela Cabrera, oriental, 16 años, soltera.

Leonardo O. Ibarra, oriental, 70 años, soltero, comercio, Corina Gahn, 29 años, soltera.

León Cabrera, oriental, 30 años, soltero, industrial, con Ramona Orlatto, oriental, 22 años, soltera. Juan Bachetto, oriental, 27 años, soltero, viticultor, con Ema E. Carrión, oriental, 20 años, soltera.

Antonino Gómez, oriental, 32 años, soltero, jornalero, con Severiana M. Brito, oriental, 28 años, soltera.

Esteban L. Turielle, oriental, 32 años, soltero, jornalero, con Sofía M. Oliviere, oriental, 33 años, soltera.

Lucio Britos (hijo), oriental, 46 años, viudo, industrial, con Felipa Rodegaray, oriental, 45 años, viuda.

2.ª Sección

Ramón Martínez, 31 años, soltero, jornalero, con Fermina Nicasia Aguiar, 19 años, soltera.

Luis Emilio Bruschi, 26 años, soltero, empleado, con María Esther Rodríguez, 21 años, soltera.

Gabino Bellón, 25 años, soltero, jornalero, con Estebana Flora Ferrari, 20 años, soltera.

Alfredo Donato Rodríguez, 26 años, soltero, comercio, con Victoria Rosa Santoro, 25 años, soltera.

4.ª Sección

Antonio Dutra, oriental, 24 años, soltero, empleado, con Aurelia D. Silva, oriental, 19 años, soltera.

Amielio Battaglini, oriental, 24 años, soltero, comercio, con María Esther Dorrego, oriental, 17 años, soltera.

Cornelio Díaz, oriental, 33 años, soltero, agricultor, con Julia Rabachino, oriental, 33 años, soltera.

Augusto Loreto, oriental, 28 años, soltero, empleado, con Josefina Bovio, oriental, 15 años, soltera.

Américo De León, oriental, 30 años, soltero, labrador, con Jacinta Rodríguez, oriental, 25 años, soltera.

Dionisio Velázquez, oriental, 33 años, soltero, empleado, con Jesusa Moreira, oriental, 24 años, soltera.

Tomás B. D. Sambolino, oriental, 30 años, soltero, labrador, con Elvia R. Bermúdez, oriental, 19 años, soltera.

Pascual Cintuero, italiano, 45 años, soltero, labrador, con Margarita Odero, oriental, 39 años, soltera.

José Horacio Arredondo, 77 años, viudo, jubilado, con Constantina Turiello, italiana, 43 años, soltera.

José Cataldo (hijo), oriental, 29 años, soltero, con Julia Smith, oriental, 23 años, soltera.

7.ª Sección

Américo Bardecio, oriental, 28 años soltero, talabartero, con Juana Tadeo, oriental, 27 años, soltera.

Máximo Fernández, oriental, 25 años, soltero, mecánico, con Ana Baindoli, oriental, 24 años, soltera.

Alberto J. Esteche, oriental, 25 años, soltero, empleado, con María Esther Zeballos, oriental, 24 años, soltera.

Juan P. González, oriental, 26 años, soltero, chauffeur, con Lucía Gracés, oriental, 16 años, soltera.

Pedro C. López, oriental, 23 años, soltero, chauffeur, con María Esther Alvarez, oriental, 21 años, soltera.

Jorge G. González, oriental, 23 años, soltero, chauffeur, con María C. Cigliutti, oriental, 21 años, soltera, industrial.

Eugenio Tejera, oriental, 28 años, soltero, con Amabilia Blanco, oriental, 17 años, soltera.

Andrés Delgado, oriental, 20 años, soltero, agricultor, con Felicia Sánchez, oriental, 19 años, soltera.

Alejandro E. Gutiérrez, oriental, 35 años, soltero, propietario, con María Inés Machín, oriental, 28 años, soltera.

Héctor C. Alvarez, oriental, 28 años, soltero, empleado, con Cervanda Bonilla, oriental, 16 años, soltera.

Carmelo Arbelo, oriental, 23 años, soltero, agricultor, con Juana N. González, oriental, 22 años, soltera.

Enrique González, oriental, 25 años, soltero, agricultor, con Felicia Delgado, oriental, 24 años, soltera.

15.ª Sección

Oscar Panilla, oriental, 28 años, soltero, agricultor, con Ciriaca, 23 años, soltera.

Colonia

3.ª Sección

Juan Rodríguez, oriental, 32 años, agricultor, con Juana Gabitto, oriental, 28 años, soltera.

Francisco Madero, oriental, 22 años, soltero, peluquero, con Vicenta Vila, oriental, 21 años, soltera.

Víctor Zenón Ferreira, oriental, soltero, 27 años, sastre, con Josefina Rodríguez, oriental, 26 años, soltera.

Juan José Giusiano, oriental, 23 años, soltero, agricultor, con Corina Genovera Lepratti, oriental, 21 años, soltera.

Juan Pedro Otatti, oriental, 31 años, soltero, colchonero, con María Josefa Martínez, oriental, 21 años, soltera.

4.ª Sección

José Enrique Magnani, 33 años, soltero, oriental, pintor, con Clara Magdalena Bonjour, 31 años, soltera, oriental.

Liborio Esteban Calero, 32 años, soltero, oriental, industrial, con [illegible] Carutchet, 28 años, soltera, oriental.

Cándido Maximiliano Lista, 33 años, soltero, oriental, agricultor, con Asunción Fontes, 27 años, soltera, oriental.

5.ª Sección

Carlos Moreno, 25 años, soltero, oriental, agricultor, con María Elena Cudeña, 21 años, soltera, oriental.

6.ª Sección

Juan Atilio Girardi, oriental, 29 años, soltero, comercio, con Juana Magdalena Turco, 27 años, soltera.

Edgardo Anselmo Pegazzano, oriental, 28 años, soltero, empleado, con Francisca María Fosciottano, oriental, 25 años, soltera.

Ireneo Jacinto Aranco, argentino, 28 años, soltero, hacendado, con Italina Visca, oriental, 29 años, soltera.

Celestino Honorato Bianchi, oriental, 31 años, soltero, dentista, con María Celia Sóñora, oriental, 23 años soltera.

7.ª Sección

Rufino Rossi, oriental, 26 años, soltero, jornalero, con Valentina Cresano, oriental, 25 años, soltera.

Pedro Taberna, oriental, 31 años, soltero, jornalero, con Geroma Rodríguez, oriental, 24 años, soltera.

Gerónimo Zurbrigg, oriental, 31 años, soltero, agricultor, con Marta Román, oriental, 33 años, soltera.

Pablo Reyes, oriental, 26 años, soltero, maquinista, con Paulina Pagés, oriental, 25 años, soltera.

8.ª Sección

Juan Enrique Garrona, 24 años, soltero, oriental, agricultor, con Carmen Guala, 23 años, soltera, oriental.

Benjamín Enrique Collard, 35 años, soltero, oriental, empleado, con Josefina Ascensión Garelli, 28 años, soltera, oriental.

Pedro de la Paz Bagliacino, 27 años, soltero, oriental, agricultor, con Barbarita Epifania Ramona Mallorca, 25 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Viré, 20 años, soltero, albañil, oriental, con Catalina Carmen Bauzón, 17 años, soltera, oriental.

Juan Amalio Giorello, 25 años, soltero, oriental, agricultor, con Orfelina Ana Vico, 20 años, soltera, oriental.

[illegible] Sección

[illegible], 29 años, soltero [illegible], con [illegible] Echegaray, 2[illegible] años, soltera.

10.a Sección

Gustavo Blun, 30 años, soltero, alemán, quesero, con Sara Irene Ernst, 21 años, soltera, oriental.

Arthur J. P. Schmidt Elshop, 50 años, soltero, alemán, abogado, con Elisabeth [illegible] Lappe, 33 años, divorciada, alemana.

[illegible] Dionisio Naviliat, 35 años, soltero, oriental, carpintero, con Rosa Elisa [illegible], 31 años, soltera, oriental.

Alejandrino Perdomo, 34 años, soltero oriental, quesero, con María Castro, 2[illegible] años, soltera, oriental.

14.a Sección

[illegible] Bermúdez, oriental, 20 años soltero, jornalero, con Teresa Quintana, oriental, 21 años, soltera.

Cerro Largo

3.a Sección

Manuel José Olivera, oriental, 29 años soltero, agricultor, con Dorila Rodríguez oriental, 24 años, soltera.

José Valentín Arismendi, oriental, 2[illegible] años, soltero, criador, con María E. Montero dos Reis, oriental, 20 años, soltera.

Durazno

1.a Sección

Santos García, con Esperanza Matonite.

Juan Francisco Flores, con María Ambrosia Ramírez.

Leandro Jacques, con Aída Filipini.

Moisés Enrique Sarano, con Matilde Florentina Pereira.

Vicente Nava, con Carolina Justo Ceva.

Julio Alejandro Rigamonti, con Aura Jocelina Aicaguer.

José Antonio Piñeyro, con María Adela Cardozo.

Domingo Nieves Delgado, con Adela Enrique.

Saturno Insura con Rogelia Guichón Núñez.

Tomás Parallada, con Angela María Colombo.

Regino Pajares Santos, con María Rogelia García.

Wenceslao de León, con Timotea Morales.

2.a Sección

Carmelo Eustaquio Cedrés, oriental, 27 años, soltero, agricultor, con Margarita Ferrari, oriental, 18 años, soltera.

12.a Sección

Juan Andrés López, oriental, 42 años, jornalero, con Juana Roniana Cazenere, oriental, 36 años.

Florida

1.a Sección

Rogelio Julián Romero, oriental, 24 años, jornalero, soltero, con Hilaria Ursula García, oriental, 22 años, soltera.

Walther Mierhoff, oriental, 28 años, soltero, médico, con Lina Wirmer, oriental, 30 años, soltera.

[illegible] González Velazco, 28 años, soltero, chauffeur, con Teresa María Tomasa Cáceres, 23 años, soltera.

Manuel María Romay, oriental, 46 años viudo, escribano, con Albertina María Luisa Dibarboure, oriental, 38 años, soltera.

Pío Carlos Bracco, oriental, 37 años, soltero, labrador, con Carmen Fausta Osorio, oriental, 37 años, soltera.

Domingo Máximo Lacconi, oriental, 29 años, comerciante, con Angela María Del [illegible], oriental, 33 años, soltera.

Pedro Isaías Puppi, oriental, 30 años, empleado, con María Teresa Cámpora, oriental, 18 años, soltera.

Juan Clímaco Díaz, oriental, 36 años, soltero, labrador, con Seratina Gimenes, oriental, 24 años, soltera.

Ramón Loza Souza, oriental, 23 años, soltero, chauffeur, con Rufina García, oriental, 22 años, soltera.

Domingo Armendano, oriental, 30 años viudo, jornalero, con María del Amparo Andújar, oriental, 38 años, soltera.

2.a Sección

Carlos Franquin, oriental, 28 años, soltero, empleado, con Mercedes Jerin, oriental, 23 años, soltera.

Gregorio Filomeno Etchetto, oriental, 25 años, soltero, herrero, con Fausta Godoy, oriental, 23 años, soltera.

Abel Francisco Quintana, oriental, 41 años, soltero, hacendado, con Isidora Rolaina, oriental, 32 años, soltera.

9.a Sección

Ramón Natividad González, oriental, 50 años, viudo, empleado, con María Magdalena Echeverría, oriental, 37 años, soltera.

10.a Sección

Lorenzo Sánchez (hijo), oriental, 29 años, soltero, hacendado, con Ciriaca Bracco, oriental, 21 años, soltera.

Rogelio Norberto Sosa, oriental, 25 años, soltero, con Gregoria Díaz, oriental, 19 años, soltera. Alfredo Sanjuán, oriental, 30 años, soltero, con María Antonia Martínez, oriental, 18 años, soltera.

11.a Sección

Cándido Pascual, oriental, 34 años, soltero, mecánico, con Antonia Cledon, oriental, 32 años, soltera.

Maldonado

3.a Sección

Agustín Figueredo J. Fegueredo, con María Hernández.

4.a Sección

Florentino M. Clavijo, oriental, 34 años, soltero, albañil, con Jacinta Fernández, oriental, 42 años, viuda.

8.a Sección

Rosendo Corbo, oriental, 22 años, soltero, jornalero, con Luisa Olivera, oriental, 25 años, soltera.

Minas

3.a Sección

Benigno Cáceres, oriental, 37 años, soltero, agricultor, con Juana Borges, oriental, 17 años, soltera.

7.a Sección

Angel Correa, oriental, 21 años, soltero, hacendado, con Elvira María Ramos, oriental, 21 años, soltera.

Pantaleón Rodríguez, oriental, 37 años, viudo, industrial, con Benita Serapia Frectiz, oriental, 28 años, soltera.

12.a Sección

Venancio Lalba, oriental, 31 años, soltero, comercio, con Luisa Bernardo Aristegue, oriental, 25 años, soltera.

Rocha

5.a Sección

Ramón Dinarte Pereyra da Terra, 27 años, soltero, oriental, criador, con Carolina Angélica Pereira de Feila, 21 años, soltera, oriental.

Gregorio García, 25 años, soltero, oriental, criador, con Eulalia Segunda Portela.

7.a Sección

Juan Núñez, oriental, 53 años, viudo, labrador, con Francisca Núñez, oriental, 33 años viuda.

Raymundo Alvarez, oriental, 30 años, soltero, labrador, con Ramona Malo, oriental, 20 años, soltera.

Jorge Fara, turco, 30 años, soltero, con Petrona Clara Fencira, oriental 28 años.

Cirés Mario Sosa oriental, 26 años, soltero, jornalero, con Agustina Sosa, oriental, 42 años.

Paysandú

1.a Sección

José Luis Centurión, oriental, 26 años, soltero, ebanista con Teresa Terzaghi, oriental, 25 años, soltera.

Umberto Guillermo Pesce, oriental, 24 años, soltero, panadero con Ana Caselli, oriental, 23 años, soltera.

Humberto D'Amico, oriental, 32 años soltero, profesor con Ana Catalina Braseso, oriental, 27 años, soltera.

Antonio Meneses, oriental, 26 años, soltero, mecánico con María Genoveva Gentile, oriental, 19 años, soltera.

Alfredo Luis Iribarren, argentino, 22 años, soltero, jornalero con María Lelia Nocera, oriental, 15 años, soltera.

Severino Brasil Pías, oriental, 29 años, soltero, hacendado con Claudina Quijano, brasileña, 25 años, soltera.

Escipión Oliveira, oriental, 28 años, soltero, médico veterinario con Julia Natalia Solari, oriental, 28 años, soltera.

Julio César Casaretto, oriental, 30 años, divorciado, empleado, con Valentina Zoila Zalacain, oriental, 23 años, soltera.

Celestino Guillermo Martínez, 35 años, soltero, jornalero, oriental, con Agustina Coria, 26 años, soltera, oriental.

Jorge Victorio Melano, oriental, 33 años, soltero, jornalero, con María Luisa Rasero, oriental, 21 años, soltera.

Juan Etchecopar, oriental, 48 años, soltero, jornalero con Cipriana Justina Sancedo, oriental, 48 años, soltera.

Conrado Ricardo Fenero, oriental, 29 años, soltero, comercio con Adelfa Pascuala Dapueto, oriental, 28 años, soltera.

Pedro Borrelli, oriental, 29 años, soltero, jornalero con Saida Esther Colombo, oriental, 22 años, soltera.

Prudencio Baldomero Goya oriental, 29 años, soltero, carpintero con María Zaida Castro, oriental, 25 años, soltera.

Pedro Juan Laitano, oriental, 27 años, soltero, sastre, con María Carmen Quilici, argentina, 25 años, soltera.

Carlos Pallini, oriental, 28 años, soltera, agricultor con Carolina Mársico, oriental, 20 años, soltera.

Francisco Bussonelli, oriental, 34 años, soltero, agricultor con Rosa Paggi, oriental, 22 años, soltera.

Rivera

2.a Sección

Basilio Díaz 30 años, soltero, oriental, agricultor con Emilio Pérez, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección

Diego Arocena, 26 años, soltero, oriental, agricultor con Manuela Correa, 22 años, soltera, oriental.

Leandro Leitas, 25 años, soltero, oriental, agricultor con Manuela Barreta, 23 años, soltera, oriental.

Antonio Pintos, 25 años, soltero, oriental, agricultor con Francisca Olivera, 38 años, soltera, oriental.

Heraclio Martell, 35 años, soltero, brasileño, con Adoración Fagundez, 17 años, soltera, brasileña.

Valencio Timoteo Rodríguez, 24 años, soltero, oriental, criador con Otilia Rodríguez González, 20 años, soltera, oriental.

Soriano

12.a Sección

Anastasio González, 34 años, soltero, oriental, jornalero con María Rivero, 21 años, soltera, oriental.

Máximo Perera, 35 años, soltero, oriental, labrador con Rosa Fajardo, 28 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

2.a Sección

Virginio Caballeiro, oriental, 21 años, soltero, comercio con María Celestina Lemos, oriental, 14 años, soltera.

5.a Sección

Francisco Oyambire, oriental, 26 años, soltero, criador con Mercedes Pereira, oriental, 26 años, soltera.

7.a Sección

Justo R. González, oriental, 45 años, soltero, jornalero con Gila de León, oriental, 31 años, soltera.

Gregorio Rodríguez, oriental, 36 años, soltero, jornalero con Lecoriña Balcón, oriental, 35 años, soltera.

Higinio Godoy, oriental, 38 años, soltero, guardia civil con Ramona E. Godoy, oriental, soltera.

Teodoro E. Machado, oriental, 28 años, soltero,, jornalero con Andrea Gila Larrosa, oriental, 27 años, soltera.

Juan Angel Segovia, oriental, 50 años, soltero, jornalero con Honorata S. Cabrera, oriental, 45 años. Casimiro Lagues, oriental, 33 años, soltero, jornalero con María Pírez, oriental, 30 años, soltera.

Juan P. Macedo, oriental, 52 años, soltero, jornalero con Gabina G. Suárez, oriental, 52 años.

Juan José Salamori, siriano, 51 años, soltero, comercio con Modesta M. Bentancur, oriental, 40 años, soltera.

8.a Sección

Teodoro Fernández, 25 años, barbero, soltero, oriental con Lorenza Pereira, 17 años, soltera, oriental.

Sabino Aquino, 25 años, soltero, con Ema Dolora Monasterio, 18 años, soltera, oriental.

Angel González, 37 años, soltero, jornalero, oriental con Marmía María, 27 años, soltera, oriental.

Francisco Solano Silva, oriental, 29 años, soltero, agricultor con Isabel Márquez, oriental, 21 años, soltera.

Silo Zabala, oriental, 21 años, soltero, agricultar con Manuela Jesusa Sosa, oriental, 21 años, soltera.

Tacuarembó

1.a Sección

Manuel Francisco Cardozo, 28 años, oriental, chauffeur con Blanca Luz Paz, 14 años, soltera,

Antonio Alejandre, 25 años, soltero, sirio, comercio con María Francis, 23 años, soltera, siria.

Pablo Amatrain, 47 años, soltero, oriental, jornalero con Dorila Hernández, 32 años, oriental, divorciada.

Adolfo Alanis, 33 años, soltero, oriental, agricultor con Amaranta Núñez, 22 años, soltera, oriental.

6.a Sección

Angorino de Vargas, 48 años, soltero, oriental con Fortunata Burges, 27 años, soltera, oriental.

Pedro da Silva, 23 años, soltero, oriental con Doraliza Gómez, 23 años, soltera, oriental.

Valentín Silva, 25 años, soltero, oriental, con Telésfora González, 27 años, soltera.

Manuel Duarte, 49 años, soltero, ciudadano legal con Juana Maneif, 43 años, soltera, oriental.

11.a Sección

Isabel Isidoro Araújo, 26 años, soltero, oriental, criador con María Adela González, 21 años, soltera, oriental.

Noviembre 1925

Artigas

1.ª Sección

Manuel Montaño, brasileño, 54 años, soltero, hacendado, con Iría Egges, brasileña, 36 años, soltera.

Antonio Núñez, oriental, 43 años, soltero, empleado con Eugenia Silva, oriental, 26 años, soltera.

Bruno Francisco Ruíz, oriental, 30 años, soltero, empleado, con Agustina Teresa Suffiotti, oriental, 28 años, soltera.

Lucio Cardozo, brasileño, 25 años, soltero, agricultor, con Petrolina Da Costa, oriental, 30 años, soltera.

Virgilio Díaz, brasileño, 25 años, soltero, jornalero, con Dominga González, oriental, 23 años, soltera.

3.ª Sección

Víctor Piedrabuena, 21 años, oriental, soltero, obrero, con Lidia Moreira, 22 anos, oriental, soltera.

Juan Ruperto Sosa, 26 años, oriental, militar, con María Carolina Carvallo, 15 años, oriental, soltera.

Alvaro Da Rosa, 23 años, oriental, soltero, criador, con Isaura Moha, 20 años, oriental, soltera.

Canelones

1.ª Sección

Pedro Laguna, oriental, 21 años, soltero, militar, con Lucía I. Soria, oriental, 19 años, soltera.

Juan C. Melo, oriental, 22 años, soltero, chauffeur, con Clotilde Bosch, oriental, 23 años.

Francisco Gandini, oriental, 32 años, soltero, agricultor, con Josefa J. Espino, oriental, 28, soltera.

Juan R. Rodríguez, oriental, 29 años, soltero empleado, con Zenona E. Alonso, oriental, 26 años, soltera.

Jeremías Oleo, oriental, 26 años, soltero, empleado, con Leonor M. Lois, oriental, 23 años, soltera.

2.ª Sección

Julián Ruperto Hernández, 39 años, soltero, industrial, oriental, con Francisca Goñi, 33 años, soltera, oriental.

Félix Suárez, 34 años, soltero, comercio, oriental, con Ramona Gibardi, 21 años, soltera, oriental.

Agustín Gibardi, 21 años, soltero, oriental, con María De Agosto, 23 años, oriental, soltera.

Elbio Matías Martínez, 30 años, soltero, empleado, oriental, con María Alba Pesano, 26 años, soltera, oriental.

4.ª Sección

Antonio Cosentino, italiano, 25 años, soltero, comercio, con Ana A. Corbo, oriental, 21 años, soltera.

Andrés Casas, oriental, 27 años, soltero, empleado, con Amanda López, oriental, 18 años, soltera.

Aníbal B. Martínez, argentino, 38 años, soltero, comercio, con Juana M. Milhas, oriental, 31 años, soltera.

Héctor Fierro, oriental, 25 años, soltero, empleado, con María Bertolino, oriental, 21 años, soltera.

Pedro C. Santos, oriental, 23 años, soltero, comercio, con Rosa Adriano, italiana, 23 años, soltera.

Rafael Croso, oriental, 23 años, músico, con Lyda Spera, oriental, 25 años, soltera.

15.ª Sección

Pedro Barreto, oriental, 29 años, soltero, industrial, con Luisa Clavijo, oriental, 28 años, soltera.

Colonia

3.ª Sección

Salustiano Medardo Rey, oriental, 38 años, soltero, jornalero, con Magdalena Llorca Fuster, 33 años, soltera, oriental

Severino de León, oriental, 53 años, divorciado, jornalero, con Fermina Díaz, oriental, 27 años, soltera.

Juan Antonio López, oriental, 28 años, soltero, comercio, con Rosa María Zerpa, oriental, 22 años, soltera.

Juan José Gayol, oriental, 26 años, soltero, agricultor, con Josefina Cioli, oriental, 18 años, soltera.

Eugenio Doroteo Quintana, oriental, 25 años, soltero, con Martina Martínez, oriental, 15 años, soltera.

Antonio Alles Hellbusch, oriental, 22 años, martillero, con Tomasa Esperanza Rey, oriental, 19 años, soltera.

Rómulo Fortunato Fernández, oriental, 43 años, soltero, comercio, con Amabilia Leonarda Janeguivory, oriental, 37 años, soltera.

Esteban [illegible]nuel Rey, oriental, 33 años, soltero, j[illegible]lero, con Teresa Agustino, oriental, [illegible] años, soltera.

Feliciano Fermiot, oriental, 33 años, soltero, [illegible]ultor, con Gabriela Josefa Paz, orie[illegible] 20 años, soltera.

Guada[illegible] Cerisola Dávila, argentino, 27 años, soltero, alb[illegible], con Amancia Dávila, oriental, 22 años, soltera.

4.ª Sección

Juan Antonio Tourn, 44 años, soltero, agricultor, con Juana Peyrot, 32 años,

---

Servicio de Correos

[illegible]VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (**Gualeguay**chú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), **Itaquí, Li**vramento, Bagé, Río Grande, Porto **Alegre**, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (**Santa Victoria**), **vía Ro**cha, **a las** 21.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 10.

Para San José y Ecilda Paullier, **a las 10.**

Para Colonia, Conchillas, Martín **Chico y** Carmelo, a las 13.

Para San Ramón, **a las 16 y 30.**

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, **Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a** las 18.

Para Salto, a las 21.

Para Nueva Palmira, Mercedes, **Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.**

Para Pando, a las 16.

Para Maldonado, **Rocha, Chuy, Castillos,** todos los días, a las 18.

Para José **Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi, a las 22.**

Dirección de Cementerios

Día 29 de Diciembre de 1928

Bonifacia Ruiz, oriental, 70 años, soltera, Joanicó 89.

Dominga Figueroa de Mendieta, argentina, 78 años, viuda, Pablo Pérez, 20.

Eugenio Gutiérrez, oriental, 84 años, viudo, Hospital Pasteur.

Ricardo Cuadrado, oriental, 22 años, soltera, Dante 1986.

Constantino Bonti, oriental, 32 años, casado, Joaquín Requena 2320.

Pedro Guevara, oriental, 20 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Carolina Resuche de Simone, italiana, 62 años, casada, Piedras 574.

Alberto Calvo, oriental, 18 años, soltero, Minas 2025.

Julio Delgado, oriental un mes y medio, Casa del Niño.

Luis Alberto Maciel, oriental, 2 meses, Casa del Niño.

Josefa Rodríguez de Ameijeira, española, 51 años, viuda, Hospital Maciel.

Juan B. Malaquin, italiano, 87 años, casado, Hospital Vilardebó.

Luisa Solari, oriental, 40 años, soltera, Gianelli 1497.

José Antonio Nieto, oriental, 5 meses, Ejido 921.

LEY DE TIMBRES

Documentos comerciales y civiles en general

Artículo 3.º Todo documento de comercio y obligación civil que implique una deuda, promesa o mandato de pago hecho por instrumento privado, conformes, vales, pagarés, contratos de fletamento y certificados que expidan los Bancos por depósitos de dinero a plazo fijo y cualquier otra forma de depósito, pagarán el impuesto en forma de timbres, con arreglo a la siguiente

ESCALA

VALOR DEL DOCUMENTO Pesos a pesos			VALOR DEL TIMBRE Hasta 6 meses	Por más de 6 meses
Por más de	$ 1 a $	50	$ 0.05	$ 0.05
" " "	" 50 " "	100	" 0.15	" 0.15
" " "	" 100 " "	250	" 0.35	" 0.35
" " "	" 250 " "	500	" 0.75	" 0.75
" " "	" 500 " "	750	" 1.00	" 1.50
" " "	" 750 " "	1.000	" 1.50	" 2.00

No estarán, sin embargo, sujetos al impuesto de Timbres los depósitos en cuenta corriente, en custodia o garantía y las llamadas libretas de depósitos con previo aviso, así como las libretas de ahorro.

De mil pesos para arriba el valor del timbre se regulará a razón del uno y medio por mil si el plazo del documento no excede de seis meses y del dos por mil si excede de dicho plazo.

Para el cómputo de que habla el inciso anterior las fracciones de quinientos pesos inclusive se tendrán por medio millar y las mayores hasta mil pesos por millar entero.

El documento que no exprese plazo o dé plazo incierto, se regirá por la escala a más de seis meses.

Operaciones al contado o finiquitos exclusivamente

Artículo 5.º Los recibos por operaciones y cuentas al contado o finiquitos, cuando el pago no estuviese sujeto a plazo ni condición alguna, se regirán por la siguiente

ESCALA

VALOR DEL RECIBO	Valor del timbre
De $ 3.00 a $ 50.00	$ 0.02
" más de $ 50.00 a $ 100.00...	" 0.05
" " " " 100.00 " " 500.00...	" 0.15
" " " " 500.00 " " 1.000.00...	" 0.50
" " " " 1.000.00 sin limitación ...	" 1.00

Están comprendidos en esta escala los recibos por entregas a cuenta o por chancelación, aun cuando el cobro se efectúe después de la entrega de los efectos y siempre que no hubiese mediado documento de adeudo en que se establezca plazo o condición.

Los recibos parciales o totales que no se hallen regidos por las disposiciones contenidas en los incisos precedentes pagarán el impuesto con arreglo a la escala del artículo 3.º para los documentos hasta seis meses.

Las notas que se entreguen por pago de mercaderías al contado deberán llevar el timbre correspondiente, de acuerdo con la escala anterior.

Igual timbre se aplicará al pago de las notas o boletos de venta al contado de los rematadores y martilleros.

Siempre que en un pago o finiquito intervenga un mandatario y exija, para su resguardo, recibo duplicado y, en general, siempre que el que efectúe un pago al contado exija duplicado, deberá aplicarse en éste igual timbre que el correspondiente al recibo original y de acuerdo con la escala o graduación establecida por este artículo.

Por igual escala, y hasta mil pesos, se regirán los timbres para los duplicados de los recibos de alquiler o arrendamiento de inmuebles y de intereses de hipoteca.

De mil pesos en adelante el timbre del duplicado de los referidos recibos de arrendamiento e intereses será de un valor equivalente al de la mitad del exigido para el original por la escala respectiva, todo sin perjuicio de las sanciones establecidas para el caso de no justificarse la existencia del original.

El timbre del duplicado será abonado por el que exija ese resguardo, con derecho a repetir su importe, del mandante, si se trata de un mandatario.

Alquileres e intereses de hipotecas

Se exceptúan los recibos por el alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles y de intereses de hipoteca, que estarán sujetos a un timbre graduado por la siguiente

ESCALA

1.ª De más de	$ 1.00 hasta	$ 5.00	$ 0.02
2.ª " " "	" 5.00 "	" 10.00	" 0.05
3.ª " " "	" 10.00 "	" 25.00	" 0.10
4.ª " " "	" 25.00 "	" 50.00	" 0.15
5.ª " " "	" 50.00 "	" 75.00	" 0.25
6.ª " " "	" 75.00 "	" 100.00	" 0.40

De más de 100.00, por cada $ 50.00 o fracción $ 0.15

De dos mil pesos para arriba se aumentará el timbre de $ 1.50 por cada mil hasta la cantidad que determine el recibo, y por las fracciones que no alcancen al millar entero se hará el cómputo con arreglo a lo que determina esta escala.

Los recibos por intereses de hipotecas estarán sujetos al pago de un timbre de doble valor del que corresponde a los arrendamientos o alquileres de inmuebles.

Art. 6.º Quedan exceptuados del timbre los recibos de las asignaciones de todo el personal de la Administración Pública y de las clases pasivas.

Honorarios, costas y costos

Artículo 7.º Los recibos por honorarios, costas, costos y demás gastos llevarán el timbre correspondiente, con arreglo a la escala del artículo 5.º.

Letras de cambio, cartas-órdenes, etc.

Artículo 8.º Las letras de cambio, cartas-órdenes de crédito, traspaso de fondos o recibo de órdenes por cartas, pagarán el impuesto de timbres con arreglo a la siguiente

ESCALA

1.ª Por más de	$ 10.00 a $	40.00	$ 0.02
2.ª " " "	" 40.00 " "	100.00	" 0.05
3.ª " " "	" 100.00 " "	250.00	" 0.10
4.ª " " "	" 250.00 " "	500.00	" 0.20
5.ª " " "	" 500.00 " "	750.00	" 0.40
6.ª " " "	" 750.00 " "	1.000.00	" 0.50

De $ 1.000 para arriba el valor del timbre se regulará a razón de medio por mil. En este caso, las sumas mayores de $ 1.000, para las fraciones que no alcancen al millar entero, se hará el cómputo para el pago del impuesto con arreglo a lo que determina la escala anterior.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XCIII Montevideo, Lunes 31 de Diciembre de 1928 Núm. 6758

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días .... $ 0.40
Por 5 días .... " 0.30
Por 10 días .... " 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas) .... " 0.10
Por 15 días 0.13
Por 20 días .... " 0.10
Por 30 días .... " 0.08
Por 60 días .... " 0.07
Por 90 días .... " 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.90

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 5 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días........ " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos). " 2.36
Por los días que excedan de 20. " 5.40
(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 Setiembre de 1924.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 54. — ASUNTO N.o 955|3

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 2.609 kilos de carne de cordero, 784 kilos de costillas de capón, 449 kilos de cebollas, 82 kilos de ajos, 18 kilos de yerbas aromáticas, 3.130 kilos de frutas de estación, 1.304 kilos de pescado fresco, 6 kilos de limones y 7.615 huevos frescos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 4 de Enero a las 9 horas, en cuyo día serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Teniente Coronel Asimilado, Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.20-5060-v.en.4.

LICITACION PUBLICA N.o 55. — ASUNTO N.o 2563

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 950 metros de loneta yerbamate número 8, 805 metros de cinta de hilera, 250.50 metros de liencillo, 233.10 metros de cretona, 16 metros paño 1920, 320 metros de alambrillo dorado de 15 mm., 2 metros de paño divisa para artillería, 10 metros paño divisa para infantería, 4 metros de paño divisa para caballería, 17 metros de tartán, 15 metros de satinet, 20 metros de entretela ordinaria, 70 metros de loneta número 8, 25 metros de dril azul, 270 metros de trencilla blanca de 5 mm., 200 botones ancla de 22 mm., 2.000 botones corozo yerbamate, 490 hebillas, 1.470 botones empavonados, escudos, de 20 mm., 340 ídem ídem de 15 mm., 420 broches de cuello, según muestras, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución, calle Piedras número 75, todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 12 de Enero a la hora 9, en cuyo día serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. —Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.9-5319-v.en.10.

LICITACION PUBLICA N.o 53. — ASUNTO N.o 968|10

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 1.240 cajones de kerosene, 109.364 litros de nafta; etiqueta verde y 150 cajones de nafta etiqueta amarilla, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 4 de Enero, a la hora 9 y 30, en cuyo día serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.20-5059-v.en.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo propulsor y auxiliares de servicio y maniobra con destino al remolcador de madera que se construye en el astillero de esta Administración con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados abonando la suma de dos pesos ($ 2.00).

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados, deberán ser presentadas el día 30 de Mayo de 1929, a las 14 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Julio Martirené, Jefe de la División Marítima.

Dic.29-5290-v.en.29.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un casco para un remolcador de puerto con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, abonando la suma de dos pesos ($ 2.00).

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados deberán ser presentadas el día 20 de Mayo de 1929 a las 14 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Julio Martirené, Jefe de la División Marítima.

Dic.18-5014-v.en.20.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

CONSTRUCCION DE TERRAPLENES

Licitación

La Comisión Financiera de la Rambla Sur llama a licitación para la construcción de terraplenes.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, y de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, se recibirán en sobre cerrado en la Secretaría de la Comisión hasta el día 30 de Enero de 1929, a las 9 horas y 30 minutos, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Comisión se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue conveniente o rechazarlas todas.

Copias del pliego de condiciones y planos correspondientes existen, en la Secretaría de la Comisión para venderse al precio de diez pesos el ejemplar. — Montevideo. Diciembre 20 de 1928. — El Secretario.

Dic.21-5098-v.en.15.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 5.000 (cinco mil) resmas de papel para actuaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 y 15.

Las propuestas se abrirán en el local de la referida oficina, calle 25 de Mayo, número 373, el día 21 de Marzo de 1929, a las 10 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Héctor Luis Bonnet.

Dic.24-5154-v.en.24.

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 150.000 (ciento cincuenta mil) kilos de sulfato de aluminio, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo número 373, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en el referido local de la Proveeduría de Muebles y Utiles el día 31 de Diciembre de 1928, a las 10 horas, en presencia de las autoridades de dicha oficina y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 28 de 1928. — J. Bonnet.

Oct.29-3522-v.dic.31.

FACULTAD DE MEDICINA

Concurso de oposición para la provisión de tres cargos de ayudantes y un cargo de auxiliar del Instituto de Anatomía Patológica.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, en sesión de 4 del corriente, llámase a concurso de oposición por el término de cuatro meses, a contar de la fecha de la expresada resolución para la provisión de tres cargos de ayudantes y un cargo de auxiliar del Instituto de Anatomía Patológica de esta Facultad.

Las solicitudes de los aspirantes serán recibidas en la Secretaría de la Facultad de Medicina hasta el día 5 de Abril de 1929, a las 17 horas.

Las bases y demás condiciones de este concurso estarán a disposición de los interesados en dicha Secretaría. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — La Secretaría.

Dic.26-5192-v.dic.31.

Los avisadores deben retirar los clichés antes de las 48 horas.

Los ejemplares a solicitarse por avisos se reclamarán en plazo máximo de dos meses.

CONSEJO DE P. DE DELINCUENTES Y MENORES

Llámase a licitación para el suministro de [illegible] a la Colonia Educacional de Varones de Suárez, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo y en la Dirección de la Colonia.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán hasta la hora 10 del día 14 de Enero próximo en la Secretaría de la institución, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría. Dic.28-5260-v.en.9.

Llámase a licitación para la provisión de carne a la Colonia Educacional de Varones de Suárez, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo y en la Dirección de la Colonia.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la Secretaría de la institución hasta la hora 10 del día 16 de Enero próximo, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría. Dic.28-5259-v.en.9.

Llámase a licitación para la provisión de pan a la Colonia Educacional de Varones de Suárez, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo y en la Dirección de la Colonia.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la Secretaría de la institución hasta la hora 10 del día 15 de Enero próximo, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría. Dic.28-5261-v.en.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase por segunda vez a licitación pública, para la confección de 200 mesas con destino a los cursos para adultos, de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que los interesados pueden ver en esta Secretaría los días hábiles de 7 horas y 30 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en sellado de $ 0.50, con un sellado en blanco de $ 0.25 y timbre de biblioteca, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 31 del corriente, a la hora 9.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o el de rechazarlas todas. — V. Stewart, Secretario. Dic.10-4792-v.dic.31.

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Llamamientos a concurso

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso para proveer los siguientes cargos:

Inspector Técnico de la corporación, con plazo hasta el 15 de Diciembre de 1928; Profesor de Francés en el Instituto Normal de Varones, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1928; Profesor de Trabajos Manuales en las escuelas del Departamento de Tacuarembó y Subinspector de Escuelas de Salto, con plazo hasta el 15 de Febrero de 1929.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina. Dic.6-4688-v.en.7.

Ingreso a los Institutos Normales

Se hace saber a los interesados que hasta el día 31 del corriente mes de Diciembre se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal las solicitudes de los aspirantes a ingreso en los institutos normales y a cursar estudios de 2.o grado en el Instituto Normal para Señoritas "María Stagnero de Munar". — Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina. Dic.6-4690-v.dic.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 18040

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Parfumerie Roger et Gallet, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

SOLOÏL

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.31-4907-v.dic.31.

ACTA N.o 18[illegible]

Montevideo, Diciembre [illegible] de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Walter Frank Higgs, que comercia bajo el nombre de Higgs Motors, de Holdford Road, Witton, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

HIGGS HM MOTORS

para distinguir artículos de la clase 12.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5318-v.en.16.

ACTA N.o 18096

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

UNDERBERG SEMPER IDEM. UNDERBERG

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5305-v.en.16.

ACTA N.o 18098

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 2.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5306-v.en.16.

ACTA N.o 18097

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5307-v.en.16.

ACTA N.o 18099

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"UNDERBERG-BITTER"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5303-v.en.16.

ACTA N.o 18100

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"BITTER-UNDERBERG"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5304-v.en.16.

ACTA N.o 18124

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Sánchez Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"UN LEGITIMO"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos y tabacos en general, de cualquier clase y en cualquier forma elaborados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5312-v.en.16.

ACTA N.o [illegible]

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Ernesto San Román, por Wallaert Frères, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5316-v.en.16.

ACTA N.o 18136

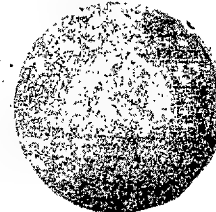
Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Ernesto San Román, por Wallaert Frères, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.29-5314-v.en.16.

ACTA N.o 18135

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Ernesto San Román, por Wallaert Frères, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.29-5315-v.en.16.

ACTA N.o 18058

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, La Plata Reel Cotton, Co., Ltd. apoderados de la Clark y Company, Limited, de Paisley, (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser, de toda clase, algodón para crochet, bordar y tejer). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.14-4935-v.en.2.

ACTA N.o 18107

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FERMENTOLAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.27-5234-v.en.14

ACTA N.o 18128

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Ernesto Gaspar, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"HELIOS"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5317-v.en.16.

ACTA N.o [illegible]

Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores H. Beramendi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.22-5128-v.en.16.

ACTA N.o 18065

Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Con esta fecha, los señores Gioscia Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAMPO"

para distinguir artículos de la clase 21.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.17-4984-v.en.4.

ACTA N.o 18088

Montevideo, Noviembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Cerisola y Giordano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAPRICHO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.20-50[illegible]1-v.en.8.

ACTA No. 18093

Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, el señor Braulio M. Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

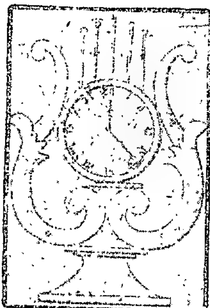


para distinguir artículos de la clase 1.a (cremas heladas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-5108-v.en.9.

ACTA N.o 18051

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, el señor Jorge César Buzio, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:

LA LIRA



para distinguir artículos de la clase 18.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.13-4898-v.dic.31.

ACTA N.o 18064

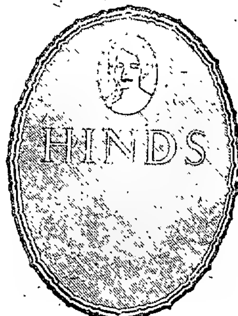
Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Con esta fecha, los señores Gioscia Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ORFEO"

para distinguir artículos de la clase 21.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.17-4982-v.en.4.

ACTA N.o [illegible]

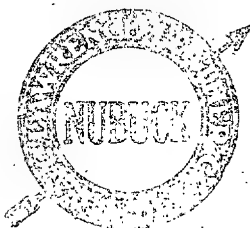
Montevideo, Diciembre [illegible] de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A. S. Hinds Co., de Bloomfield, New Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10.a (una loción para la piel y la tez). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.15-4957-v.en.3.

ACTA N.o 18070

Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A. C. Lawrence Leather Co., de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 14.a (cueros de terneros, conocidos en la industrias como cabritilla, becerro y similares y cueros de vaca). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.27-5233-v.en.14.

ACTA N.o 18069

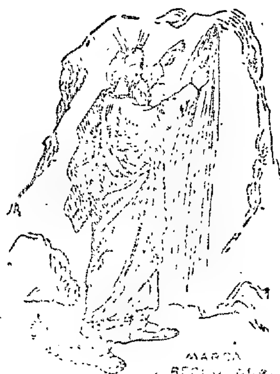
Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A. C. Lawrence Leather Co., de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 14.a (cuero curtido). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.27-5232-v.en.14.

ACTA N.o 18080

Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bakirgian y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.20-5086-v.en.5.

ACTA N.o 18082

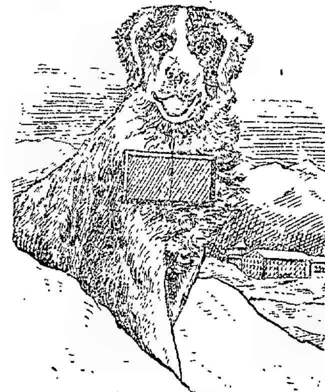
Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Doxa Watch Factory, Georges Ducommun, de Le Locle (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

DOXA

para distinguir artículos de la clase 18.a (todas las piezas y partes de piezas de relojería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.20-5087-v.en.5.

ACTA N.o 18071

Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Suchard S. A., de Neuchatel (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (chocolates, cacao, artículos de confitería y pastelería, productos de lechería y demás productos alimenticios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-5016-v.en.11.

ACTA N.o 18114

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, el señor Alejandro J. Clavier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.22-5134-v.en.10.

ACTA N.o 18083

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Poloris Company, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

POLORIS

para distinguir artículos de la clase 9.a (cataplasmas). — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.
Dic.22-5127-v.en.10.

ACTA N.o 18113

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, los señores Fernández y García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (café). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.22-5132-v.en.10.

ACTA N.o 18371

Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la S. A. R. M., Società Anonima Ritrovati Medicinali, de Roma (Italia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico antiúrico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-5049-v.en.7.

ACTA N.o 18067

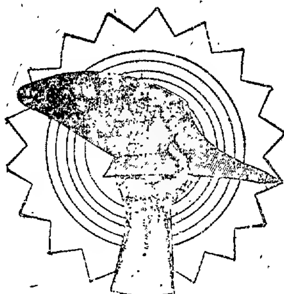
Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Swift, de Montevideo, con asiento en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAPITOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-5048-v.en.7.

ACTA N.o 18081

Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la J. I. Case Plow Works, de Racine, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-5050-v.en.7.

ACTA N.o 18060

Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo González Barbot, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-5016-v.en.7.

ACTA N.o 18068

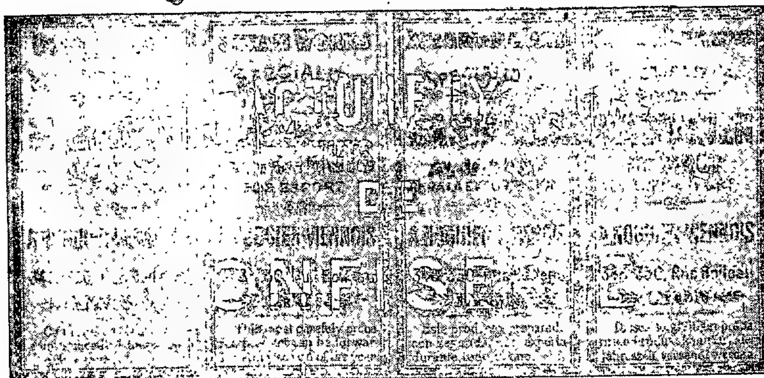
Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Champion Spark Plug Company, de Toledo, Ohio (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

CHAMPION

para distinguir artículos de la clase 24.a (bujías para motores a explosión). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-5047-v.en.7.

ACTA N.o 18052

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Manufacture Lyonnaise de Con fiserie A. Noguier-Viennois (Société Anonyme), de Lyon (Rhone), Francia, han soli citado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (to da clase de productos de confitería y en particular castañas y jarabes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-5022-v.en.5.

ACTA N.o 18054

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedade Anonima Lameiro, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"DIADERMINA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones, jaboncitos, cremas, pomadas, lociones, pasta y ungüentos de cualquier modo preparados para la conservación y embellecimiento de la piel, del cabello y de los dientes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-5023-v.en.5.

ACTA N.o 18072

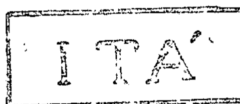
Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la Suchard S. A., de Neuchatel (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

ST. BERNARD

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (chocolate, cacao, artículos de confitería y pastelería, productos de lechería y demás productos alimenticios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-5017-v.en.5.

ACTA N.o 18087

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando Garagorry, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-5106-v.en.9.

ACTA N.o 18085

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ameglio y Podestá, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

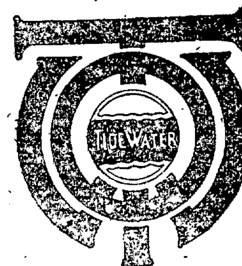


para distinguir artículos de la clase 1.a (confitería, pastelería, chocolates, café, te, yerbas, especies, bombonería, conservas, bizcochos, frutas, frutas en dulce, cacao, pastillas, dulces de toda clase, todo en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.20-5088-v.en.5.

ACTA N.o 18056

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tide Water Oil Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

SUPER



para distinguir artículos de la clase 20.a (nafta, gasolina, bencina, alcohol para motores, petróleo, kerosene y aceites combustibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.17-4998-v.en.4.

Acta N.o 18055

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Max Sommer, de Wald-Solingen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"ESTAS"

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.15-4958-v.en.3.

ACTA N.o 17847

Montevideo, Octubre 18 de 1928. — Con esta fecha, Ameglio y Podestá, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"BRISTOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.14-4929-v.en.2.

ACTA N.o 18062

Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Otto Gerhardt Christop Ludwig Joseph Overbeck, de Chantry House, Deansgate, Grimsby, Condado de Lincoln (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

OGJL Overbeck

para distinguir artículos de la clase 16.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.15-4933-v.en.3.

ACTA N.o 18050

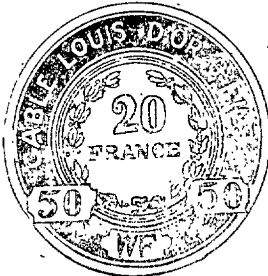
Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Con esta fecha, Wilson Hermanos, apoderados de Eduardo J. Buchanan y herederos de don Diego Buchanan, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca:

"ANTISARNICO BUCHANAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (antisárnicos en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.13-4908-v.dic.31.

ACTA N.o 18137

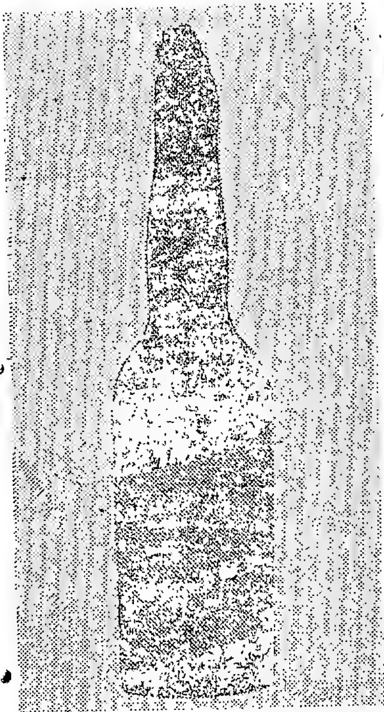
Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Ernesto San Román, por Wallaert Fréres, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5313-v.en.16.

ACTA N.o 18145

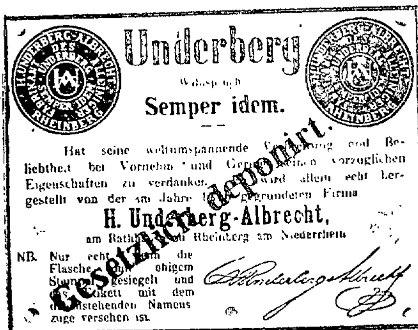
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5293-v.en.16.

ACTA N.o 1840

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5300-v.en.16.

ACTA N.o 12123

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Sánchez Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"UN ITALIANO"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos y tabacos en general, de cualquier clase y en cualquier forma elaborados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5311-v.en.16.

ACTA N.o 18144

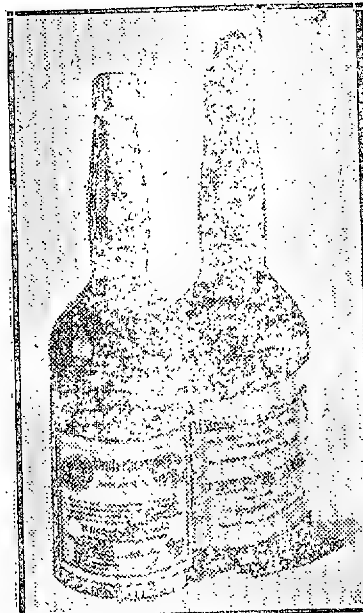
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5297-v.en.16.

ACTA N.o 18139

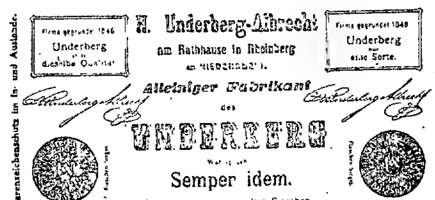
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5298-v.en.16.

ACTA N.o 18142

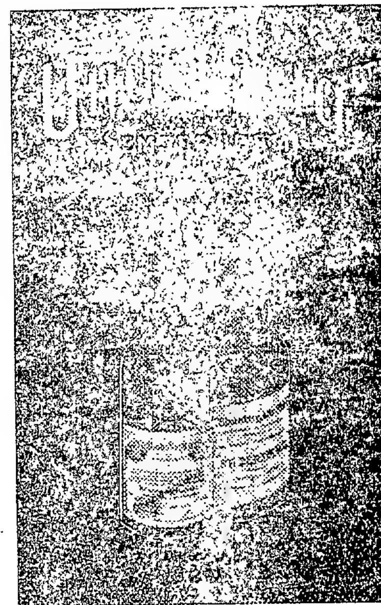
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5302-v.en.16.

ACTA N.o 18143

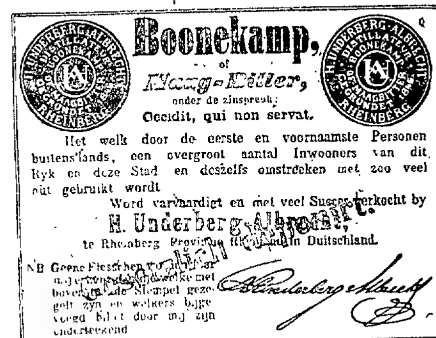
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5299-v.en.16.

ACTA N.o 18141

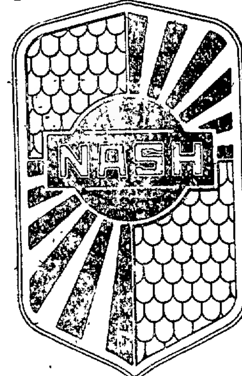
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5301-v.en.16.

ACTA N.o 18117

Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nash Motors Company, de Kenosha, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y partes estructurales de los mismos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5310-v.en.16.

ACTA N.o 18033

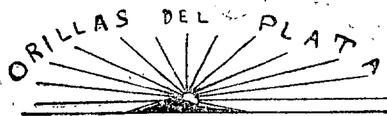
Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando Garagorry, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CATU"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-4725-v.en.16.

ACTA N.o 18109

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, los señores Alonso e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-5157-v.en.11.

ACTA N.o 18110

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Walter Mildner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.24-5158-v.en.11.

ACTA N.o 18094

Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gilbert y Barker Manufacturing Co., de West Springfield, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-5163-v.en.11.

ACTA N.o 18084

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Druggist's y Chemit's Laboratories, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

DIVINA

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación para el tratamiento de la dispepsia, indigestión y otras enfermedades del estómago producidas por la hidracidad). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.24-3162-v.en.11.

ACTA N.o 18073

Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la Suchard S. A., de Neuchatel (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

SUCHARD

para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates, cacao, artículos de confitería y pastelería y otros productos alimenticios). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-5018-v.en.11.

ACTA N.o 18045

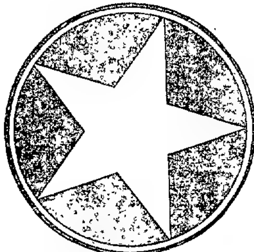
Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, José J. Vallarino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DIADERMINE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.24-4877-v.en.17.

ACTA N.o 18098

Montevideo, Noviembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bright Star Battery Company, de Hoboken, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 12.a (baterías eléctricas, a saber: baterías para linternas, baterías para radios y comunicaciones inalámbricas, pilas secas y baterías múltiples hechas de pilas secas y estuches de linternas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.3-4526-v.dic.30.

ACTA N.o 18057

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tide Water Oil Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

CHESTER

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (productos de petróleo, tales como: aceites y grasas, lubrificantes, kerosene, gasolina, bencina, nafta y aceites combustibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.17-4990-v.en.4.

ACTA N.o 18059

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, La Plata Reel Cotton Co., Ltd., apoderados de la J. y P. Coats Limited, de Forguslie, Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón mercerizado para crochet). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.14-4936-v.en.2.

ACTA N.o 18039

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Parfumerie Houbigant, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.13-4906-v.dic.31.

ACTA N.o 18086

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando Garagorry, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

PASSO DA PEDRA

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.21-5105-v.en.9.

ACTA N.o 18120

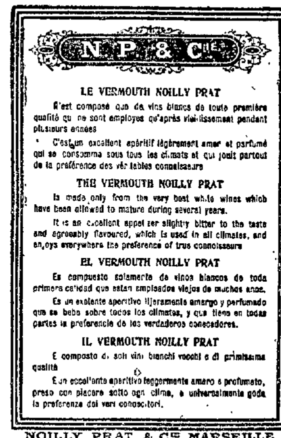
Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Etablissements Noilly-Prat et Cie., de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (vermouth). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.26-5198-v.en.14.

ACTA N.o 18121

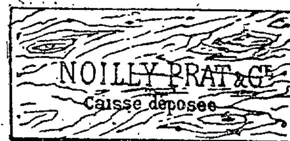
Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Etablissements Noilly Prat et Cie., de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (vermouth). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.26-5199-en.14.

ACTA N.o 18119

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Etablissements Noilly Prat et Cie., de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (vermouth y otros licores aperitivos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.26-5197-v.en.14.

ACTA N.o 18105

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HORMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.26-5266-v.en.14.

ACTA N.o 18104

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BIODERMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.26-5265-v.en.14.

ACTA N.o 18092

Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, el señor José Gurascier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a (artículos de punto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.20-5090-v.en.5.

ACTA N.o 18048

Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Western Clock Company, de Perú, Ilinois (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

AMERICA.

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes de alarma y despertadores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.13-4913-v.dic.31.

ACTA N.o 18063

Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Les Fils de P. Bardinet", de Cauderan (Gironde), Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (rhums, aguardientes, licores, vinos aperitivos y espirituosos de todas clases y especialmente un vino de frutas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.14-4938-v.en.2.

ACTA N.o 18076

Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, Agustín Sáez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.17-5007-v.en.4.

ACTA N.o 18026

Montevideo, Diciembre 1.o de 1928. — Con esta fecha, Sassoli y Alonso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BELLAFOLIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-5284-v.en.15.

ACTA N.o 18112

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Lamaison y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PEÑAROL"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.26-5182-v.en.14.

ACTA N.o 18116

Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

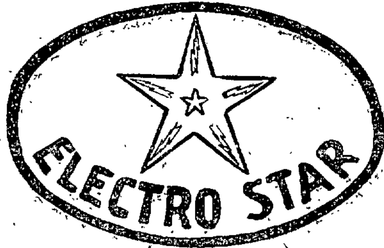


para distinguir artículos de la clase 8.a (artículos sanitarios en general, tales como: lavatorios, baños en general, de cuerpo, de asiento, de pie, bidets, water closets, inodoros, piletas, aparatos y artículos de baño, repisas, toalleros, esponjeras, jaboneras, soportes de vaso, cepilleras, alfombras para baño, perchas (excepto las de madera), armaritos (excepto los de madera), y similares y accesorios en general, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-5270-v.en.15.

ACTA N.o 18115

Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 12.a (aspiradores eléctricos de polvo, secadores eléctricos en general, enceradores eléctricos, motor eléctrico aplicable a máquinas de coser, motores eléctricos de impulsión y motores eléctricos aplicables a toda clase de aparatos para uso doméstico, sus partes, accesorios y componentes). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Dic.28-5269-v.en.15.

ACTA N.o 18103

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hupp Motor Car Corporation, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-5268-v.en.15.

ACTA N.o 18102

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Oneida Community Limited, de Oneida, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

COMMUNITY

para distinguir artículos de la clase 18.a (vajilla para la mesa, artículos planos, artículos hondos y cuchillería plateada). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-5267-v.en.15.

ACTA N.o 17825

Montevideo, Octubre 16 de 1928. — Con esta fecha, Juan B. Martino e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA MODERNA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. (sal y pan rallado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-5280-v.en.15.

ACTA N.o 18108

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ARTROLO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.27-5235-v.en.14.

ACTA N.o 18049

Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pierre Zizine, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"PEPTODIASE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos e higiénicos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.13-4914-v.dic.31.

ACTA N.o 18106

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HEMOVIROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.26-5287-v.en.14.

ACTA N.o 18095

Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Con esta fecha, el señor David Peyraube, apoderado de Max Gluksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AMPLEX"

para distinguir artículos de la clase 12.a (radiotelefonía y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.21-5109-v.en.9.

ACTA N.o 18066

Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Con esta fecha, los señores Gioscia Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PALACIO DE LA MUSICA"

para distinguir artículos de la clase 21.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.17-4983-v.en.4.

ACTA N.o 18101

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Andrés Mónaco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MARQUITO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.24-5164-v.en.11.

ACTA N.o 18111

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Aronwerke Elektrizitats G. m. b. H., de Charlottneburg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"NORA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.24-5159-v.en.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2694

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Edward Sidney Hole, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en composiciones plásticas o productos de condensación". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.27-5247-v.en.19.

ACTA N.o 2693

Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Con esta fecha, los señores Brignoni Hnos., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Tanque Tell". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.26-5193-v.en.19.

ACTA N.o 2692

Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, el señor Juan Ramón Langelan, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para trabajar con gas-oil en los tractores Fordson". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la

presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.20-5071-v.en.14.

ACTA N.o 2691

Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Con esta fecha, el señor Roque Albano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un broche R A D de doble cierre regulable". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.19-5057-v.en.12.

ACTA N.o 2690

Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societá Invenzioni Brevetti Anónima, Torino, de Turín (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cuero artifical y método para obtenerlo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.20-5089-v.en.14.

ACTA N.o 2688

Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bates Valve Bag Corporation, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en procedimientos y aparatos para doblar válvulas en las bolsas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.17-5000-v.en.10.

ACTA N.o 2689

Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del ingeniero don Marco Righetto, de Milán (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de instalación de vías sobre durmientes de hormigón centrifugado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.17-4994-v.en.10.

ACTA N.o 2687

Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Luis Trovati, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un auto emanador de substancias desinfectantes, perfumadas, etc.". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.14-4932-v.en.8.

ACTA N.o 2685

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la International Standart Electric Corporation de Inglaterra, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora en los sistemas de teléfonos automáticos y semiautomáticos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.13-4905-v.en.7.

ACTA N.o 2682

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mayor José Levy Sobrinho, de Limeira, Estado de San Paulo, Brasil, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de fieltro para sombrero o para cualquier otro fin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.11-4835-v.en.4.

ACTA N.o 2686

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Decca Gramophone Company Limited y George Arthur Cozens, de Londres, Inglaterra, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en gramófonos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.11-4828-v.en.4.

ACTA N.o 2683

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gaetano Muzzioli, de Turín (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la impresión de inscripciones y dibujos destinados a ser transportados sobre madera, tejidos y otros materiales absorbentes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.12-4878-v.en.5.

ACTA N.o 2684

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Trifón Ugarte, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo método de cracking de Hidrocarburos pesados naturales industriales o sintéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.10-4770-v.en.3

ACTA N.o 2680

Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societé Anonyme "Agence Havas", de París, Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para franquear sellos múltiples con contador integrador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.10-4782-v.en.3.

ACTA N.o 2681

Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société Anonyme D'etudes et de Constructions d'Appareils Mecaniques pour la Verrerie, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para el soplado de botellas u otros objetos similares de vidrio hueco". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.7-4727-v.en.2.

ACTA N.o 2679

Montevideo, Noviembre 30 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Augusto Hénderson, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en rotores apropiados para ser impulsados por el viento o por agua en circulación y una válvula perfeccionada para los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredond (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.6-4692-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en la escuela de 2.o grado número 23 de Estación Cabellos. Departamento de Artigas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Artigas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Enero próximo, a las 10 horas, respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Carlos F. Bocage, Secretario. Dic.24-5152-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en el edificio de la escuela urbana de 2.o grado número 2, de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo de Maldonado.

Las propuestas se recibirán el día 17 de Enero próximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Carlos F. Bocage, Secretario. Dic.22-5135-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliaciones en el edificio ocupado por la Dirección de Agronomía, Sección Marcas y Señales de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Enero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Carlos F. Bocage, Secretario. Dic.22-5136-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación 252

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un embarcadero en el pueblo de Belén, Departamento de Salto.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 22 de Enero de 1929, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — C. M. Burghetto. Dic.18-5038-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 254

Llámase a licitación pública para la construcción de un muelle de cemento armado en Santiago Vázquez.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 23 de Enero de 1929, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — C. M. Burghetto. Dic.19-5052-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación 253

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación del muelle de la Charqueada.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 21 de Enero de 1929, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — C. M. Burghetto. Dic.18-5037-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por el término de quince días para la provisión de materiales desttinados a la construcción de casillas para alojamiento de obreros.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (Durazno números 1566|68), durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 11 de Enero próximo, a las once horas. — José Pedro López, Secretario. Dic.29-5294-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la pavimentación con hormigón de la carretera a Florida entre los kilómetros 25-808 y 33-090.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección durante las horas de oficina.

Día de apertura de las ofertas el 14 de Enero de próximo, a las diez horas. — José Pedro López, Secretario. Dic.27-5255-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción del puente sobre el Paso de La Cruz, del río Tacuarí.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Durazno 1566|68), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 10 de Enero próximo, a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1928. — José Pedro López, Secretario. Dic.27-5256-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la construcción de un trozo de hormigón de la carretera a Minas, comprendido entre los kilómetros 36-378-80 y 39, de 2.621 metros 20 de longitud.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Durazno 1566|68), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 12 de Enero próximo, a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Adolfo Fielitz. Dic.24-5153-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación para la construcción de la carretera Montevideo a Colonia

Se hace saber a los interesados en la licitación de la carretera de Montevideo a Colonia que el Consejo Nacional de Administración ha resuelto en defintiva que las ofertas para esa obra sólo se admitirán por pavimentos de hormigón, quedando sin efecto la disposición anterior, fecha 5 del corriente, que daba opción a presentarlas sobre la base de cualquier pavimento liso de resistencia equivalente. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — José Pedro López, Secretario. Dic.22-5130-v.en.5.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Manuel Lamas permiso para extraer del nicho de su propiedad, señalado con el número 696 del segundo cuerpo del Cementerio Central los restos de Carlota Vidal de Cores, Gabriel Botos de Carlota Vidal de Cores, Gabriel Bonefón, Antonio Chiozza, María Pesuto de Chiozza, Angela Costa de Miramonte, Angel Urrutia de Resta, Josefa Carmino de Michelena, Juan Ameneño, Elena Menley de Guillerat, Francisco Miramonte, Francisco Orsey Valles, Saturnino Otermín, Manuela Silisa de la Fuente, Mercedes Campos, Celina Castro de Aquino, Gilberto Gilbert Menéndez, María A. Sobredo Lavaur, Francisco Bocardo y los de Rosa Rebollo de Massioti, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — La Dirección.

Dic.27-5244-v.mz.27.

Don Alfredo Horne Lavalle ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 114 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su señor padre Carlos R. Horne.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — La Dirección.

Dic.27-5226-v.mz.27.

Don Román García Morales se ha presentado a esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1349 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su extinto abuelo don Román Jacinto García.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1928. — La Dirección.

Nov.26-4390-v.feb.26.

Habiendo solicitado permiso don Antonio Recarey para extraer del sepulcro número 1874 del Cementerio del Buceo, de su propiedad, los restos de Antonio Rodríguez, Josefa Stabile de Tarallo, Juan Taivo, un feto, Rosa Molinelli Delpino, Enriqueta Recobe Alvarez, Juana Señariz, José María Taivo Argelia Francisca Piñel, un feto, María Isabel Pereira, Elvira Taivo, Carmen Rosa de Easton, Francisca Taivo de Serrano, Ramón Oouten, Eleuteria P. de Pena, Isabelita Ame-Outen, Eleuteria Lourello de Villar y los de Tomás Umpiérrez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 20 de 1928. — La Dirección

Oct.22-3284-v.en.23.

Doña Dolores Díaz de Basáñez, de la Fuente, se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 334 bis del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Adolfo Basáñez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 2 de 1928. — La Dirección

Oct.8-2862-v.en.29.

Don Felipe Martínez Hernández ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 552 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su abuelo don José Hernández Cedres.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — La Dirección.

Dic.17-4992-v.mz.19.

CONCEJO DE A. DE RIO NEGRO

DESVIO DE CAMINOS

Edicto

Por disposición del Honorable Concejo, y *en cumplimiento* de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Federico F. Vidiella, vecino de la 5.a sección judicial del Departamento, se ha presentado solicitando permiso para desviar dos sendas de paso que [illegible] en el campo de que es copropietario siendo la primera senda la que arranca de camino departamental a Fray Bentos y da salida al campo del señor José A. Mendieta, y la segunda, la que arranca del mismo camino, dando salida al campo del señor Carlos Silva.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.

Y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a los desvíos proyectados a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito su oposición. — Fray Bentos, Noviembre 20 de 1928. — J. Sica Chouritto, Secretario.

Dic.17-5008-v.en.22.

CONCEJO D. DE ADMINISTRACION DE MALDONADO

AVISO

Se llama a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la presente fecha, y con sujeción a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas, para la pavimentación de las calles de esta ciudad que seguidamente se relacionan:

Primer trozo — Calzada de 7 metros. — Calle Rocha entre las de Montevideo y Avenida Bergalli.

Segundo trozo — Calzada de 9 metros. — Calle Rocha entre las de Avenida Bergalli y Valle de Aiguá.

Avenida Bergalli entre las de Rocha y Rincón.

Calzada de 7 metros — Avenida Bergalli entre las de Sarandí y Rocha.

Tercer trozo — Calzada de 7 metros. — Calle Montevideo entre las de Sarandí y Rocha.

Calle Ituzaingó entre las de Sarandí y Rocha.

Calle José Ignacio entre Sarandí y Rocha.

Calle Garzón entre las de Sarandí y Rocha.

Calle 25 de Mayo entre Rocha y Rincón.

Calle Florida entre las de Rocha y Rincón.

Cuarto trozo. — Calzada de 7 metros. — Calle 18 de Julio entre las de Avenida Bergalli y Ceballos.

Calle 18 de Julio entre las de Montevideo y Treinta y Tres.

Las propuestas, en pliego cerrado y lacrado, y con el timbre municipal correspondiente, se oirán por hormigón y por adoquín, separadamente, y se abrirán a presencia de los interesados que concurran, al acto el día 21 de Enero de 1929, a las 10 horas.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa o de rechazarlas todas si así le conviniera. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Por el Concejo: Eustaquio B. Curbelo, Secretario.

Dic.22-5131-v.en.2.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Desvío y encallejonamiento de un camino en la 10.a sección judicial del Departamento.

De conformidad con lo establecido por el artículo 687 del Código Rural y de acuerdo con lo resuelto por el Honorable Concejo en sesión del día 12 de Diciembre corriente, hácese saber:

Que don Filemón Romero ha proyectado desviar y encallejonar el Camino Vecinal que atraviesa su campo de Norte a Sur y que conduce del Camino Departamental de Cuchilla San José al que pasa por el Paso de los Carros de Buricayupí (10.a sección), llevándolo sobre un costado del expresado campo, que se encuentra alambrado. La nueva trayectoria distará de la actual unos trescientos metros más o menos hacia el límite Este, y con la desviación proyectada sólo se alargará el recorrido en unos cien metros aproximadamente.

Los que deseen oponerse al desvío proyectado, deberán presentarse dentro del término de treinta días, contando desde la presente fecha, a deducir sus acciones. — Paysandú, Diciembre 15 de 1928. — Por el Concejo: Esteban D. Ruiz, Presidente. — Juan José Oreggioni, Secretario.

Dic.22-5116-v.en.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO MARIANO CACERES, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1519, y doña [illegible] CARDOZA [illegible], de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yi[illegible], domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

2703-v.en.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR JULIO ESPINOSA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en el Hotel Florida, y doña CATALINA DELKOTOVICI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en la Provincia de Besaravia, domiciliada en el Hotel Florida.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

2652-v.en.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS A. OLIVARES, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad argentino, nacido en el Tigre, domiciliado en el Hotel España, y doña MARIA MERCEDES FIELD, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

2441-v.dic.31.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN DAVID SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Piedras número 566, y doña CARMEN VARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

2661-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PARODI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 252, y doña MARIA AMALIA PASOLINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rincón número 493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

2653-v.en.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MENDEZ VAZQUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 325, y doña ELVIRA DE LA FUENTE, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Islas Canarias domiciliada en la calle Misiones número 1589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2654-v.en.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VITALI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Lombardía, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 523, y doña ADELINA MENDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2655-v.en.2.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SLAIMEN IUNES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Peirut, domiciliado en la calle Alzáibar número 1210, y doña CARMEN MAYADA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Reconquista número 426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina por espacio de ocho días como ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2706-v.en.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FABBIANO, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Sarandí número 280, y doña MONICA ORTIZ, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Sarandí número 259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2705-v.en.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SILBERIO ROSAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Nico Pérez, domiciliado en la calle Zabala número 1227, y doña MARIA EMILIA DE PAOLA, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2704-v.en.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FERMIN BRAVO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1335, y doña AMANDA J. MARTINI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 1335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2700-v.en.4.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MANUEL LIOTTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Río Negro número 1139, y doña MAXIMA REY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle San José número 920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2660-v.en.3.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGNACIO AUZMENDI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1777, y doña NORMA ELIDA SIGNORINI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevieo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2662-v.en.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LAURINO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Libertad número 1143, y doña MATILDE CELEDONIA PRUNELL NAVAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Uruguay número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2642-v.en.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CHAMI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Rodi, domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña GRACIA HODARA, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en Corfú, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2643-v.en.2.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SALVADOR GUARAGNA, de 23 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1271, y doña MARIA INES HALTY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2708-v.en.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAMLET CHUCARRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1525, y doña MARIA ESTHER GILARDONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2694-v.en.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL GAHN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Gaboto número 1385, y doña MARIA ELENA COUTO, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2672-v.en.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VILA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Palma de Mallorca, domiciliado en la calle Soriano número 1742, y doña MICAELA MOREY, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Palma de Mallorca, domiciliada en la calle Soriano número 1742.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2673-v.en.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ANIBAL RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Minas número 1205, y doña EBERILDA LARROSA CUADRADO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle 18 de Julio.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2639-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARLOS MODRU, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mercedes número 1630, y doña ANGELA AMABILE MARIA BOZZOTTI, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Nebiuno, domiciliada en la calle Mercedes número 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2638-v.dic.31.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GUIDO FRANCIS ZIBECHI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2214 y doña BLANCA ADELA RANIERI, de 24 años de

edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1327.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2686-v.en.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IOZZI, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión pescador, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la Avenida Rondeau número 2226, y doña ROSA BIANCO, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cosenza, domiciliada en la Avenida Rondeau número 2226.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2685-v.en.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PABLO SCARRONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliao en la Avenia General San Martín número 2181, y doña ROSA MARIA DOLORES CARRERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Florida, omiciliada en la Avenida General San Martín número 2181.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2636-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GROSSO (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1580, y doña ZULMA DELMONTE PUIG, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1580.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2635-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO MARIA CORRADI BAVIO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliao en la Avenida Agraciada número 1843, y doña AIDA RAQUEL BONILLA NUÑEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la Avenida Agraciada número 1843.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil interino. 2634-v.dic.31.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ANTONIO PEÑA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3913, y doña MARIA FELICIA NUÑEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 3913.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Bajac. 2663-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX CASTALDO, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Donizzetti número 79, y doña MERCEDES SOCA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliaa en la calle Juan J. Rousseau número 98 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2664-v.en.3.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO FRAQUI, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 20 de Febrero sin número, y doña MARIA IRACEMA VIEIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle 20 de Febrero sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2644-v.en.2.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Francisco Ila número 15 a, y doña ZOA AGUIAR, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Francisco Ula número 15 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2691-v.en.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DONRADO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan J. Quesada número 34, y doña ORFILIA MIRANDA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Robinson número 38.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2674-v.en.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición d los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR AGUIRREZABALA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Millán número 2818, y doña EMILIA ZORAIDA LOEDEL, de 27 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Millán número 2698.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2675-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUPCICH, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad yugoeslavo, domiciliado en la calle Caraguatá número 2167, y doña ANGELA PERFETA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Goritzia, domiciliada en la calle Caraguatá número 2167.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2676-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle M. Sosa número 2892, y doña MARIA TERESA CURBELO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo; domiciliada en la calle M. Sosa número 2892.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2677-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO QUINTIN GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Yaguarí número 3069, y doña MARIA TORRENS de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarí número 2051.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2678-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR TELESCA (hijo), de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión vitroux, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 971, y doña MARIA LUISA REY, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle F. Ferreyra número 1355.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2679-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS REPETTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lucas Piriz número 26, y doña JUANA MACIEL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Leandro Gómez número 2473.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2680-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO CAMPELO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua

...ro 1492 y doña MARIA AMELIA CA... de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2904.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ésta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2681-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL ENRIQUE VITTADINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Millán número 3478, y doña CARMEN ARES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida Millán número 3478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2682-v.en.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENCESLAO SANCO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Primera Oficial número 42, y doña NIDIA ELIZALDE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Primera Oficial número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Reyes Lerena. 2637-v.dic.31.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FARES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en esta sección, y doña JULIA RAMONA REYNA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea. 2702-v.en.5.

En el Cerro, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BASILIO MUÑOZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Egipto número 434, y doña CATALINA BIANCHI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Egipto número 434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2665-v.en.3.

En el Cerro, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO MESA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Vizcaya número 778, y doña AMABILIA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle China número 321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2645-v.en.2.

En el Cerro, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ESPONDABURU, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Norte América número 396, y doña GABINA CRUZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Norte América número 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2646-v.en.2.

En la Villa del Cerro, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO ALBERTO VARELA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido esta sección, domiciliado en la calle Norte América número 348, y doña MARIA LAURA SANTOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vizcaya número 753.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2647-v.en.2.

En la Villa del Cerro, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EFROIM BOROVIK, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la calle Portugal número 652, y doña LUISA POLAK, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Portugal número 652.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2648-v.en.2.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ACOSTA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle A. Vespucio número 26, y doña CATALINA LACEPPA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle A. Vespucio número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2695-v.en.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO ZENDRON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle C. Regules número 19, y doña EVA VARELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle C. Regules número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2696-v.en.4.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida San Martín número 2212, y doña MARIA AMANDA DESCALZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Abayubá número 2832.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2697-v.en.4.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO ANTONIO GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Bulevar Artigas número 1908, y doña ALBA ALICIA PUIG CHERONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2347.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2707-v.en.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROSMAN RASPINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cufré número 1769 bis, y doña MARIA JARABIDE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Cufré número 1769 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2688-v.en.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN CESAR TRELLES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala, domiciliado en la calle Batoví número 2216, y doña MARIA ANGELICA HERNANDEZ MORA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2450.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2689-v.en.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CONDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Garibaldi número 96, y doña JUANA VICTORIA FERRARI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 2690-v.en.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

RAFAEL FIGNONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 3132, y doña ANA MARIA MARANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Lavalleja número 2130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2683-v.en.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO PEREYRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno el ... de Febrero de 1902, domiciliado en la calle Diego Lamas número 1412, y doña MARIA DOLORES MAROTE CALDERON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 8 de Julio de 1906, domiciliada en la calle Uruguay número 1972.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2651-v.en.2.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NICASIO ALCOBA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, el 24 de Febrero de 1909, domiciliado en esta sección, y doña RUPERTA L. SALABERRY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida el 27 de Marzo de 1900, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 2684-v.en.4.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BUENO, de 63 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Ramón Anador número 700, y doña MARCELINA CONTRERAS, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Manuel Haedo número 2993.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2698-v.en.4.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO MARIA DE VELAR DE EGUILUZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Durazno número 2233, y doña JOSEFA JUSTA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Durazno número 2233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2699-v.en.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COTELO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1062, y doña ESCLAVITUD SANDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2666-v.en.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PIJUAN CLERICI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ellauri número 371, y doña DOLORES BAZET FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevard Artigas número 535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2667-v.en.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ROBERTO PORTELA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Larrañaga número 653, y doña LEONARDA SILVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Larrañaga número 653.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2668-v.en.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DIAZ LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Virgilio número 27, y doña DOLORES NOVO FARIÑA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Virgilio número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2669-v.en.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO IGLESIAS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Marco Bruto número 16, y doña FRANCISCA LAYERA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Marco Bruto número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2670-v.en.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL FERREIRA SAMPAIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Pelotas, domiciliado en la calle Isla de Flores número 889, y doña MARIA CELIA ZARATE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Avelino Miranda número 105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2671-v.en.3.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEVA, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 1866, y doña CARMEN PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 2701-v.en.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAESTRONI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Muniz número 1932, y doña MAXIMA JULIANA SILVEIRA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Tomás Muniz número 1927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2687-v.en.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ENRIQUE CREMA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 1981, y doña ANGELA PAULA POMI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Inca número 1994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2658-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LABRUS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 2393, y doña OCTAVIA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Nicaragua número 2393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 2659-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORAZZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2073, y doña LUISA BIAN..., de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 2073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

... ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2657-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ... RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Coquimbo número 20 ..., y doña DOLORES VARELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliaa en la calle Coquimbo número 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado a la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2656-v.en.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ... SOLARI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Patria número 2026, y doña ROSARIO FILOMENA VOGLINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado a la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2640-v.dic.31.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA MONTANO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle S. Martínez número 126, y doña MARIA MERCEDES FATTORINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Ameghino número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado a la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2692-v.en.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Raffo número 37, y doña MARIA DELIA USLENGHI COTELO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Raffo número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado a la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2693-v.en.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILAR ROCCA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle G. del Pino número 25, y doña CARMEN SOSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle G. del Pino número 121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2649-v.en.2.

... Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO HERMOSI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña DINA ESMERIDA ESCOBAR, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sayago sin número (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado a la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2650-v.en.2.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha 28 del corriente, se autorizó al ciudadano don Alfonso Sanjuán para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre de 1928. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. Dic.28-5287-v.dic.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Pedro Carlevaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.29-5322-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Guala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.26-5214-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Rodríguez de San Román, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.26-5213-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Venancio Finley, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5175-v.en.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Julio Herrera y Reissig", se cita, llama y emplaza a doña Soledad Luna Herrera y Rodríguez o Soledad Luna Herrera y Reissig o Soledad Luna Reissig o Soledad Luna Minetti o Soledad J. Luna Minetti Rodríguez, para que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia a beneficio de inventario. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.7-4740-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5173-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Altieri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dc.24-5174-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José V. Carvallido, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre de 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5172-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucas o Lucas Ignacio Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5171-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5170-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora de Armas o Flora de Armas de Cedrés e Hipólita Cedrés, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco L. o Francisco Luis Carnales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5168-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Bertoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5167-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Orell o Andrés Orell Jaume, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5166-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Ecor, Eca o Ecar de Cruz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5165-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel de la Fuente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.20-5069-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Vera de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.15-4965-v.en.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Bouza de Lefebre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.28-5159-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Egozcue y de María Arrambide de Egozcue, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.28-5099-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Nicolás Antonio Raimundo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Diciembre 24 de 1928.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.28-5282-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Cristina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.27-5240-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Rullo o Ruglio y de Roque María Ruglio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.27-5239-v.en.8.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "María Sourbies de Buranelli y otras, rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de los esposos Sourbies-Jaury, donde dice: Mariana Jauri Aramburú, debe decir Mariana Jaury; donde dice Fernando y Anastasia Achigart, debe decir Arnaldo y Anastasia Achigar. En la partida de bautismo de Pedro Sourbies, donde dice Salvies y Ellauri Aramburú, debe decir Sourbies y Jaury, respectivamente. Partida de bautismo de Margarita Sourbies: donde dice Surbier, Jaure, Pedro, refiriéndose al abuelo paterno, María N. de Surbier, Fernando y Azigar, debe decir Sourbiés, Jaury, Bernardo, Juana Escalá de Sourbies, Arnaldo y Achigar, respectivamente. En la partida de nacimiento de Bernardo Eugenio Sourbies, inscripto con el nombre de Pedro el 26 de Setiembre de 1879, donde dice Jauri, Pedro, refiriéndose al nombre del inscripto, Sourviel, Souwiel Bernardo Jauri y Anastacia Achigard, debe decir Bernardo Eugenio, refiriéndose al nombre del inscripto, Sourbies, Arnaldo Jaury y Anastasia Achigar, respectivamente. Partida de nacimiento de Graciana Mariana Sourbies, inscripta con el solo nombre de Mariana el 8 de Setiembre de 1883, donde dice Sourbie Mariano, refiriéndose al nombre de la inscripta, Jure, Sourbie y Escobar, debe decir Sourbies, Graciana Mariana, refiriéndose al nombre de la inscripta, Sourbies, donde dice Zauri y Scala, debe decir Jaury y Escalá, respectivamente. La partida de nacimiento de María Sourbies, donde dice Jauri, Juana María Lescalá, Harnol Iausi y Aisgrez, debe decir Jaury, Juana Escalá, Arnaldo Jaury y Achigar, respectivamente. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.28-5188-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Romero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.27-5238-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Prudencio Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.27-5237-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Rocca y de Carmen De León o Deleón de Rocca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.27-5236-v.en.8.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Martirené Alberto contra Manuel Gómez da Costa, cancelación", se cita, llama y emplaza a don Manuel Gómez da Costa para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días a otorgar la escritura de cancelación que solicita don Alberto Martirené, bajo apercibimiento de procederse de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.27-5241-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturnino Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.26-5187-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angel Pizzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5186-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lorenzo Fontán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los fectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5185-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Casamayou, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5184-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Poey, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.24-5149-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Lybye de Carré Calzada, a fin de que todos los qu ese consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.24-5148-v.en.5.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ferrari Fermín y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y sucesores de don Manuel Almeida y de los cónyuges don José Barrera y doña Josefa Fuentes, a los sucesores a cualquier título de don Ventura, don Cipriano, don Juan Félix y doña Tadea Martínez y don Martín Herrera, antecesores de los cónyuges José Barrera y Josefa Fuentes y a toda otra persona que detive algún derecho o crea tenerlo de los antes nombrados o de cualquier otro que se considere con mejor título a diez hectáreas seis mil trescientos quince metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados de terreno (indivisas), sobras, ubicadas en el paraje denominado Costa de Toledo o simplemente Toledo, actualmente décimasexta sección judicial del Departamento de Canelones, medida y deslindada por el agrimensor don Santiago Arrarte Victoria en Febrero de mil novecientos veintisiete y que, según el plano respectivo, agregado a los autos, se compone de un área total de sesenta y una hectáreas seis mil setecientos cuarenta y cuatro metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, y linda, por el Noroeste, con el camino del Andaluz (que lo separa del predio que fué de Manuel Almeida); por el Sureste, arroyo Mereles, que vierte sus aguas en el arroyo Toledo, por medio, con terrenos de Andrés Deus y la sucesión Rodellar; por el Noreste, con predios de Fermín Ferrari, Francisco San Román y Mayor A. Peña (antes de la sucesión de los cónyuges Barrera Fuentes), y por el Suroeste, con terreno de Angel Bravo (antes también de la sucesión de los esposos Barrera-Fuentes), a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito constitucional de la la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciemore 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5189-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Etchevarne de Mirambel o Etchebarne de Mirambell, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-5103-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Lapeyre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.24-5147-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Galo Salvatto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-5102-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Giudice o Judice, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-5101-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Coraglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-5100-v.en.3.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "González Alfredo Isabelino, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en el Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis, compuesto, según plano levantado en Agosto del corriente año por el agrimensor don Omar Paganini de un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros, encerrados dentro de los siguientes límites: por el Noreste, sobre calle Carlos Tellier; por el Sureste, por donde forma esquina, con la calle Martín Berinduague; por el Suroeste y Noroeste, con terrenos pertenecientes a los señores Carlos Martínez y Gerónimo Cabrera, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá la sustanciación de este juicio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.7-4802-v.en.16.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Larrosa de Vicente Geroma y de Luis Vicente, sucesiones, rectificación de partida", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Luisa Vicente de Méndez, solicitando rectificar su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde la peticionaria aparece como del sexo masculino, debe ser femenino. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-5104-v.en.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Indart Juan Francisco, testamentaría", se cita, llama y emplaza a doña María Indart de Capdeville para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que la represente. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.11-4801-v.en.16.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Carmen Cuestas de Nery, y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Emilio Castellanos, y don Pablo Deluchi o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren dueños o con derecho a sesenta y cuatro metros setenta decímetros (sobras), ubicadas dentro del solar número dieciséis de la manzana B., tres en el plano respectivo, de la octava sección judicial de este Departamento "Aguada" cuya superficie es de quinientos setenta y seis metros, deslindados así: dieciocho metros de frente al Oeste a la Avenida General Rondeau, entonces, calle Ibicuy, por treinta y dos metros de fondo que por formar esquina son también de frente al Norte a la calle Nueva York, antes, Pública, lindando por el Sur con el solar diecisiete y por el Este con el veintidós, a fin de que dentro del expresado término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, por sí o por medio de apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.30-4512-v.en.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Germano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.27-5215-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaon-

[illegible] de la sucesión de [illegible] o [illegible] gono Sagües, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. —C. Walter Balletá, Actuario.

Dic.24-5161-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pedro Saint Bois, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.22-5112-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Carassale o Américo Laurent (Lorenzo) Carassale, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.22-5113-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría José Miguel Urriza", se cita, llama y emplaza a los legatarios señores Juan Martín, José Miguel y Blas Urriza Perusanzena para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.11-4809-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo José Nunes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.30-4501-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juliana Rovero de Puig, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.26-4737-v.dic.31.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Isidro Hervás, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en una fracción de terreno situada en la vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 37348, compuesta, según mensura del agrimensor don Raúl Martínez Fármica, de Mayo del corriente año, de 986 metros, 11 decímetros, 48 centímetros cuadrados, teniendo 22 metros 85 centímetros al Sur sobre la calle Baltasar Montero Vidaurreta; 42 metros 95 centímetros al Este, sobre la calle Heredia; 22 metros 95 centímetros al Norte [illegible] con don Francisco [illegible], y 43 metros 20 centímetros al Oeste, lindando con Isidoro Hervás. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además para llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Noviembre 19 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.24-4344-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Manfredi Teresa Ignacia, rectificación de partida", se hace saber que don Raúl Manfredi, a nombre de la sucesión de don Alejandro Manfredi, ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Teresa Ignacia Manfredi por haberse, en la referida partida, omitido el nombre de Teresa, y aparecer equivocado el apellido materno, que se establece como si fuera Goyoneche, en vez de Goyeneche, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia, haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de que corra el término de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.28-5289-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Zulema Miles Almeyra, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alejandro Molino Torres, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. —José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.20-5085-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña María del Carmen Maldonado para que, dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por nulidad de matrimonio le ha iniciado su esposo don Miguel Angel Obregón, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado a los efectos del término. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.22-5137-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Victoria Simona Weise para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fidel Vega, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor.—Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.20-5081-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Manuela Canosa Canosa para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Traba Suárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928.— José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.20-5082-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Silvia Angelina Becerra para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Camilo Juvencio Juncos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.20-5083-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Ana Benedetti para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pablo Rodolfo Astorga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.20-5084-v.en.25.

Eplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Elena Defelice, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposo don Héctor Bassi, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado a los efectos del término. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.22-5115-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gaggero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.29-5293-v.en.10.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un terreno de cuarenta y seis metros aproximadamente, situado a los fondos de la propiedad de la sucesión de Carmelo Priore, y que linda, además, con los terrenos de Fortunato Lavoreiro, Banco Crédit Foncier de l'Uruguay y calle Arroyo Grande, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción ha iniciado don Antonio Priore, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 7 de 1928.—Eduardo Routin, Actuario.

Dic.28-5275-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Desivo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Margarita Purcaro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. —Eduardo Routin, Actuario.

Dic.22-5122-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Luktor, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Colomanno o Kalman Bardon, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. —Montevideo, Diciembre 12 de 1928.—Eduardo Routin, Actuario.

Dic.14-4942-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Elizabeth o Isabel Auckland, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco H. Jones, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.13-4916-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Celia Berini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Oscar Ramón Isola Muro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928 López, Actuario Adjunto.
Dic.12-4885-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Salvador Miró Tarragó, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno ubicado en la ciudad de Santa Lucía, en la manzana número 104, empadronado con el número 457, que consta de dos mil doscientos cinco metros cuadrados, más o menos, deslindados así: cuarenta y cinco metros al Noreste, lindando con la calle Ituzaingó; igual longitud al Sur, con Gregorio Souza y Francisco Cabara; cuarenta y nueve metros al Este, lindando con Rosa Martínez, e igual medida al Oeste, con Ambrosio Hernández. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir los derechos de que se crean asistidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de este emplazamiento. — Santa Lucía, Diciembre 20 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno.
Dic.21-5151-v.en.29.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz en los autos caratulados "Juan Toribio Colffield. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos al siguiente bien, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, empadronado con el número 685 formando parte de la manzana número 159 con una superficie de mil treinta y tres metros tres decímetros y treinta y cuatro centímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, á la calle Maldonado, por cuarenta y ocho metros ciento cuatro milímetros de fondo, lindando al Norte, con terreno cuyo dueño se ignora, ocupado antes por doña Florentina Delgado; por el Sur, da frente a la calle Rivera y por el Este, con propiedad de don Miguel Caggiani. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir los derechos de que se crean asistidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al sólo efecto de este emplazamiento. — Santa Lucía, Diciembre 20 de 1928. — M. A. Pérez Montebrunò.
Dic.22-5114-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Rosa Justina Cosentino de Seni, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía, Diciembre 10 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno.
Dic.21-5096-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Román Franquí o Román Franqui, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía, Diciembre 10 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno.
Dic.21-5095-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Quintín José de Souza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma dentro de este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y se habilita el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 22 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.26-5183-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Olivera Costa de Morales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 14 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.24-5177-v.en.5.

Emplazamiento

Certifico que con esta fecha expedí dos ejemplares de edictos del tenor siguiente: "Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Américo Prego, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo situada en Campamento, décima sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el número 903, y que consta, según mensura practicada por el agrimensor Alfonso Duque, de treinta y nueve hectáreas quinientas centiáreas, más o menos, comprendida entre los siguientes límites: al Norte, el arroyito del Medio, que separa de Alejandro Barrios; al Este, Buenaventura Silva; al Sur, arroyo Campamento, y al Oeste, José Fernández Rey, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal comparezcan en estos autos a contestar la demanda y a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días consecutivos en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que signo y firmo, en Melo, a once de Diciembre de mil novecientos veintiocho. — Se hace constar que se habilitó el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Juan F. Furno, Actuario".
Dic.17-4996-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Mundo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 21 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Dic.26-5204-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Simpson o Elvira Simpson Maciel, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 11 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto
Dic.24-5178-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Medardo Baladón, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 18 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Dic.24-5179-v.en.5.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada el treinta de Octubre último, han sido declarados en quiebra los comerciantes de esta plaza Julián Isaias, Abrahan Isaias y Alfredo Isaias, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Marzo Angueira.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Nov 20-4143-v.feb.26.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada el treinta y uno de Octubre último, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la segunda sección don Esteban Esdat, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal lo hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Antonio B. Giordano.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Nov.20-4144-v.feb.26.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema solicitan se declare en quiebra a Ramón M. Pereira" se convoca a todos los acreedores del fallido don Ramón M. Pereira para la junta que se efectuará en la audiencia del día seis de Febrero del año entrante, a las diez horas, a fin de determinar la forma de liquidación de esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Octubre 10 de 1928. — Arturo Tisnés. Actuario.
Oct.16-3067-v.en.27.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha trece de Setiembre del corriente año ha sido declarado en quiebra el comerciante de la novena sección de este Departamento don Aniceto Nauar, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos y entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; Que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Antonio B. Giordano. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Octubre 10 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Oct.16-3068-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Corasmín Martín Beloqui, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Diciembre 24 de 1928. — Juan J. de Souza, Actuario.
Dic.29-5289-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Felipe Farolini, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 19 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Dic.29-5291-v.en.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos Ma. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Ramón Doroteo Méndez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nota: A los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1928. — Francisco Faig, Actuario. Dic.20-5066-v.en.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se cita y emplaza a don Ubaldo Jorge Liesegang, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha entablado don Ladislao Descoins, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1928. — Francisco Faig, Actuario. Dic.18-5036-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ramón Castillo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 12 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario. Dic.26-5191-v.en.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Agustín Romeo y Coralia da Costa Leites de Romeo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Rivera, Noviembre 27 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario. Dic.4-4314-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de doña Matilde Malvina Paiva de Luz, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado la Feria Mayor. — Rivera, Noviembre 26 de 1928 — E. Mattos Ramos, Actuario. Nov.30-4531-v.en.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Galerena o Galerana Francisca Prinzo de da Costa Porto, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la misma. — Salto, Diciembre 14 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. Dic.20-5063-v.en.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don ... emplaza a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de don Ciriaco Dalmao para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el expresado juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos del artículo 307 del cuerpo de leyes citado se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la misma. — Salto, Diciembre 14 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. Dic.20-5065-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina Decoud, Guillerma Decó o Isaura Méndez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Noviembre 21 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario. Dic.28-5274-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rotta y don Serafín Rotta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, previniéndose que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos del presente. — Salto, Diciembre 19 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario. Dic.27-5231-v.en.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a don Julio Argentino Emiliano Redruello para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho, y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña Elena Rosa Bescós de Redruello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y llenarse la conciliación en rebeldía. Se previene: Que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la presente. — Salto, Noviembre 29 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario. Dic.4-4618-v.en.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a doña María del Carmen Abasgoitia para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Mariano Gerardo Amable, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Salto, Noviembre 26 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario. Dic.1.o-4558-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Canel, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 21 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Nota — Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. Conste. — Abó. Dic.28-5264-v.en.9.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Graciano G. Barnech, en su carácter de apoderado de la sucesión de Donato Fabricio solicitando la rectificación de las actas de estado civil presentadas, en la siguiente forma: Los nombres de María Juana Quaglietta, Josefina Fabricio, Luis Fabricio, Humberto Donato Fabricio, Juana Fabricio y Teresa Fabricio y los apellidos Mettetieri, Quaglietta y Bufano, son así, y no como equivocadamente se les ha hecho figurar en los documentos de estado civil presentados. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 13 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Nota — Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Abó. Dic.21-5093-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado, Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Andrea Díaz de Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria mayor próxima, a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público. Dic.28-5262-v.en.9.

Remates Judiciales

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

Del buen mobiliario que adorna la casa calle Colonia 978.

El martes 8 de Enero de 1929, a las 16 horas, remataremos, sobre las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, en autos "Sucesión Ana María Cunha de Martins", todos los muebles y demás existente en dicha casa. Muebles de sala, antesala, comedor, dormitorio, hall, despensa, cocina, etc. Dic.28-5277-v.en.8.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

Para tenderos.

El miércoles 9 de Enero de 1929, a las 21 horas y 30, en mi salón, 25 de Mayo 582, al mejor postor, 14 piezas repasadores con 1.135 paños, 5 piezas repasadores con 432 paños, 26 piezas brin con 1.618 metros, 93 docenas cuellos clarín, 1.120 gruesas broches presión, etc.

Venta ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno en autos "Banco Italo-Belga con Alberto Canetti, cobro de pesos". Dic.28-5279-v.en.9.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

Automóvil Packard, sedán limousine.

Remataremos el miércoles 9 de Enero de 1929, a las 22 horas y 30, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo 532.

Venta ordenada por el señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, en autos "Sucesión Ana María Cunha de Martins".

Base de venta: $ 2.000.00. Se exhibe desde ya, de 9 a 12 y de 14 y 30 a 19. Dic.28-5277-v.en.9.

RUBEN CHUCARRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión Ramón Chans y desde fojas 135 "Sucesión de Alfredo Chans", se hace saber al público que los días y horas que se indicarán, y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Rubén Chucarro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o El día once de Enero próximo, a las 16 horas: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, situado en el paraje conocido por Barrio Italiano, en la Aldea, de este Departamento, señalado con el número 19 de la fracción número 3 en el plano levantado en Diciembre de 1901 por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra, compuesto de 221 metros 36 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Cavour, por 25 metros 77 centímetros de fondo, y linda: por el Nordeste, con el solar número 18; por el Sudoeste, con el solar número 20, y con el solar número 29. Este bien se venderá a $ 6.00 el metro cuadrado; 2.o Acto continuo: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, señalado con el número 27 de la fracción número 2 del plano antes mencionado, compuesto de 250 metros 31 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste la calle Cavour; 30 metros 24 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 26; 28 metros 4 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 28, y 8 metros 88 centímetros al Nordeste, lindando con más terreno de la misma man-

zana. Este bien se venderá a razón de seis pesos el metro cuadrado; 3.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Barrio Edisen, 10.a sección de esta ciudad, señalado con el número veintiocho en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos siete por el agrimensor Alfredo Lerena, y se compone de 511 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Suroeste a la calle Comercio, 50 metros 40 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 29; 10 metros al Nordeste, lindando con el solar número 33, y 51 metros 90 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 27. Este bien se venderá a razón de $ 7.50 el metro cuadrado. El día doce de Enero, a las diecisiete horas: 4.o Un solar de terreno con las mejoras que contenga y le correspondan, situado en la 18.a sección judicial de esta Capital, señalado con el número 2 en el plano levantado en Abril de 1911 por el agrimensor Juan Mier, compuesto de 313 metros cuadrados, teniendo 11 metros 2 centímetros de frente al Noroeste al camino Muñoz, hoy calle Francisco Joaquín Muñoz; 32 metros 79 centímetros al Noreste, lindando con el solar número 3; 30 metros 25 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 1, y 10 metros 17 centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 13. Este bien se venderá a razón de $ 7.50 el metro cuadrado; 5.o A las diecisiete horas y treinta: El solar número 33 del mismo, y con las mejoras que contenga y le correspondan, compuesto de 379 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Sudeste a la calle Plácido Ellauri, por 37 metros 90 centímetros de fondo, y linda: por el Nordeste, con el solar número 32, y por el Sudoeste, con el solar número 34, y por el Noroeste, con el solar número 21. Este bien se venderá a razón de $ 7.50 el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que el pavimento y los gastos de certificados, escrituras de compromiso y definitiva y el uno por ciento de comisión de remate, serán de cargo de los compradores. 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.27-5245-v.en.11.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Todas las valiosas existencias del "Zabala Palace".

En nuestro salón de ventas, Piedras número 318.

El jueves 3 y viernes 4 de Enero de 1929, a las 14 horas.

Piano de cola Kaps, piano perpendicular Rachals, 10 mostradores cedro con mármol, 15 grandes vitrinas para exposición, de cristales y bronce, 120 mesas para restaurant o bar, tapa cristal, 6 sofás tapiz marroquí, 72 sillones marroquí y esterilla, 212 sillas esterilla con cajines peluche, 17 artefactos bronce y cristal, 6 ventiladores Marelli, 2 letreros luminosos, cortinados, ricas alfombras, camineros, stores, felpudos, esteras, etc.

Platina: 3.000 piezas soperas, fuentes, bandejas para confitería, juegos te, cubiertos mesa, postre, pescado, etc., etc.

Porcelana: 2.500 piezas loza inglesa para mesa, 500 piezas porcelana colores para te.

Cristalería: 3.000 piezas copas, vasos, cristal surtidos.

Mantelería: 2.500 piezas manteles, servilletas, paños de hilo italiano de la casa E. Frotte y Co., Monza.

Dos grandes cajas registradoras National, balanzas Toledo y otra.

Una frigidaire, conservadora de helados, con motor y accesorios.

Grandes heladeras, cocina económica y a gas, máquinas Express, dos máquinas cortar fiambre, molinos para café, piletas, tanques, máquina capsular, embotellar, caja de hierro, máquina escribir, prensa, palanganas aguas corrientes, espejos, perchas y demás que estará en exhibición.

Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de Seguros del Estado contra Cherubino Cassoni, desalojo", se hace saber al público que en los días 3 y 4 del entrante mes de Enero, a las 14 horas, en el salón de ventas, calle Piedras 318, los martilleros Gomensoro y Castells procederán a la venta en remate público, al mejor postor, del saldo de las mercaderías inventariadas en el expediente mencionado, y que se hallan depositadas en dicho local. Se previene: Que los compradores deberán efectuar el pago de las mercaderías en el acto de la compra. Se hace constar que para la verificación del remate, como así también para estas publicaciones, se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o.
Dic.24-5146-v.en.4.

ALMONEDA

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Gamarra, recaído en el expediente "Año 1928. —Número 563. — Lía Concepción García Gabito y otros, contra Ireneo Juan José Uriarte y otra, ejecución de hipoteca, libro 17, fo. 8", se hace saber que el domingo 3 de Febrero próximo, habilitado al efecto, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, el Alguacil de este Juzgado, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del Escribano autorizante, va a proceder a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, de pertenencia de los demandados: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número mil seiscientos noventa y nueve, situado en la manzana número doscientos sesenta de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de quince metros de frente al Este sobre la calle Colón, por veintiún metros cinco centímetros al Sur, que por formar esquina, son de frente a la calle Maldonado; lindando: al Norte, con don Juan José Viera, y al Oeste, quince metros de fondo, lindando con doña Leona Silva; y 2.o Otro solar de terreno y sus anexos, con la misma ubicación que el anterior, empadronado con el número dos mil novecientos treinta y tres, compuesto de dieciséis metros cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Colón, por veintiún metros cinco centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con propiedad de doña Leona Silva; lindando: al Sur, con doña Petrona Viera de Uriarte, y al Norte, con Evaristo Viera. Se previene: Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, y en garantía de la misma, y que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados. Se hace constar que para la publicación de este aviso se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Mercedes, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Dic.24-5138-v.en.11.

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo. Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Sucesión de María Francisca o María de los Santos", se hace saber al público que el día veintiséis del entrante mes de Enero, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se procederá, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en almoneda, de la cuota parte indivisa que corresponde a las menores María José y María Olga de los Santos, como herederas de su señora madre doña María Francisca de los Santos, en una fracción de campo empadronada con el número ochocientos tres, ubicada en Sauce de Olimar Chico, undécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, designada con la letra A en el plano del agrimensor Jaime J. Juanicó, de mil ochocientos setenta y seis, con una superficie total, según título, de ochenta y una hectáreas, ocho mil novecientos doce metros, lindando: al Norte, fracción B, adjudicada a Laureana Fernández de los Santos; al Sur, arroyo Curupí o Ceibo; al Este, sucesión José Ignacio de los Santos; formando al Oeste un ángulo, cuyo vértice limita con el arroyo Sauce de Olimar Chico. La cuota parte a venderse tiene de base para la venta la cantidad de trescientos setenta y cinco pesos ($ 375.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a la expresada base; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.15-4974-v.en.18.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado de Paz de la 14.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por don Juan Puntigliano contra don Florentino Ferreiro, por cobro de pesos", se hace saber al público que el día nueve de Enero del año entrante, a la hora dieciséis, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero nombrado, don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil "ad-hoc", don Carlos María Canosa y del Actuario Especial, Escribano don Miguel Angel Olivera Ubios, del inmueble que a continuación se describe, consistente en una finca con edificio construído de material y demás mejoras, constando de un área superficial de ciento setenta y ocho metros y veintiocho decímetros cuadrados, con ocho metros treinta centímetros de frente al Sur sobre la calle Progreso, señalada en ésta con el número novecientos nueve, manzana número 718, por veintiún metros con cuarenta y ocho centímetros de fondo, donde linda por el Oeste, con la propiedad de la señora viuda de Borelli, y por el Norte y Este, con la propiedad de Dumois hermanos. Se hace presente: 1.o Que para la celebración de esta almoneda ha sido habilitada la próxima feria mayor; 2.o Que no se admitirán ofertas que no superen a las dos terceras partes de la tasación, que es de siete mil doscientos pesos; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta oficina, calle Tapes número 979, en días y horas hábiles a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Augusto Dupont Aguiar, Juez de Paz.
Dic.22-5129-v.en.9.

MARTIN DENIS
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento y lo proveído por el Juez de Paz que suscribe, en los autos caratulados "Sucesión de José Zaldúa", se hace saber que el día veintiuno de Enero entrante y en el lugar y hora que se indicarán, se procederá, por el martillero don Martín Denis, asistido del suscripto Juez de Paz, a la venta en remate público y con las bases que se expresarán de los siguientes bienes: A la hora 16 y en las puertas de este Juzgado: 1.o Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en esta villa, compuesto de diez metros dieciocho centímetros de frente al Norte sobre la Avenida General Artigas, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con otra propiedad de la sucesión: limita al Sud con otro inmueble de la misma, y por el Oeste, con Victorio Frache. Está empadronada con el número 288, y aforada para la venta en dos mil pesos. 2.o A las 16 horas y 30, en las puertas de este Juzgado: Un solar de terreno situado en esta villa, compuesto de dieciocho metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este sobre la calle Argentina, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y linda: al Norte, con más propiedad de la sucesión; al Sud, con José Caffarena, y al Oeste, José y A. Fontana. Está empadronada con el número 291, y aforada para la venta en quinientos pesos; 3.o A las 17 horas, en las puertas de este Juzgado: Un solar de terreno con la casa en él construída y demás mejoras, ubicado en esta villa, compuesto de diez metros sesenta y siete centímetros de frente sobre la calle General Artigas, por treinta y tres metros sesenta y cinco centímetros de fondo al Sud, por donde limita con más propiedad de la sucesión; al Este, con la calle Argentina, y por el Oeste, también con la sucesión. Está empadronada con el número 290, y aforada para la venta en tres mil pesos; 4.o A las 17 horas y 30, en las puertas de este Juzgado: Otro terreno y la casa en él construída, situado en esta villa, compuesto de una extensión superficial de quinientos sesenta y siete metros cincuenta y nueve centímetros, que linda: al Norte, con la calle General Artigas; al Sud y Oeste, con más propiedad de la sucesión, y por el Oeste, con la calle Argentina, y otro inmueble de la sucesión. Está empadronada con el número 289, y aforada para la venta en dos mil ochocientos pesos; y 5.o A la hora nueve, y en el lugar de su ubicación: Cuatro fracciones de chacra, situadas en las inmediaciones de esta villa, octava sección judicial, compuestas cada una de una superficie de dieciséis hectáreas, y que, por estar unidas, forman una sola propiedad, con una extensión de sesenta y cuatro hectáreas, señaladas con los números 160, 161, 162 y 163 en el plano de ésta villa, que lindan: al Norte, con la fracción número 164 de dicho plano; al Sud, con la fracción número 159; al Este, calle por medio, con las fracciones números 171 y 172, y al Oeste, también calle por medio, con las fracciones números 136, 137, 138 y 139. Está empadronada con el número 4030 y aforada para la venta en cincuenta pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no excedan del precio fijado como base para la venta; 2.o Que el mejor postor, en el

acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los autos, títulos y planillas de contribución inmobiliaria de las referenciadas propiedades, se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz y a disposición de los interesados; y 4.o Que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación y realización de las ventas autorizadas. — Nueva Palmira, Diciembre 22 de 1928. — Raúl García Mallarini. Dic.29-5292-v.en.16.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rocha

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Rocha, recaída en el expediente caratulado "El Procurador de Impuestos con la sucesión de Ubaldina Echevarría, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día siete de Enero próximo, de 10 a 11 horas, y en la puerta de este Juzgado, el rematador don Alcides Cambre, asistido del infrascripto y del escribano público don Cipriano Graña (hijo), va a proceder al remate de cuatro terrenos solares contiguos y proindivisos, ubicados en la manzana número diecisiete de la planta urbana de esta villa, encerrando una superficie de tres mil cuatrocientos metros, y lindando: por un frente, con calle Ituzaingó; por otro, calle 19 de Abril; por un costado, con José A. Otamendi, y por otro, con los solares siete y once. Se previene: Que los solares están tasados por el aforo inmobiliario en cuatrocientos cincuenta pesos, no admitiéndose oferta que no supere las dos terceras partes; que los gastos de escritura son de cargo del comprador, el cual oblará el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, y que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y del remate. — Lascano, Diciembre 17 de 1928. — V. Z. A. Mariño. Dic.22-5118-v.en.10.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 1265 (Francisco Vallejo), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día treinta de Enero de 1929, a las nueve horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en almoneda por el Alguacil del Juzgado de Paz, asistido del pregonero, de la propiedad empadronada con el número 1265 a nombre de Francisco Vallejo, ubicada en las prolongaciones de las calles Sarandí y 25 de Agosto de la planta urbana de esta ciudad, sobre el arroyo Sandú Chico. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda del cincuenta por ciento del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de ochocientos pesos. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1928. — P. O. Viñas. Dic.28-5276-v.en.21.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 470 (Tomasa Silva), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintiséis de Enero de 1929, a las 9 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en almoneda por el Alguacil del Juzgadó de Paz, asistido del pregonero, de la propiedad empadronada con el número 470, ubicada en la calle General Flores entre Treinta y Tres y Florencio Sánchez en el solar número 3 de la manzana número 77, compuesta de cuatrocientos setenta metros cuadrados. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria: 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de doscientos cincuenta pesos. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1928. — P. O. Viñas. Dic.26-5195-v.en.19.

FELIPE TEIXEIRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 642 (Teresa L. de Gamboa), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintiocho de Enero de 1929, a las ocho horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Felipe Teixeira, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, de la propiedad empadronada con el número 642, ubicada en las calles Ituzaingó y Agraciada, solar número 1 de la manzana número 119 de la planta urbana de esta ciudad. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de doscientos pesos. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1928. — P. O. Viñas. Dic.26-5196-v.en.19.

JOSE PRADERIO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 758 (Elías Pintos), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintiséis de Enero de 1929, a las ocho horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don José A. Praderio, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, de doce hectáreas de la propiedad empadronada con el número 758, ubicada en la 4.a sección de este Departamento, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Gaspar Leiro; por el Sur, con Francisco da Rosa; por el Este, con Leonel González, y por el Oeste, con Pedro Bidegain. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda del cincuenta por ciento del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma, y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de veintiocho pesos la hectárea. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. —Tacuarembó, Diciembre 17 de 1928. — P. O. Viñas. Dic.26-9190-v.en.19.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial y ganadera que gira bajo la razón social "Pagola y Noguerol", con asiento en la Cuchilla Juan Gómez, séptima sección del Departamento de Lavalleja. — Cuchilla Juan Gómez, Diciembre 27 de 1928. —Juan J. Noguerol. — Juan José Pagola. Dic.29-5295-v.en.22.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1909), Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Jesús Bernardo el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle San Salvador número 2102, esquina Municipio, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — José Vite Miramontes. Dic.29-5308-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores José Cayetano de Sanctis y Arturo Astiazarán el comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecido en la finca número 1301 de la calle José L. Osorio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Domingo Curbelo Viña Dic.29-5321-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio al señor José Ignacio Pérez, en los ramos de tienda, almacén y despacho de bebidas, quedando a mi cargo el activo y pasivo. — Constitución, Diciembre 18 de 1928. — Víctor Pierri. Dic.27-5229-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Teófilo Carneiro el primero de Junio del corriente año, he prometido vender a los señores Idelfonso Suanes e Higinio Esteves mi casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén y anexos gira en Tacuarembó Chico, sexta sección de este Departamento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Tacuarembó, Noviembre 20 de 1928. — Modesto M. Porcile. Dic.12-4363-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general y al comercio en particular que la señora Elena Rela de Hernández, por sí y por sus hijos menores Pablo Luis y Germán Hernández Rela, ha prometido vender a los señores Bonifacio López y Eduardo Vilar, el café y restaurant "Agraciada", situado en la calle Agraciada número 2584. Se hace esta publicación a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Elena Rela de Hernández. — Bonifacio López. — Eduardo Vilar. Dic.11-4829-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a favor del señor Armando Capece nuestra casa de comercio que en el ramo de peluquería tenemos establecida en la casa número 2190 de la calle Rivera, notificándose a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Ballesteros y Cía. Dic.27-5248-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que, por escritura autorizada hoy por el escribano Juan O. Tissonî, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tipografía y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de Zeisler y Novoa. El socio señor Novoa quedó a cargo del activo y pasivo, continuando con la casa comercial. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Zeisler y Novoa. Dic.10-4784-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que el señor Eduardo Vilar ha prometido vender a Ramón Lage la parte que le corresponde en la sociedad con don Manuel Silveira en el comercio que en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas gira en esta ciudad en la casa número 1801 de la calle Médanos. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren acreedores de la referida casa comercial para que se presenten en ella con los justificativos del caso dentro del término legal. — Montevideo Diciembre 4 de 1928. — Eduardo Vilar. — Ramón Lage. — Manuel Silveira. Dic.6-4670-v.dic.31.

VENTA DE PANADERIA

Ignacio Asurrabarrena, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, ha prometido vender a Manuel Couto su comercio de panadería que gira en esta plaza en la calle Lepanto número 44, bajo su firma, libre de deudas. En consecuencia, los que tengan créditos a cobrar deberán hacerlos efectivos en el comercio y domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Ignacio Asurrabarrena. — Manuel Couto. Dic.13-4896-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Jesús Fernández Rodríguez el negocio de carnicería denominado "Mercadito Flor de Lis", que tengo instalado en esta ciudad, calle Rivera N.o 2167, entre Joaquín Requena y Juan Paullier. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía Domínguez, 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Ramón Pons. Dic.24-5160-v.en.17.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Gervasio Silva, el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Estero Bellaco y General Urquiza número 2704, de esta ciudad. Hago esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a la escribanía de don Luis H. Barbeito, calle Zabala número 1362. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Blas Longo, Dic.10-4779-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Roberto Servente la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Rivera número 3423, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Máximo T. Ijes. — Roberto Servente. Dic.7-4741-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano Héctor A. Gerona hemos disuelto totalmente la sociedad comercial en comandita Lostorto y Compañía, con domicilio en la casa número 1251 de la calle Paysandú, de esta Capital, quedando a cargo de todo el activo y pasivo el socio señor Angel Lostorto. A los efectos previstos por el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928. —Benjamín S. Viana. — Angel Lostorto. — Héctor A. Viana. Dic.7-4735-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Almicar Araújo mi casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad en la calle Verdún número 961, en el ramo de almacén y anexos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. — Jacobo Carrasco. Dic.15-5025-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio que he prometido en venta a don Pascual Mango la casa de comercio que en este pueblo tengo establecida en los ramos de fonda y billar. Cumpliendo lo dispuesto con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Pueblo 25 de Mayo, Diciembre 5 de 1928. — Zenón Otón. Dic.7-4729-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad comercial que para la explotación de la Red Telefónica, teníamos establecida en este pueblo, bajo la razón social de Batista Hermanos e Ituzarri, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Héctor Batista. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Santa Isabel, Diciembre de 1928. — Héctor Batista. — Jorge Batista. — J. L. Ituzarri. Dic.11-4830-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos consiguientes, que por escritura que autorizará el escribano Juan A. Bizzozero, consignaremos que el 30 del mes último se separó el señor Angel Faverio del taller de herrería situado en esta ciudad, casa número 1284 de la calle Juan M. Blanes, propiedad del señor Tomás Clivio, y como consecuencia se disolvió la sociedad de habilitación que giraba con la firma de Tomás Clivio y Cía. —Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Tomás Clivio. — Angel Faverio. Dic.24-5181-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador Juan Rodríguez López y el escribano don J. Antonio Marta hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de Lewis y Ebbeler, que teníamos formada para la explotación del ramo de cigarrería y bombonería, establecidos en la calle Agraciada número 2078, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Guillermo J. Ebbeler. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Lewis y Ebbeler. — Mauricio Lewis. — Guillermo Ebbeler. Dic.27-5228-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Domingo Otero la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Porongos número 2351, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Esteban Martínez Hnos. Dic.22-5123-v.en.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al señor Conrado García el comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la Avenida Larrañaga número 4291, de esta ciudad. Hacemos esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a la escribanía de don Luis H. Barbeito, calle Zabalá 1362. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Scarzella Hnos. Dic.10-4778-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores José Riveiro y Carlos Tamborini la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Galicia número 1497, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Pascual Furiño. Dic.22-5125-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los interesados que ha sido concertada la venta del establecimiento industrial que gira en esta plaza bajo la firma Pedro Bozzolo, calle La Paz número 2233, en el ramo de fabricación de dulces, conservas y anexos, cuya venta se hará a favor de don Domingo Bernini o la persona que éste designe en su lugar, debiendo los acreedores hacer las notificaciones de sus créditos, a los fines legales, dentro de treinta días, al liquidador designado, escribano-contador don Francisco Palomino Zipitría, con cuya intervención se hará la venta, en su estudio en esta ciudad, calle Sarandí número 480, de 9 a 12 horas. A la vez se invita a todos los acreedores que han dado su conformidad para la venta a suscribir el convenio respectivo sobre cuya base se ha concertado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1928. —Pedro Bozzolo. Dic.7-4743-v.en.12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que he prometido vender al señor Estevan Keklikian mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en la calle José Mármol número 39. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. —Lázaro Arslanian. Dic.19-5045-v.en.12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Nicolás B. Molinari el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle Rivera número 4200, esquina Juan Espinosa. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 3 de 1928. — Justo Adolfo Cámpora. Dic.10-4787-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador y rematador público Mario M. Vila (Escritorio: Justicia 1860), he prometido vender al señor Roque Fiori, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, anexos y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Victoria número 2202, esquina Coquimbo y que gira bajo la firma exclusivamente mía. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos correspondientes a hacer efectivo su cobro en el mencionado escritorio dentro de los treinta días que marca la ley. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928.— José M. Tutzó. — Roque M. Fiori. Dic.11-4819-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que en escritura autorizada hoy por el escribano Ricardo Fenino, don Calman Megyery vendió a don Geza Megyery su casa de comercio en el ramo de peluquería establecida en esta ciudad, con frente a la calle Ciudadela número 1293, citándose a los acreedores para que concurran dentro del plazo de treinta días al comercio mencionado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Calman Megyery. — Geza Megyery. Dic.6-4672-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y al comercio que he prometido vender a don Cándido Alonso la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, en la calle Martí número 3313, haciendo esta publicación a fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos del caso en la escribanía de José S. Gascué, calle Misiones número 1462, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Laureano Tarditte. Dic.20-5058-v.en.14.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Alzáibar 1358, he vendido el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1546, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al domicilio indicado dentro del término legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1928. — José Moreira. Dic.5-4673-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Bartolomé Triay el taller de herrería que tengo establecido en esta ciudad, calle Arequita número 2236. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — E. Martínez. Dic.21-5107-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el escribano don José Babío he prometido vender a don Manuel Taibo y don Andrés Muiño la casa de comercio en el ramo de panadería que tengo establecida en esta Capital en la calle Justo Maeso número 3539, denominada "El Uruguay". Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Manuel Rodríguez.— Manuel Taibo. — Andrés Muiño. Dic.21-5097-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, he contratado vender a favor de la firma Pérez y Tato los puestos números 153, 152 y 136 del Mercado Central, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — José Domínguez. Dic.12-4858-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que autorizó el escribano don Luis Ruy, fecha 3 del corriente mes, he prometido vender a los señores Manuel Vázquez Villamor y José Abelenda, la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la casa de la calle Lavalleja número 1659, conocida por "Panadería del Mortero". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a hacer efectivo su cobro. —Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Juan M. Alvarez. Dic.6-4671-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José Candia y Leandro López la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, café y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Ituzaingó número 1251, esquina Reconquista número 547, de esta Capital. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado negocio dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. —Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — David Risso. Dic.22-5121-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yi 1465), he prometido vender al señor Pedro Boveri la casa de comercio de mi propiedad denominada "Café y Bar Industria", sita en la Avenida 8 de Octubre número 3751, esquina Industria, de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Gregorio G. Leonardi. Dic.18-5019-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a la Sociedad Anónima "Urreta — Sociedad Anónima" nuestra fábrica de hielo, licorería, aguas gaseosas y demás anexos y existencias, conocida por "Unión Salteña", y situada en la casa números 361 al 363 de la calle Juan Carlos Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a todos nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la referida casa con sus respectivos justificativos. — Salto, Diciembre 18 de 1928. — Urreta y Cía.

Dic.27-5230-v.en.19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Por el presente se lleva a conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a don Raúl A. Gillet el comercio que tengo establecido en la calle Municipio número 2052, denominado "Provisión 25 de Agosto", y que gira bajo la razón social de Alvarez y Cía. A los fines que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 sobre venta de comercios, hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Alvarez y Cía.

Dic.16-5055-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), he contratado vender a favor del señor Manuel Silva la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Brito del Pino número 901, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Alfonso Casnati.

Dic.15-4973-v.en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la firma social A. Spolverini y M. Pilato para explotar el negocio establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 729, en la representación de las máquinas Nilfisk, aspiradora de polvo, quedando de cargo y cuenta del señor Arsenio Spolverini el activo y pasivo de la expresada representación. Hacemos las presentes publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Miguel Pilato. — Arsenio Spolvorini.

Dic.17-5006-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público. Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Juan López Martínez, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Juan Cruz Varela número 20, esquina Cardozo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Tránsito Zunino.

Dic.13-4904-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de negocios rurales en general teníamos establecida en esta ciudad; continuando ocupándose de las mismas operaciones el señor Arturo J. Pintos, establecido en la calle Colón número 523. — San José, Diciembre 19 de 1928. — Alberto Peraza. — A. J. Pintos.

Dic.28-5265-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que el señor Jorge Lladó Torres prometió en venta al señor Pedro Estarás toda su participación en el negocio establecido en esta Capital, calle Comercio números 1502 y 1504, en el ramo de panadería, denominada "La Nación". Se hacen las presentes publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Jorge Lladó Torres. — Pedro Estarás.

Dic.28-5288-v.en.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Julio Armando Oddo con fecha veintidós de Diciembre del corriente año, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de imprenta, litografía y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social Gaal, Dieguez y Casal (domicilio: Zabala 1376). — Francisco Gaal. —Luis Alberto Dieguez. — Juan M. Casal.

Dic.28-5285-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general que con esta fecha he prometido vender al señor Ramón Pérez Gómez las existencias de mi casa de comercio en los ramos de ferretería, bazar, juguetería y librería, quedando el suscripto a cargo del pasivo. A los efectos legales hago estas publicaciones para que los acreedores se presenten a hacer efectivas sus cuentas dentro del plazo de treinta días. —Durazno, Diciembre 14 de 1928. — Juan Etcheverrito Gutiérrez.

Dic.17-5002-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), ha quedado sin efecto la compraventa del café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida 8 de Octubre número 4352, entre el suscripto y la firma Caraciolo Ferreira y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Juan Pelacchi. — Caraciolo Ferreira y Cía.

Dic.15-4950-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Flaminio F. Barazzotto y Juan Liberatore mi casa de comercio destinada a molino y fábrica de fideos, denominada "El Progreso" y ubicada en la calle Rivera y 18 de Julio, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Francisco Viacaya.

Dic.15-4955-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con fecha primero de Diciembre he prometido vender a los señores Nasiff Hermanos mi casa de comercio en ramos generales que tengo en el paraje denominado Puntas de Sarandí del Arapey, 9.a sección del Departamento de Salto, quedando las cuentas a pagar y cobrar a mi cargo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten con sus respectivos justificativos dentro del término de treinta días. — Puntas de Sarandí del Arapey, Diciembre 1.o de 1923. — Atilio G. Linares.

Dic.15-4953-v.en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura que el diez del corriente mes autorizó el escribano don Julio de Freitas, fué disuelta, de común acuerdo, la sociedad que girba en esta plaza bajo la razón social Viuda e Hijos de Nicolás Granato, en el ramo de ferretería, quincallería, bazar y hojalatería, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo doña Amalia G. de Granato y don Antonio J. Granato; y por otra escritura que autorizó el mismo escribano señor Freitas los nombrados Amalia G. de Granato y Antonio J. Granato constituyeron una nueva sociedad con la razón social Antonio J. Granato y Compañía, y con el objeto de explotar los mismos ramos de comercio, teniendo el carácter de único socio responsable el señor Granato y el de comanditaria la señora Amalia G. de Granato. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Amalia G. de Granato. — Antonio J. Granato. — Juan A. Granato. — Angela G. de Hawksworth.— Amelia T. Granato. — José Ottonello. — Modesto Sicardi.

Dic.14-4930-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Gregorio G. Leonardi el café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida 8 de Octubre número 4352, esquina a la de Corrales, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Juan Pelacchi.

Dic.15-4949-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor José Doldán la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Kock número 47, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Hipólito Gómez.

Dic.28-5281-v.en.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los hermanos Enrique y Marcelino Carrera, mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de carnicería y sus anexos, situada en la calle Pérez Castellanos número 1474. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Américo Ruocco. — Enrique Carrera. — Marcelino Carrera.

Set.19-5056-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 12 del corriente mes autorizó el escribano don Orlando Firpo, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma Souberbielle Hermanos y Compañía. Del activo y pasivo social se han hecho cargo doña María Alargunsoro de Souberbielle y don Nelson Sauberbielle, y se han retirado de la sociedad los socios don Ulises Juan, doña Amelia, don Norberto y doña Celestina Catalina Souberbielle y don Luis Arribarrouy. Los acreedores podrán hacer efectivos sus créditos en el local de la sociedad, camino Barros Arana sin número (Maroñas), en las horas hábiles del día. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Souberbielle Hermanos y Compañía.

Dic.14-4920-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Manuel Varela mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Cufré número 2400. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos al indicado comercio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — José González.

Dic.19-5053-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que por escritura autorizada por el escribano don Leopoldo Durañona y Vidal me he hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio que en esta plaza giraba bajo el rubro de Bernardo Oris y Hermanos, haciendo esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1928. — S. P. Oliver.

Dic.26-5194-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembr de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Pay... 916), he contratado vender a favor de los señores Jesús Pallás y Antonio Allegue la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Piedras número 300, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Francisco Llanos.

Dic.22-5124-v.en.16.

VENTA DE HOTEL

Hago saber al comercio y al público en general que con esta misma fecha, ante el escribano don Manuel M. Romay he vendido a don Ricardo Rodríguez el comercio que en el ramo de hotel, con la denominación "Hotel Central", tenía establecido en este pueblo, situado en la casa alquilada a la sucesión Machicote, habiendo tomado a mi cargo el cobro y pago de los créditos activos y pasivos que el citado comercio debiese y tuviere a cobrar hasta esa oportunidad. En su consecuencia, efectúo esta publicación a los efectos de derecho. — Santa Isabel, Departamento de Tacuarem... Noviembre 29 de 1928. — Antonio García. Ricardo Rodríguez.

Dic.27-5227-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido en venta a los señores Manuel Alonso y José Mariño Domínguez mi casa de comercio situada en la calle Cerro Largo número 810, que giraba en el ramo de restaurant. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días para que se presenten con sus cuentas en mi domicilio, calle Cerro Largo número 810. — José Alonso Corbacho.

Dic.28-5286-v.en.21

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al públ... en general que los componentes de la firma Manzo y García, con sastrería en la calle 18 de Julio número 1353, de esta ciudad, han resuelto disolver dicha sociedad, quedando como único dueño del comercio el señor Máximo Manzo. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicaci... —Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — 18 de Julio número 1353. — Máximo Manzo. Carlos García.

Dic.26-5202-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Julio Luis Deus la cantera "La Chacarita" (Carrasco), pudiéndose presentar quien se considere con derechos en la calle Tristán Narvaja núm. 1728. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Demoro, Colace y Cía. Dic.14-4943-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que autorizará el escribano Lorenzo Abeleñda, venderé a favor de José María Giribone la parte que me corresponde en el negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en Sayago, camino Ariel número 4852, esquina Ignacio Rivas, y cuyo negocio me pertenece en común con el comprador. — Sayago, Diciembre 10 de 1928. — Carlos Ricardo Giribone. Dic.12-4860-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Bonzo el comercio que en el ramo de café tengo establecido en la calle Rivera número 3522. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados.— Montevideo, Diciembre de 1928. — Manuel Pan. Dic.22-5126-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), hemos contratado vender a favor de don Román Hernández el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Minas número 1113, esquina Encina, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Luis Datena — José Maquieira. — Datena y Cía. Dic.7-4750-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Gil Pino la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en el Recreo de Las Piedras, en la esquina de las calles Río de la Plata y Treinta y Tres. Los acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término legal. — Las Piedras, Diciembre 11 de 1928. — Leonardo Bermúdez. — Gil Pino. Dic.13-4917-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 21 de Noviembre del corriente año autorizó el escribano don José María Latorre he prometido vender al señor don Antonio Enseñat la casa de comercio que en el ramo de venta de neumáticos, anexos y demás artículos en general y con la denominación de "La Central de Neumáticos" tengo establecida en la Avenida Millán número 4477, de esta ciudad. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1928. — Angel Rinaldi. — Antonio Enseñat. Dic.12-4881-v.en.5.

MODIFICACION SOCIAL

Por escritura de esta fecha ante don Juan José Segundo, se ha retirado de la firma A. Mazón y Cía. el socio Alberto Mazón, modificándose la firma que en lo sucesivo será P. Cholaquidis y Cía., propietaria de la fábrica de sodas y bebidas sin alcohol denominada "La Linda Linda". A los efectos lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. Nuestro domicilio: República Francesa número 36 C. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928 —A. Mazón y Cía. — P. Cholaquidis y Cía. Dic.6-4682-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público en general y del comercio en particular que don Santiago Alonso Martínez ha prometido vender a don Justo Rivera Lema las casas de comercio que en esta plaza giran bajo los nombres de "Café Suizo" y Rotisería "Le Gourmet", habiéndose hecho cargo de dichos negocios el promitente comprador desde esta fecha en adelante, y corriendo por su cargo y cuenta las obligaciones y derechos de los mismos negocios. El comprador se hace cargo del activo de esas casas, haciéndose constar que no existe pasivo alguno, y que la escrituración definitiva se otorgará tan pronto venzan estas publicaciones. Y a los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Santiago Alonso Martínez. — Justo Rivera Lema. Dic.14-4937-v.en.8.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso viuda de Enrique.
Alonso Antonio
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Akiki Salomón

B

Begino Luis
Borro José
Bossio Hnos
Bussetti Ana

C

Cabaleiro José
Cajanderia Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. F.
Castro Lola M. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía
Cetrángelo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Gutiérrez.

D

Delgado Manuel
Di-Gliulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Grasso José

L

López Barbón Ramón

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Pérez Beida José
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez
Protopapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Rusel Lucía

S

Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio
Soba Manuel

T

Trabasc Benito
Triay Bartolomé

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay
Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larrecheа y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella Sexto y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón
Arraga Ilegaria
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Canto y Ribera.
Costa y Gutiérrez.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Caulin, Tonarelli y C.a
Chiarino Hnos.
Clausen y C.ª Lda.
Davidson Hugo A.
Di Gliulo y C.a Pedro
Delfino César
De Simone Angel.
Español y Llobet.
Faridoni y Cía.
Gallinal A. Larrechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
Gonzáles Vega F.
Goyeneche Carlos E.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Grolero y Végh.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía José
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Stunla y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía V.
Menéndez Bidegain B. J.
Metzen Vincenti y Cía.
Menge Kurt
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada, Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Rodríguez y Cía.
Rovira Antonio
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira R.
Sanguineti y Pigni
Starico, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía Juan B.
Walter Erich

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Goldaracena Lino

Rivera

Borges y Cía T.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía. T.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Gomez Pedro

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía T.
Hurtado Ramón
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.

Montevideo, Noviembre 30 de 1928.

V.o B.o: Peña. — Tomás López

5040-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ramón Barqué el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas tengo establecido en la calle María Stagnero de Munar número 2601 (Unión). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Ana Stratta de Stratta. Dic.7-4780-v.en.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de "La Defensa", calle Mercedes número 1234, hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para la explotación del ramo de vitreaux y grabado de vidrios, establecida en la calle Río Branco número 1093, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Mario Cavarocchi. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Paganelli Aurelio. — Mario Cavarocch. Dic.19-5054-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores Manuel Carreiras y José Vázquez el almacén y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida General Rondeau número 1551, esquina a la de Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Alberto Varela Dic.13-4901-v.en.7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participamos que por intermedio del contador y balanceador público señor Cipriano González (Escritorio: Médanos 1675), hemos prometido vender al señor Alejandro Ginzo la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tenemos establecida en la casa número 1549 de la calle Victoria esquina Brandzen, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los que tengan créditos contra dicha casa deberán presentarlos en el escritorio del balanceador con sus justificativos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — José Bassorelli. — Carlos Pesce. — Roascio Victorio. — Alejandro Ginzo. Dic.10-4752-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de José Trigo el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Martín García número 2276, esquina a la de Cabildo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Manuel Rey. Dic.13-4902-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y acopio de frutos del país gira en Maestre Campo, paraje de la 4a sección de Durazno, bajo la razón de Sousa y Gambetta, quedando de propiedad exclusiva del socio Gambetta el inmueble social existente y del socio de Souza todos los demás bienes del activo y la totalidad del pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación por el término legal. — Durazno, Diciembre 7 de 1928. — Faustino M. Souza. — Tomás Gambetta. Dic.10-4780-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que nuestro instituto de belleza denominado "Maison Rex", instalado en esta ciudad, casa número 1317 de la calle Río Negro, en lo sucesivo girará bajo la firma exclusiva de Sara Izuibejeres, por haber ésta adquirido del socio Vicente Rodolfo Rey su parte en dicho negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten en dicho negocio dentro del término legal con sus cuentas respectivas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — V. R. Rey. — Sara Izuibejeres. Dic.22-5120-v.en.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín M. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Enrique García el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café sito en la Avenida General San Martín número 2598, esquina Rivadavia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Juan Martínez. Dic.19-5042-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería giraba en esta ciudad bajo la razón social de Sánchez y Lapizaga Hijo, con domicilio en las calles Solís y Cebollatí, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Antonio Sánchez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — San José, Diciembre 7 de 1928. — Antonio Sánchez. — Angel Lapizaga (hijo). Dic.14-4921-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Víctor Regeira, la provisión ubicada en la calle Miguelete número 1656, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo por el término de treinta días, a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — José Regueiro. Dic.15-4960-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que don José M. García, copropietario con don José A. Castell del negocio de panadería denominada "Americana", establecido en esta ciudad, calle Brito del Pino número 856, entre las de Cololó y Avenida Sarmiento, ha prometido vender a don Manuel González Alvarez su parte en el referido negocio. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanos: Juan B. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1928. — José A. García. — Manuel González. Dic.6-4695v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Jesús Bermúdez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Francisco Romero número 46, esquina García de Zúñiga (Cerrito de la Victoria). A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Vicente Tessori. — Jesús Bermúdez. Dic.7-4742-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1903), Sierra 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma Agrelo Hnos. teníamos constituída para la explotación del almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café, sito en la calle Rivera número 2201, esquina Juan Paullier, de esta ciudad; quedando desligado el socio Celestino Agrelo y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Agrelo en sociedad con Manuel Pérez. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Celestino Agrelo. — José Agrelo. — Manuel Pérez. Dic.24-5155-v.en.17.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

AVISO

Se hace saber a los interesados que el Honorable Consejo ha resuelto efectuar el siguiente suministro (Licitación pública número 48. Carpeta número 969|48): Raúl A. Pepe Puppo: El suministro de carne para el consumo de las unidades y reparticiones militares de guarnición en esta Capital, Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos, lo mismo que para las cantinas militares, a razón de $ 1.83 (un peso ochenta y tres centésimos) los diez kilos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1928. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Dic.31-5350-v.dic.31.

AVISO

Se hace saber a los interesados que el Honorable Consejo ha resuelto efectuar el siguiente suministro (Licitación pública número 44. Carpeta número 969|49): Felicia M. de Puppo, los siguientes suministros para el consumo de las unidades y reparticiones del Ejército y la Armada y Capitanía General de Puertos, lo mismo para la Dirección de Cantinas: pan, a $ 1.23 (un peso veintitrés centésimos) los diez kilos. Galleta, a $ 1.23 (un peso veintitrés centésimos) los diez kilos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Dic.31-5349-v.dic.31.

INSTITUTO DE PESCA

Faena lobera de 1928. — Cueros de lobo marino. — Primer llamado a licitación

Llámase a postores para la venta de 1.134 (un mil ciento treinta y cuatro) cueros de lobo marino, finos, de los denominados de peletería o de dos pelos, todos salados, y pertenecientes a la faena realizada en el año 1928.

Dichos productos se encuentran depositados en la Barraca del Instituto de Pesca, calle Isla de Flores número 1227.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, todos los días hábiles desde la hora 7 y 15 a 12 y 15, excepto los sábados, en que esta oficina funciona de la hora 8 a la hora 12.

La presentación y apertura de las propuestas que se formulen se realizará el día lunes 28 de Enero de 1929, a la hora 9. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — R. Carlevaro, Administrador. Dic.31-5326-v.en.28.

Faena lobera de 1928. — Colmillos y dientes de lobo marino. — Primer llamado a licitación.

Llámase a postores para la venta de 221 (doscientos veintiún) colmillos de lobo marino y 119 (ciento diecinueve) dientes de lobo marino, provenientes de la faena realizada en el año 1928.

Dichos productos y el respectivo pliego de condiciones de esta licitación estarán a la vista de los interesados en la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, todos los días hábiles, de la hora 7 y 15 a 12 y 15, excepto los sábados, en que esta oficina funciona de la hora 8 a 12.

La recepción y apertura de las propuestas que se presenten se realizará el lunes 28 de Enero de 1929, a la hora 11, en la Administración de este instituto. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — R. Carlevaro, Administrador. Dic.31-5327-v.en.28.

Faena lobera de 1928. — Aceite de lobo marino. — Primer llamado a licitación

Llámase a postores para la venta de 13.601 (trece mil seiscientos uno) kilos de aceite de lobo marino de primera clase y 1.319 (un mil trescientos diecinueve) kilos de aceite de lobo marino de segunda clase, provenientes de la faena lobera realizada en el año 1928, sin envase.

Dichos productos se hallan depositados en la Barraca del Instituto de Pesca, calle Isla de Flores número 1227.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, de la hora 7 15 a 12 y 15, todos los días hábiles, excepto los sábados, en que esta oficina funciona de la hora 8 a la hora 12.

La recepción y apertura de las propuestas que se presenten se realizará el día lunes 28 de Enero de 1929, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — R. Carlevaro, Administrador. Dic.31-5328-v.en.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 18130

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la razón social R. Kufeke, de Bergedorf (Alemania), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

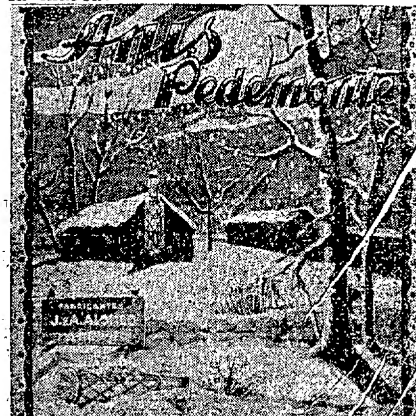




para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.31-5341-v.en.17.

ACTA N.o 18148

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9a

[illegible] — Ho- [illegible] de Sección.
Dic.31-534[illegible]-v.en.17.

ACTA N.o 18156

Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Con esta fecha, la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-5352-v.en.17.

ACTA N.o 18146

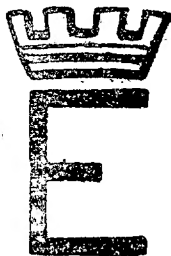
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Perfumería Floralia, S. A., de Madrid (España), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-5344-v.en.17.

ACTA N.o 18122

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Eskilstuna Jernmanufaktur Aktiebolaget, de Eskilstuna (Suecia), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir cuchillería y artículos cortantes, clase 6.a (especialmente cuchillos de mesa, de saladero y de cocina). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-5246-v.en.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2696

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eternit, Pietra Artificiale, Società Anonima, de Génova (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Junta para tubos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.31-5347-v.en.23.

ACTA N.o 18147

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Perfumería Floralia, S. A., de Madrid (España), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-5345-v.en.17.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO EXEQUIEL MARQUINEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el 10 de Abril de 1892, domiciliado en la calle Liniers número 1294, y doña PAULINA LIBERATA IVANCICH, de 34 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe (R. A.), el 18 de Enero de 1894, domiciliada en la calle Guadalupe número 2209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2713-v.en.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BORIS BELANSKY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en Ikaterineslov, domiciliado en la calle Miní número 778, y doña REVECA STMAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kowno, domiciliada en la calle Florida número 1218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2714-v.en.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DANTE FAY, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 1478, y doña BLANCA IDA GUIDOBONO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Canelones número 843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2715-v.en.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN LUCIO DURAN, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Buenos Aires número 810, y doña MARIA ESTHER BENITEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Buenos Aires número 810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2716-v.en.7.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LA MANNA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión contador-perito, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la Avenida 18 de Julio número 1648, y doña NELIDA ALICIA RIVERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Magallanes número 1444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.
2720-v.en.6.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO GUIRA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Nueva Troya número 98, y doña ROSA HUERTAS, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en el Bulevar Artigas número 3478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2717-v.en.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS NAZARENO, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Celedonio Rojas número 69, y doña ERLINDA JARA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Celedonio Rojas número 69.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — Reyes Lerena.
2718-v.en.7.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON BESSIO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Asunción número 1565, y doña FRANCISCA SEBASTIANA TRONCOSO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción, número 1565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
2709-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO PEREIRA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Tala número 2186, y doña JUANA ERCILIA MARIA MARTINELLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tala número 2186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
2710-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO IGLESIAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de

nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Lima número 1237, y doña GENEROSA BARROS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2711-v.en.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MUJICA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle La Paz número 2008, y doña MARIA GARIN INTROINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 1865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2712-v.en.7.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERONIMO GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Antonio Díaz número 141, y doña MARIA ROSA ISABELLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Antonio Díaz número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2719-v.en.7.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones vigente, cítase a los señores Pedro Etchegaray y sus condóminos, propietarios del inmueble empadronado con el número 56701, que ha sido designado para ser expropiado, a los efectos de la apertura de una avenida entre las calles Lucas Obes y Dufort y Alvarez, y ensanche de esta última, para que comparezcan por sí o por medio de sus representantes o apoderados ante esta Dirección a formular las observaciones que tuvieren que hacer respecto al plano de mensura formulado, cuyo expediente estará de manifiesto por el término de ocho días. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — La Dirección. Dic.31-5380-v.en.9.

CONCEJO DE A. DE PAYSANDU

Desvío de un camino en la 4.a sección judicial del Departamento

De conformidad con lo establecido por el artículo 687 del Código Rural, y de acuerdo con lo resuelto por el Honorable Concejo en sesión del día 28 de Setiembre próximo pasado, hácese saber:

Que doña María Ancel de Amaro ha proyectado desviar el camino nacional que atraviesa de Sudeste a Noroeste el campo de su propiedad, situado en la 4.a sección judicial del Departamento, proponiéndose establecer la nueva trayectoria a dos mil trescientos cincuenta y dos metros más al Norte del lugar en que aquél empalma con el camino departamental que corre sobre el límite Este de dicho predio, desde donde cruzará en dirección Oeste para seguir el antiguo recorrido, continuando después paralelamente a la vía del Ferrocarril Midland, desde el ángulo Noroeste.

Los que deseen oponerse al desvío proyectado deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, a deducir sus acciones. — Paysandú, Diciembre 20 de 1928. — Por el Concejo: Esteban D. Ruiz, Presidente. — Juan José, Oreggioni, Secretario. Dic.31-5334-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Preliasco, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos. — Salto, Diciembre 24 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario. Dic.31-5385-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ysabelino Luis Landó o Luis Landó, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario. Dic.31-5389-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cipriano Guillermo Semería Balestra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario. Dic.31-5338-v.en.11.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resoluciones del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictadas en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 74781 y con el número 74813", se hace saber al público que el día 18 de Enero próximo, a las 17 y 17 horas y 30, respectivamente, en la puerta de este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4114, se procederá por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de las referidas propiedades sitas en esta sección, las que, según planos levantados en Noviembre del corriente año por el agrimensor don Luis Batlle Vila, tienen un área de 182 mets.2 4.750 cada una dentro de los siguientes límites: La empadronada con el número 47781; 8 metros 59 al Noreste, lindando con el padrón 74813; 21 metros 28 al Noroeste, lindando con el padrón 74780; 21 metros 34 centímetros al Sureste, lindando con Balbina Inchauspe de Rivera, y 8 metros 59 al Suroeste sobre la calle Habana; y la empadronada con el número 74813: 8 metros 59 al Noreste sobre la calle Güemes; 21 metros 28 al Noroeste, lindando con el padrón 74780; 21 metros 34 al Sureste, lindando con Balbina Inchauspe de Rivera; y 8 metros 59 al Suroeste, lindando con el padrón 74781. Se previene: 1.o Que no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de $ 72.99 por cada solar; 2.o Que el mejor postor, deberá consignar el 40 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que se ha habilitado la próxima feria mayor, y que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. Dic.31-5329-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que don Antonio Torres, propietario de la canastería "La Mundial", establecida en la calle Miguelete número 1667, ha prometido vender ese comercio al señor don Alberto Brunetto. Los créditos contra el señor Torres deben ser presentados a éste para su cobro dentro del término de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1928.— Antonio Torres. — Alberto Brunetto. Dic.31-5343-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Macal Hourcade mi casa de cambios establecida en la ciudad de Rivera. — Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — P. A. de Constante Ballvé: Juan Ruiz. Dic.31-5351-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores G. G. Gutiérrez y R. G. Cabrera el establecimiento que en el ramo de zapatería denominado "Imperial Zapatería", tengo en esta Capital, calle 25 de Mayo número 510. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso en el comercio expresado dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — José Cainí. Dic.31-5342-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que el trece del corriente mes de Diciembre autorizó el escribano don Ramón B. Negro, hemos disuelto la sociedad que gira en esta ciudad bajo la firma de Ferrari Hermanos, solamente en lo que respecta a la carpintería de obra, continuando esa sociedad en las mismas condiciones en lo que respecta a construcciones de edificios en general. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. —Federico Ferrari Motta. — José Ferrari Motta. Dic.31-5331-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar 1367), hemos contratado vender a favor de los señores Ramón Fraga y José Varela la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billares tenemos establecida en la calle Larrañaga 347, esquina Monte Caseros, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos, los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Cudines y Redondo. — Ramón Fraga. — José Varela. Dic.31-5348-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que la señora Eusebia M. de Sánchez, con esta fecha ha hecho promesa de venta de su casa de comercio en el ramo de zapatería que tiene establecida en la villa de Peñarol a los señores Angel Monteverde y Julio Nord. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por el término de treinta días para que presenten sus cuentas en mi domicilio, Avenida Peñarol número 4666. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Eusebia M. de Sánchez. — Angel Monteverde. — Julio Nord. Dic.31-5340-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano don Ramón B. Negro el 26 del corriente mes de Diciembre, se disolvió parcialmente la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la firma de Rivara, Berenguer y Cía., separándose de ella, de común acuerdo, el socio comanditario señor Francisco L. Cabrera, y continuando girando esa sociedad con todo su activo y pasivo bajo la firma de Rivara y Berenguer. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. —Juan Carlos Rivara. — Omar Berenguer. Dic.31-5332-v.en.23.

"MOLINO CERES", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad Anónima "Molino Ceres", Sociedad Anónima, cita y convoca a todos los señores accionistas de la nombrada sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo jueves 31 de Enero del año entrante, a las 21 horas y 30, en el local de la Sociedad Francesa, casa número ... de la calle Lavalleja, de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día:

Lectura, discusión y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio de 1927-1928.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea es preciso que se registren en el Libro de Secretaría, antes del día 27 de Enero, y que pueden hacerse representar por apoderado (artículos 31 y 32 de los Estatutos).—Salto, Diciembre 24 de 1928. — Pedro Ambrogioni, Vicepresidente. — Pedro Pons. Secretario. Dic.31-5337-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Joaquín Portas mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de fábrica de pastas situada en la calle 21 de Setiembre número 2688. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Franco Frasconi. Dic.31-5323-v.en.23.

[illegible] al comercio y al público en general [illegible] he resuelto formar una sociedad con el señor Eliseo Pazos para ser [illegible] el comercio ubicado en la [illegible] número 2259, de [illegible] los ramos de casa de remates. [illegible] de la ley de 26 de Setiembre [illegible], se emplaza a todos los que se [illegible] mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1928. — Ra-

[illegible]

Dic.31-5336-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Ramallo el comercio de café, despacho de bebidas fermentadas y billares, ubicado en la calle Joanicó número 190, esquina Porvenir, de esta Capital. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días al indicado comercio, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Francisco Montenegro.

Dic.31-5354-v.en.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que el 31 de Diciembre del corriente año disolveremos la sociedad José María Arocena y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo, la nueva sociedad José María Arocena y Cía. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Alfredo Arocena. — José M.a Arocena.

Dic.31-5353-v.en.23.

INUTILIZACION DE TIMBRES

ARTICULOS PERTINENTES DE LA LEY

Artículo 17. El timbre móvil que se aplique a cualquier documento deberá ser inutilizado de uno de estos modos: [illegible] firma del otorgante, independientemente de la del [illegible], de manera que ambas queden separadas, o con [illegible], debiendo ser éste el del otorgante del documento [illegible] del firmante del recibo, sin cuya formalidad [illegible] el documento en infracción.

[illegible] inutilización deberá efectuarse de manera que [illegible] de la firma o sello quede sobre el timbre y la [illegible] el documento.

[illegible] formalidad podrá ser sustituida por otras que el [illegible] Ejecutivo juzgue de mayor eficacia para la fiscalización de la renta.

Queda a la vez autorizado, y sin perjuicio de medidas análogas, para disponer que los timbres móviles lleven visiblemente estampado el año económico respectivo, reputándose fraudulenta la aplicación de un timbre que no corresponda al año de la fecha del documento.

Artículo 4.o (Del decreto reglamentario). Conforme a la facultad que confiere el artículo 17 de la ley, se establece que además de la firma o sello a tinta con que deben inutilizarse los timbres que se apliquen a cualquier documento, obligatoriamente debe expresarse también, en caracteres visibles, la fecha en que se realice la inutilización, determinando día, mes y año, siendo indispensable que queden dentro del timbre y sin traspasar sus bordes, la expresión "día" y parte del nombre del mes.

La falta de cumplimiento a las disposiciones precedentes origina la infracción que pena el artículo 50 de la ley.